



ACG130/5f: Modificación del título de Graduado/a en Medicina

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de
estudios del**

Grado en Medicina

Este documento consta de cuatro apartados:

- 1. “Impreso de solicitud de modificaciones”: documento donde se relacionan los aspectos de la memoria sometidos a modificación (páginas 2 a 6)**
- 2. “Borrador de la memoria de modificación del Título”: en el formato de Impreso de solicitud para verificación de Títulos Oficiales (páginas 7 a 241)**
- 3. “Anexos”: correspondientes a los apartados 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1 y 10.1 de la memoria (páginas 242 a 318)**



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del
Grado en Medicina**

Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar
(no debe superar los 2500 caracteres)

Durante el curso académico 2015-16, la Universidad de Granada solicitó a la Agencia Andaluza del Conocimiento la renovación de la acreditación del título de Grado en Medicina. Proceso que se culmina con informe favorable en septiembre de 2017 que, no obstante, invita a considerar una serie de recomendaciones (5, 6 y 7) que son las que se abordan, junto con otras medidas, en esta solicitud de modificación:.

Las principales modificaciones propuestas son las siguientes:

1. En respuesta a la Recomendación 5 del informe de renovación de la acreditación se propone una modificación tendente a desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos en base a la coherencia de sus contenidos y la adecuación de la carga docente a los créditos asignados.
2. Como consecuencia de la desagregación de asignaturas y considerando la normativa de la Universidad de Granada en cuanto a número de asignaturas y distribución de créditos por semestre, se propone el cambio de temporalidad de la asignatura de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, que pasa del Semestre 9 al Semestre 10.
3. En respuesta a la Recomendaciones 6 y 7 del informe de renovación de la acreditación, se proponen las siguientes modificaciones:
 - Unificar el rotatorio en asignaturas anuales distribuidas entre el 11º y 12º semestre.
 - Realizar un ECOE único final que sirva de evaluación al rotatorio clínico.
4. Incluir en el plan de estudios la oferta de tres asignaturas optativas.
5. Actualizar información sobre medios materiales y servicios disponibles derivada del traslado de la Facultad de Medicina a una nueva sede y la reestructuración de la organización del Servicio Andaluz de Salud en Granada.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres)
1.- Descripción del título	
1.1 Datos básicos.	
1.2 Distribución de créditos. Menciones	
1.3 Universidades y Centros	Se actualizan las normas de permanencia.
1.3.1 Datos del centro de impartición	
Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.)	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	

(estimación para los primeros 4 años)	
Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia	
2. Justificación	
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	Se incluye justificación de la propuesta de modificación del título y se revisa la redacción de algunos párrafos. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
3.- Competencias	
3.1 Competencias básicas y generales	
3.2 Competencias específicas	
3.3 Competencias transversales	
4.- Acceso y admisión de estudiantes	
4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	Se eliminan referencias a sobres de matrícula. Se actualiza la información. Se añade perfil recomendado del estudiante. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	Se actualiza la información y se incluye normativa pertinente. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	Se completa la información. Se añade la página web del título de Grado en Medicina. Se añaden los sistemas de información para estudiantes con necesidades educativas especiales. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza la normativa, incluyéndose como Anexo I la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado” de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2015. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
5. Planificación de las enseñanzas	
5.1 - Descripción del plan de estudios (procedimientos para organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida)	Se actualiza la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Se reestructura la descripción general de la planificación del plan de estudios diferenciando las siguientes secciones: 1) Antecedentes; 2) Descripción de las competencias que los estudiantes deben adquirir (sin modificación); 3) Distribución de las enseñanzas del plan de estudios. 4) Descripción de la temporalización; 5) Sistemas de evaluación. Aspectos

	<p>comunes; y 6) Competencia lingüística.</p> <p>Se propone una modificación tendente a desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos en base a la coherencia de sus contenidos y la adecuación de la carga docente a los créditos asignados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dividir la asignatura del plan actual “Biología Molecular e Inmunología” (materia: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano) en las asignaturas de “Biología Molecular” e “Inmunología”, sin modificar nº número de créditos total ni semestre en el que se imparte. 2. Dividir la asignatura de “Pediatria” (materia: Materno-Infantil), de 10 ECTS, en dos: “Pediatria y Cirugía Pediátrica I”, de 6 cc ECTS; y “Pediatria y Cirugía Pediátrica II”, de 5 cc ECTS. 3. Dividir la asignatura de “Obstetricia y Ginecología y Genética Clínica” (materia: Materno-Infantil), de 11 cc ECTS en dos: “Obstetricia. Genética Clínica”, de 5 cc ECTS; y “Ginecología y Genética Clínica”, de 6 cc ECTS. 4. Dividir la asignatura obligatoria “Cirugía Pediátrica, Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo, Toxicología, Medicina de Familia y Urgencias y Emergencias Sanitarias” (materia: Patologías Médicas y Formación Médico-Quirúrgica) (asignatura obligatoria de 9 cc ECTS). Resultado de su división surgiría una nueva asignatura “Patologías del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. Medicina de Familia” de 7 cc ECTS. El resto de partes se unen a “Pediatria” dando lugar a “Pediatria y Cirugía Pediátrica I y II”; y “Medicina Legal y Forense” dando lugar a la nueva asignatura “Medicina Legal y Forense y Toxicología” (9 cc ECTS). <p>Se incluye en el plan de estudios la oferta de tres asignaturas optativas: “Cuidados Paliativos”, “Medicina Geriátrica: Aprendizaje basado en Resolución de Casos Clínicos” y “Soporte Vital Avanzado. Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias”.</p> <p>Se ha actualizado el apartado de movilidad describiendo: 1) Organización del área de movilidad; 2) Programas de movilidad disponibles; 3) Convenios vigentes; 4) Canales de difusión; 5) Datos de movilidad para el curso 2015-16; y 6) Seguimiento de la movilidad.</p> <p>Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.</p>
5.2 Actividades formativas	
5.3 Metodologías docentes	
5.4 Sistemas de evaluación	
5.5 Módulos (Nivel 1) o materias (Nivel 2)	<p>Se trasladan los distintos cambios indicados en el apartado 5.1</p> <p>Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.</p>
6. Personal académico	
6.1 Profesorado	<p>Se añaden los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad.</p> <p>Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo</p>

	y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
6.2 Otros recursos humanos	
7.- Recursos materiales y Servicios	
7.1 Medios materiales y servicios disponibles	Se ha actualizado la información disponible consecuencia de: 1) Traslado de la Facultad de Medicina a su nueva sede de reciente construcción en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud; 2) Reestructuración de la organización sanitaria de Granada y, por tanto, de las instituciones colaboradoras. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
8.- Resultados del aprendizaje	
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación	Se actualiza información de la nota de acceso para el último curso académico disponible. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	Se actualiza la información. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
9.- Sistema de Garantía de la Calidad	
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	
10.- Calendario de implantación	
10.1 Cronograma de implantación	Se incluye cronograma de implantación de la propuesta de modificación. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	Se ha actualizado la tabla de adaptación de acuerdo a las nuevas asignaturas obligatorias y optativas que surgen. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
10.3 Enseñanzas que se extinguen	

PENDIENTE DE INCORPORAR A LA MEMORIA:

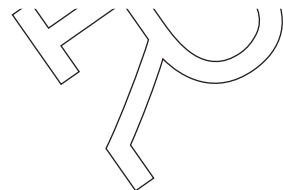
1. Revisión de algunas normativas, reglamentos, boletines... que afectan al título.
2. Este documento es un resumen de las modificaciones. El vicerrectorado de Docencia, en coordinación con la Dirección del Centro, trasladará la información a la aplicación informática de tramitación de títulos, subsanando de común acuerdo los detalles técnicos que puedan surgir al cumplimentar la aplicación.

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Medicina	18009080
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Medicina	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias de la Salud	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
Sí	Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008	
SOLICITANTE		



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a ___ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Medicina		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Médico		
RESOLUCIÓN	Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007			
NORMA	Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
360	65	54
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	220	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009080	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

253	253	253
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
253	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://grados.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2 Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.

CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
CG30 - Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.

14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
I.01 - Conocer la estructura y función celular.
I.02 - Biomoléculas.
I.03 - Metabolismo.
I.04 - Regulación e integración metabólica.
I.05 - Conocer los principios básicos de la nutrición humana.
I.06 - Comunicación celular.
I.07 - Membranas excitables.
I.08 - Ciclo celular.
I.09 - Diferenciación y proliferación celular.
I.10 - Información, expresión y regulación génica.
I.11 - Herencia.
I.12 - Desarrollo embrionario y organogénesis.
I.13 - Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
I.14 - Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
I.15 - Homeostasis.
I.16 - Adaptación al entorno.
I.17 - Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
I.18 - Interpretar una analítica normal.
I.19 - Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.
I.21 - Exploración física básica.
I.20 - Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
II.01 - Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica
II.02 - Consentimiento informado
II.03 - Confidencialidad.
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental
II.05 - Implicaciones sociales y legales de la muerte.
II.06 - Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver
II.07 - Diagnóstico postmortem
II.08 - Fundamentos de criminología médica.

II.09 - Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
II.10 - Conocer los fundamentos de la ética médica.
II.11 - Bioética.
II.12 - Resolver conflictos éticos.
II.13 - Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
II.14 - Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.
II.15 - Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
II.16 - Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.
II.17 - Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
II.18 - Reconocer los determinantes de salud de la población.
II.19 - Indicadores sanitarios.
II.20 - Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
II.21 - Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
II.22 - Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
II.23 - Vacunas.
II.24 - Epidemiología.
II.25 - Demografía.
II.26 - Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
II.27 - Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
II.28 - Salud y medioambiente.
II.29 - Seguridad alimentaria.
II.30 - Salud laboral.
II.31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
II.32 - Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas
II.33 - Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.
II.34 - Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
II.35 - Conocer la historia de la salud y la enfermedad.
II.36 - Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.
II.37 - Manejar con autonomía un ordenador personal.
II.38 - Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
II.39 - Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.
II.40 - Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
II.41 - Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
II.42 - Conocer los principios de la telemedicina.
II.43 - Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
II.44 - Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias
II.45 - Dar malas noticias.
II.46 - Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.
II.47 - Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.

III.01 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.
III.02 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
III.03 - Embarazo y parto normal y patológico.
III.04 - Puerperio
III.05 - Enfermedades de transmisión sexual.
III.06 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
III.07 - Contracepción y fertilización
III.08 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas
III.09 - Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo
III.10 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta
III.11 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias
III.12 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo
III.13 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrouriarias
III.14 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor
III.15 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio
III.16 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino
III.17 - Patologías de la nutrición
III.18 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico
III.19 - Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción
III.20 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos
III.21 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune
III.22 - Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente
III.23 - Crecimiento
III.24 - Recién nacido prematuro
III.25 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas
III.26 - Nutrición infantil
III.27 - Diagnóstico y consejo genético
III.28 - Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia
III.29 - Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta
III.30 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos
III.31 - Psicoterapia
III.32 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones
III.33 - Medicina paliativa
III.34 - Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano
III.35 - Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario
III.36 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital
III.37 - Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado
III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades
III.40 - Exploración y seguimiento del embarazo
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo

III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
IV.03 - Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
IV.04 - Inflamación.
IV.05 - Alteraciones del crecimiento celular.
IV.06 - Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
IV.08 - Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
IV.09 - Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados
IV.10 - Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano
IV.11 - Imagen radiológica
IV.12 - Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.13 - Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
IV.14 - Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
IV.15 - Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
IV.16 - Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.
IV.17 - Interacciones y efectos adversos.
IV.18 - Prescripción y farmacovigilancia.
IV.19 - Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.20 - Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
IV.21 - Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
IV.22 - Nutrición y dietoterapia.
IV.23 - Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).
IV.24 - Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas)
IV.25 - Cicatrización.
IV.26 - Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
IV.27 - Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
IV.28 - Transfusiones y trasplantes.
IV.29 - Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
IV.30 - Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
IV.33 - Manejar las técnicas de desinfección y esterilización
IV.34 - Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
IV.35 - Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
IV.36 - Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
IV.37 - Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
IV.38 - Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
IV.39 - Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4.2 Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El acceso al Grado en Medicina, no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

Por otra parte, la Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma. Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionciencia/temas/universidad/acceso.html>

Por consiguiente, podrán acceder al título de Graduado o Graduada en Medicina quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario o haber realizado el Bachillerato planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de los títulos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional (F.P.) que habilitan para el acceso a la Universidad:
- Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional.
- Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas Artísticas Profesionales.
- Técnico Deportivo Superior correspondiente a las enseñanzas Deportivas Profesionales.
- Títulos de enseñanzas de F.P. de sistemas educativos anteriores: Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE), F.P. de 2º Grado, Módulos de Nivel III.
- Ser Titulados Universitarios
- Cumplir los requisitos para el acceso, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para mayores de 40 años.
- Cumplir los requisitos para el acceso de mayores de 45 años
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad y estén en posesión de la Credencial expedida por la UNED.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la dirección <http://www.ugr.es/~of/info/infogen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. El procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR se recoge en: <http://www.ugr.es/~of/info/infogen/ingreso.php>.

En el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/~7Eof/info/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado esta prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar, en todo caso, en el proceso de preinscripción, que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los distintos centros. La Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente, para todas las Universidades Andaluzas, los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Ley Orgánica 8/2013 ha sido, a su vez, modificada por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE.

Como desarrollo de la LOMCE surge el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (Anexo I). En su Artículo 3 sobre Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado establece:

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

Estos estudiantes tendrán que haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, de acuerdo con la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (BOE N°309 de 23 de diciembre de 2016); con la salvedad que se indica en la disposición transitoria única de dicha Orden.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Los estudiantes incluidos en los apartados b), c) y d) anteriores se deberán atener a lo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Por otra parte, el Artículo 5 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece los principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la siguiente manera:

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

De acuerdo con el punto 2 del Artículo 3. del Real Decreto 412/2014, la Universidad de Granada forma parte del Distrito Universitario Único de Andalucía, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de admisión de cada una de ellas se encuentran en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/squit/>

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa

básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.º de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014.

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de reinscripción y periodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.
- c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).
4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión.
5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.
7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana/lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.
9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.
2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

- a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª *Acreditación de experiencia laboral o profesional*

Artículo 16. *Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.*

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª *Personas mayores de 45 años*

Artículo 17. *Acceso para mayores de 45 años.*

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebra dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadoros podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 31.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para los centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión de título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

La Universidad de Granada organiza cada año unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso. Estas jornadas que le permiten que el futuro estudiante universitario tome ~~temer~~ contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su la Facultad en la que desea estudiar sino si no también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información Participación y Asociacionismo Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre aspectos relacionados con la docencia universitaria, el gobierno de la Universidad, servicios estudiantiles e integración y vida del estudiante en la ciudad de Granada. Así recoge información sobre los siguientes aspectos:

- la UGR;
- la ciudad de Granada;
- el Gobierno de la UGR;
- el Servicio de becas;
- el Gabinete de atención social;
- la Oficina de gestión de alojamientos;
- el Gabinete de atención psicopedagógica;
- el Centro de promoción de empleo y prácticas;
- la Casa del estudiante;
- los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil;
- el carné universitario;
- el bono-bus universitario;
- la Biblioteca;
- el Servicio de informática;
- el Servicio de comedores;
- actividades culturales;
- el Centro juvenil de orientación para la salud;
- el Defensor universitario;
- la Inspección de servicios;
- la cooperación internacional;
- la enseñanza virtual;
- programas de movilidad;
- cursos de verano;
- exámenes;
- traslados de expediente;
- la simultaneidad de estudios; títulos;
- el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos;
- estudios de tercer ciclo y másteres oficiales;
- el seguro escolar;
- becas y ayudas;
- y un directorio de instituciones y centros universitarios.

Esta guía está a disposición de todos los estudiantes, tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la Universidad en general y a la titulación en particular. Por esta razón, los sistemas de apoyo y orientación comunes de la UGR se complementan con las actividades propias de la Facultad de Medicina dirigidas a los estudiantes del Grado en Medicina. Los procedimientos de acogida para los estudiantes de nuevo acceso impulsados desde la Facultad de Medicina incluyen: de los estudios de Medicina serán:

1. Bienvenida y sesión informativa

Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes de Medicina serán el decano o decana de la Facultad y el coordinador o coordinadora de los estudios del Grado en Medicina. Además, en esta primera sesión de bienvenida participarán todos aquellos docentes, profesionales de la medicina y/o estudiantes relacionados con el contenido de la misma. Este contenido incluirá información sobre el contenido de esta sesión será, entre otros, dar información de la:

• Situación física de los estudios dentro de la Universidad (situación de las aulas, laboratorios, etc.);

• Objetivos formativos de la titulación que se pretende cursar. Motivación para cursar los estudios de Medicina.

• Estructuración de los estudios: grado y posgrado (doctorado, formación de especialistas médicos en España -MIR-, especializaciones no MIR).

- Estructura física y organización de la Facultad de Medicina de Granada (situación de las aulas, laboratorios, departamentos, "administración").
- Importancia del aprendizaje autónomo.
- Importancia de los resultados del estudio (calificaciones) para estudios posteriores o acceso a becas, elección de rotatorio de prácticas, plazas de formación de especialista, etc.
- Servicios de la Universidad: Biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, internet, intranet y toda la red informática a disposición de los estudiantes para uso académico. En este punto, se insiste y destaca la utilidad de los cursos ofrecidos por la Biblioteca de la Universidad de Granada, tanto generales como específicos para la Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud (http://biblioteca.ugr.es/static/GestorCursos/*cursos/bibliotecas).

2. Plan de Ordenación Docente del curso en un "Dossier informativo" Guía de la titulación para los estudiantes de Grado en Medicina.

Los estudiantes dispondrán de una Guía de la Titulación en Medicina que se irá actualizando anualmente y se podrá descargar desde la página oficial del título de Grado en Medicina y la página general de la Facultad de Medicina. Los estudiantes de primer curso recibirán información sobre la Guía y su contenido en la sesión de bienvenida, junto con la información general que se ha comentado previamente. Además, se informará de su disponibilidad a la Delegación de Estudiantes y asociaciones estudiantiles relacionadas con la Facultad de Medicina de Granada (Academia de Alumnos Internos, IMFSA Granada -International Federation of Medical Students Associations-, etc.). Esta guía incluye información sobre: En la sesión de bienvenida se entregará un dossier informativo que contendrá:

- Información general de la Facultad (responsables y direcciones de secretaría académica de la Facultad, coordinación de estudios, sección informática, conserjería, Biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, Servicio de Lenguas Modernas, planos de la facultad, etc.).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Universidad (organigrama universitario, comisiones con representación de los estudiantes en la Universidad y en la Facultad, etc.).
- Información académica (plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.).
- Información del sistema informático de la Universidad (intranet y otros servicios).
- Guía de las actuaciones académicas en el marco del espacio europeo de educación superior.
- Otros.

3. Página web del Título de Grado en Medicina

Esta página incluye información sobre la titulación en Medicina, información académica, información administrativa, salidas profesionales, información sobre calidad y seguimiento del título, etc. (<http://grados.ugr.es/medicina/>). Es la página de referencia para el Título de Grado en Medicina ofertado por la Universidad de Granada e incluye y da acceso a toda la información académica relacionada con la titulación: plan de estudios, organización docente, guías docentes, horarios y calendario de exámenes.

4.3. Plan de Comunicación mediante:

– Organización de sesiones informativas específicas de cada curso y una vez al mes:

- Durante las primeras semanas del curso, los estudiantes podrán asistir a las sesiones informativas específicas sobre los recursos que la Universidad pone a su alcance, como:
 - Funcionamiento y recursos de la biblioteca (responsable: PAS Biblioteca).
 - Funcionamiento y recursos informáticos (responsable: PAS sección informática).

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

La Universidad de Granada cuenta con Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión <http://vicerresponsabilidad.ugr.es/pages/inclusion> que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

Por otra parte, la Facultad de Medicina participa en el programa de apoyo y orientación a los estudiantes con necesidades especiales, mediante dos líneas de actuación:

- En el marco del Equipo de Dirección, y bajo la supervisión del/ de la Secretario/a del Centro, se identifican las situaciones y se da respuesta a las necesidades especiales, a través del Servicio de atención al estudiante (gestión de espacios físicos, eliminación de barreras).
- A través del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, se nombran Profesores Tutores para estudiantes con necesidades especiales, dedicados a su apoyo y orientación.

Posteriormente, se ha desarrollado esta actividad en la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de la UGR de 10 de octubre de 2016 (<http://inclusion.ugr.es/pages/estudiantes/normativa-para-la-atencion-al-estudiantado-con-discapacidad-y-otras-necesidades-especificas-de-apoyo-educativo>).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO

0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4. Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013); una Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno el día 25 de mayo de 2015) en cuyo Título V regula la Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

El texto del Reglamento de esta normativa puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4.

Asimismo, la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho Al pleno reconocimiento de los estudios realizados, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino acogida.

El texto del Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio; y el art. 7 del mencionado Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 12 créditos del total del plan de estudios cursado. El número de créditos a reconocer por estas actividades es de al menos 6 créditos sobre el total del plan de estudios. De esta forma y en virtud de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno el día 25 de mayo de 2015), los estudiantes del Grado en Medicina de la Universidad de Granada podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Esta modalidad de reconocimiento queda recogida en la modificación del Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada de 19 de junio de 2013.

ANEXO I

REGlamento SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVER-SIDAD DE GRANADA. (Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Re-glamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉ-DITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de reconocimiento y transferencia previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la adaptación, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).
- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).
- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).
- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes:

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- Titulación de origen:** la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
 - Titulación de destino:** aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
 - Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.
 - Reconocimiento:** la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Transferencia:** la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
 - Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia:** el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
 - Enseñanzas universitarias oficiales:** las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursa-

das por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal:

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias:

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se restará de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas:

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap. II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

- a) La certificación académica personal, cuando proceda.
- b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
- c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO I

NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO

EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015)

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación.

TÍTULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

Artículo 2. Órgano proponente.

Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Artículo 4. La Comisión Académica.

Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

Artículo 8. El Consejo Social.

TÍTULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.

Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

Artículo 11. Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

Artículo 12. Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 14. Implantación del Grado.

Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

Artículo 20. Requisitos de la propuesta.

TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

Artículo 21. Acceso al Grado.

Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG).

Artículo 24. Procedimiento de matriculación y gestión académica.

Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado.

Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG.

TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

Artículo 31. Reconocimiento de créditos.

Artículo 32. Reconocimiento de enseñanzas universitarias nooficiales.

Artículo 33. Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Artículo 34. Porcentaje máximo de créditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras.

Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 38. Transferencia de créditos.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 39. Órganos competentes para los títulos de grado.

Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

Artículo 41. Inicio del procedimiento.

Artículo 42. Documentación requerida.

Artículo 43. Resolución y recursos.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Artículo 45. Calificaciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.

SEGUNDA. Denominaciones.

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

ANEXO I. Definiciones

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, estableció una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios. La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se estableció la nueva ordenación de la enseñanza universitaria, posteriormente modificado por los Reales Decretos 861/2010 y 43/2015 motivó que la Universidad de Granada iniciara en 2008 un proceso de transformación de todos sus estudios.

El proceso de elaboración y modificación de planes de estudios que se inició entonces es dinámico, potenciando el análisis y la reflexión a través de los mecanismos de evaluación y seguimiento, y que rinde cuentas y somete sus actuaciones a una agencia externa de evaluación.

Esta transformación profunda en nuestras enseñanzas ha motivado una copiosa regulación en la Universidad de Granada, que destaca por promover la participación y la transparencia en los procesos.

En el presente documento se refunden las numerosas normativas vigentes con objeto de hacerlas más accesibles y fáciles de utilizar por los miembros de la comunidad universitaria, pero además recoge la experiencia de la implantación de los grados y de los procesos a los que se han visto sometidos para mejorar el sistema del que se ha dotado la Universidad de Granada en la adaptación de sus enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación.

1. La presente normativa resulta de aplicación a las enseñanzas oficiales impartidas en la Universidad de Granada conducentes a la obtención de títulos de Grado Universitario de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Estas enseñanzas tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
2. En esta normativa se regula, de una parte, el procedimiento para la propuesta y aprobación de Títulos Oficiales de Grado con validez en todo el territorio nacional en esta Universidad, y sus respectivos planes de estudio, así como su modificación, suspensión y extinción en la Universidad de Granada, y de otra, la normativa de gestión académica reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos y del Trabajo Fin de Grado en esta Universidad.
3. Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos de Grado serán elaborados conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada y remitidos al Consejo de Universidades para su verificación.
4. En la creación y gestión de los títulos de grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las competencias que en el mismo se establecen.
5. Además de la presente normativa, a los títulos oficiales de grado con validez en todo el territorio nacional y a los estudiantes matriculados en ellos, les será de aplicación la normativa estatal y autonómica dictada en el ámbito de sus respectivas competencias.

TITULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

Artículo 2. Órgano proponente.

1. La propuesta de un nuevo título de Grado debe partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada. El anteproyecto del plan de Estudios del respectivo título será elaborado por el Equipo Docente y remitido a la Junta de Centro, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada y la implantación definitiva del Título será autorizada por el Consejo Social de la Universidad.

2. En la creación y gestión de los Títulos de Grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las respectivas competencias que en el mismo se establecen.

Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Este Equipo se constituye y se aprueba en la Junta de Centro, y deberá tener en cuenta la representación de ámbitos de conocimiento que se reflejen en la propuesta de nuevo título que previamente se apruebe por Consejo de Gobierno.

La función del Equipo Docente de la Titulación es la elaboración de un Anteproyecto del Plan de Estudios de Grado.

Artículo 4. La Comisión Académica.

La Comisión Académica es la responsable de los estudios de grado, al margen de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.). Sus funciones, así como su presidencia, serán las que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno de cada Centro.

Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano del Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT).

Su composición y sus funciones serán las que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica, si así lo decide la Junta de Centro.

Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

1. La Comisión de Títulos de Grado es una Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y está compuesta por:

- Vicerrector responsable de las Enseñanzas de Grado, que preside la Comisión.
- Vicerrector responsable de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vicerrector responsable de la Garantía de la Calidad.
- Diez profesores del Consejo de Gobierno, garantizando que queden representadas las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Arquitectura.
- Coordinador de la Delegación General de Estudiantes.
- Dos representantes de los estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno.

2. Las funciones de la Comisión de Títulos de Grado son:

- a) Informar sobre la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.
- b) Examinar las posibles alegaciones a las memorias de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.
- c) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de Títulos de Grado elaboradas.

d) Informar sobre las modificaciones de Títulos Oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducir las.

e) Examinar las posibles alegaciones a las modificaciones de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.

f) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de Títulos de Grado elaboradas.

g) Informar sobre las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos Oficiales que le sea remitidas.

h) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos de Grado.

i) Informar sobre las solicitudes de reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

j) Cuántas funciones le sean delegadas por el Consejo de Gobierno.

3. Podrá crearse una Subcomisión de Títulos de carácter técnico presidida por el Vicerrector responsable de las enseñanzas de grado y que integre, al menos, a los Directores de Secretariado responsables de Planes de Estudio, de Evaluación de la Calidad y de Organización Docente. Serán sus funciones:

a) Recabar las propuestas de anteproyecto de Plan de Estudios de la Titulación que elaboren los Equipos docentes, tras su aprobación por la Junta de Centro.

b) Hacer una revisión de la memoria para la solicitud de verificación/modificación de títulos oficiales de la correspondiente titulación, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes.

c) Abrir un plazo de alegaciones de diez días hábiles.

d) Preparar la documentación para la reunión de la Comisión de Títulos y organizar la cita y el orden de intervención de las personas que presenten alegaciones, en su caso.

Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno estudiará las propuestas de creación, modificación o suspensión (temporal o definitiva) de títulos de grado y, en su caso, las aprobará. Las propuestas aprobadas referentes a creación o suspensión (temporal o definitiva) de títulos serán remitidas posteriormente al Consejo Social de la Universidad.

Artículo 8. El Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social de la Universidad aprobar la implantación de los títulos, así como aprobar las propuestas de creación o suspensión (temporal o definitiva) de los títulos de grado.

TÍTULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.

La propuesta de un nuevo título, que ha de partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad, debe justificar el interés del título, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar un escrito de solicitud que incluya los siguientes elementos:

1. Denominación del título de grado.
2. Justificación académica y profesional.
3. Referentes nacionales, o internacionales, si los hubiera.
4. Objetivos del título y competencias.
5. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición
6. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
7. Relación de la propuesta con títulos que se imparten en la Universidad.
8. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

1. El Vicerrectorado competente en enseñanzas de Grado abrirá un período de alegaciones de diez días hábiles. En caso de haber alegaciones, se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan. Se pedirá un informe sobre dicha propuesta a dos agentes externos con un ejercicio profesional vinculado al objeto de la titulación.
2. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre cada una de las propuestas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no admisión a trámite de la propuesta. Una vez admitida a trámite, la propuesta se remitirá para su estudio al Consejo Andaluz de Universidades.

Artículo 11. Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

1. Aprobada la propuesta del título en el Consejo Andaluz de Universidades, el Vicerrectorado competente en los planes de estudios de los títulos de grado enviará dicha propuesta al Centro. La propuesta deberá incluir, al menos: la denominación definitiva del título, los ámbitos de conocimiento que deben estar representados en el equipo docente y el centro de la universidad donde dicho título se impartirá. Dicha propuesta tendrá en cuenta el informe realizado por los agentes externos a la Universidad de Granada.
2. Aprobada la propuesta, el Centro iniciará la elaboración del plan de estudios de acuerdo con las normativas vigentes.

Artículo 12. Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Además de cumplir con la normativa de aplicación general, la memoria de verificación del Título de Grado deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Organización de los cursos académicos: Los cursos académicos tendrán una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos) y deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.
2. Número de horas de cada crédito: El número de horas asignadas al crédito será de 25, que incluyen las enseñanzas teóricas, prácticas, así como las horas de trabajo individual - actividades académicas dirigidas- y de estudio del

estudiante. Las horas lectivas presenciales se fijarán de acuerdo con las competencias establecidas, no pudiendo ser menos de un 20% (5 horas) ni más de un 40% (10 horas).

3. Módulos, materias y asignaturas: La Titulación se definirá en módulos y materias en la documentación que se envía al Consejo de Universidades, a excepción del módulo de materias básicas que deberá concretarse en asignaturas de, al menos, 6 créditos, tal y como dispone el Real Decreto 1393/2007. Para su aplicación en la Universidad de Granada, el total de los módulos y materias se fijarán en asignaturas, que tendrán un mínimo de 6 créditos, de acuerdo con el criterio establecido para las materias básicas. La suma de créditos para un curso completo se establece en 60 (Real Decreto 1125/2003).

4. Materias de carácter obligatorio y optativo: Las materias que se consideran esenciales para la formación del estudiante, de acuerdo con los objetivos previstos en el título, deben tener un carácter obligatorio. El resto se organizarán en materias optativas. Con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, éste podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la UGR.

5. Dedicación de los estudiantes: Las titulaciones deberán contemplar la posibilidad de matriculación de estudiantes a tiempo completo (60 créditos/año) o a tiempo parcial.

6. Recursos humanos y materiales: Las propuestas emanadas de la Junta de Centro deberán acompañar la documentación necesaria que justifique la viabilidad y adecuación tanto de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, como de los medios materiales y servicios disponibles para tal fin.

7. Prácticas externas: Si éstas se contemplan en la propuesta de Plan de Estudios, los órganos de gobierno del Centro de donde procede la titulación deberán garantizar que la oferta pueda impartirse mediante los correspondientes convenios con empresas u organismos, contando con la ayuda y la coordinación del servicio correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

1. El Equipo Docente de la Titulación elaborará un Anteproyecto del Plan de Estudios, que enviará a la Junta de Centro correspondiente para su aprobación.

2. Aprobado el anteproyecto en Junta de Centro, se remitirá al vicerrectorado con competencia en grado, que hará una revisión de la memoria con la subcomisión de la Comisión de Títulos de grado creada a tal efecto, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes. Tras esta revisión, se abrirá un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

3. La Comisión de Títulos de Grado, oídos las posibles personas que aleguen y los representantes de los títulos alegados (decano del centro donde se imparte y proponente), informará la propuesta y elevará informe, si procede, al Consejo de Gobierno.

4. El Consejo de Gobierno someterá a aprobación, si procede, dichas propuestas y las remitirá al Consejo Social.

5. Tras su aprobación por el Consejo Social, las propuestas será enviada al Ministerio con competencias en estudios universitarios para que siga el proceso de aprobación.

Artículo 14. Implantación del Grado.

1 Conforme a la normativa vigente, autorizada la implantación de los estudios por la Comunidad Autónoma y verificado el plan de Estudios por el Consejo de Universidades, el Ministerio competente elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el BOE.

2. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial de Título, el Rector de la Universidad de Granada ordenará la publicación del plan de estudios de grado en el BOE y en el BOJA.

Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

1. Los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
2. El proceso de acreditación de un título se llevará a cabo de acuerdo con la normativa que lo desarrolle, teniendo en cuenta a los órganos de gestión definidos en esta normativa y los procedimientos creados para la creación, modificación y suspensión temporal o definitiva.

CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

1. La Comisión Académica elaborará una *Propuesta de modificación del Plan de Estudios* con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que enviará a la Junta de Centro correspondiente, para su debate y aprobación.
2. El Centro remitirá la propuesta aprobada al vicerrectorado responsable de las enseñanzas de Grado para su revisión por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que dicha propuesta incluya modificaciones que, según lo estipulado en cada momento por la Agencia Evaluadora, afecten a los asientos registrales del título o requieran una nueva verificación, la propuesta será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas.
3. La Comisión de Títulos de Grado analizará las propuestas presentadas así como las posibles alegaciones que se hayan recibido en el plazo de exposición pública, pudiendo dar audiencia pública tanto al autor o autores de la alegación como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.
4. Tras su aprobación en Consejo de Gobierno, las propuestas seguirán el trámite previsto a través del ministerio con competencias en estudios de grado.

CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

La decisión para la suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR vendrá motivada por la concurrencia de una o más de las siguientes causas (o criterios):

1. Criterios de demanda de acceso. El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso del número de matriculados durante un periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la Universidad.
2. Criterios de rendimiento académico. La disminución de las tasas de éxito, graduación, eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la tasa de abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las tasa de éxito y el aumento de las tasas de abandono.
3. Criterios de calidad. La titulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a la docencia, el profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.

4. Los resultados del proceso de acreditación. No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.

Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

1. El procedimiento de suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR se podrá iniciar a propuesta de la Junta de Centro, a partir de los criterios indicados en el apartado anterior. Asimismo, el proceso se podrá someter a la consideración del Consejo de Gobierno por iniciativa del Equipo Rectoral cuando concurren las circunstancias que así lo recomienden.
2. Con independencia del origen de la propuesta, ésta deberá ser informada por la Comisión de Títulos de Grado, oído el Centro. Posteriormente la propuesta se someterá a la valoración del Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.
3. Una vez aprobado por Consejo de Gobierno y por Consejo Social, se notificará a la Comunidad Autónoma, en el caso de suspensión temporal o definitiva, y al Ministerio en el caso de suspensión definitiva.

TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

1. La propuesta de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Grado debe partir del Centro o Centros en los que se impartan los grados, previa aprobación en las correspondientes Juntas de Centro, y debe dirigirse al vicerrectorado con competencias en títulos de grado.
2. Dicha propuesta se será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan.
3. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre la propuesta, así como de las posibles alegaciones presentadas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no de la propuesta.

Artículo 20. Requisitos de la propuesta.

La propuesta debe justificar el interés de la compatibilidad de títulos, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar escrito de solicitud que incluya al menos los siguientes elementos:

1. Justificación académica y profesional.
2. Número de estudiantes por curso.
3. Planificación temporal de las materias a impartir.
4. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición.
5. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
6. Propuesta de acuerdo de colaboración entre los centros o titulaciones implicadas para simultanear los estudios, según modelo que se proporcionará desde el vicerrectorado con las competencias de enseñanzas de grado.

7. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

Artículo 21. Acceso al Grado.

Los requisitos de acceso a los estudios de Grado serán los establecidos en el artículo 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se deberá seguir el procedimiento de ingreso que para cada curso académico determine la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

1. La matrícula en los estudios de Grado se hará conforme determine la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula cada curso académico.

2. Los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios serán los fijados, para cada curso académico, por Decreto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG).

El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante y deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Trabajos de creación artística.
- Elaboración de guías prácticas clínicas.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Examen de competencias específicas de la titulación.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Resolución de problemas en el ámbito de las ingenierías y la arquitectura.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, el trabajo podrá desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos de estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

Artículo 24. Procedimiento de matriculación y gestión académica.

1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. Los Centros podrán aumentar el porcentaje o añadir requisitos adicionales. En el caso de adaptaciones de un plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, los Centros podrán contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este artículo.
3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales. Con carácter excepcional, en aquellos Grados en que el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el periodo de evaluación para esta materia, previa autorización del vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica.

Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

1. El Coordinador del título será el responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.
2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso.
3. El tutor deberá ser un profesor o investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.
4. El cómputo de la dedicación de los tutores (o de los evaluadores en el caso de la modalidad de sólo examen de competencias) se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado.

1. Antes del comienzo del curso académico, para cada uno de sus títulos el Centro hará pública una resolución sobre los TFG, en la que al menos se incluirá:
 - La oferta de TFG. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.
 - Los responsables de tutelar cada uno de los TFG ofertados.
 - El procedimiento establecido para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.

- Las actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del grado.
- Los criterios de evaluación de los TFG, así como las plantillas de evaluación a utilizar.
- Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de *Matricula de Honor* a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.
- Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.), del examen de competencias a realizar, etc.
- Los requisitos específicos para matriculación del TFG, si procede, según lo indicado en el artículo 24.2 de esta Normativa.

Si la demanda de estudiantes así lo aconsejara, esta resolución se podrá complementar con una resolución extraordinaria en el semestre anterior al inicio del TFG.

2. Esta resolución deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Grado, que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la Titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios, y posteriormente ratificada por la Junta de Centro.

La resolución será publicada, al menos, a través de la Web del Grado en <http://grados.ugr.es> y en la Web del Centro.

3. Con antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajos y tutores.

4. Antes de que se publique la resolución del artículo 26.1 de esta Normativa, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial en relación con prácticas externas. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Grado y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor (y cotutor externo, si procede). La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

1. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. En aquellas titulaciones en las que ello no sea viable por el elevado número de estudiantes matriculados o por otros motivos debidamente justificados, la Comisión Académica en la resolución aludida en el artículo 26.1 de esta Normativa, propondrá otros mecanismos alternativos, propuesta que deberá ser autorizada por la Comisión de Títulos de Grado.

2. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. En este modelo, el tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice. Sin embargo, pueden aprobarse modelos alternativos justificados en que evalúe el tutor o bien una doble evaluación del tutor y la Comisión.

3. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

4. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. De conformidad con la normativa de evaluación y calificación de estudios de la Universidad, se podrá solicitar revisión de la calificación ante la Comisión Evaluadora y esta de oficio motivará el resultado de la revisión.

5. Para la calificación del TFG se desarrollarán plantillas de evaluación que serán conocidas por tutores, estudiantes y miembros de la comisión con antelación suficiente al inicio de la elaboración.

6. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, cada Centro, para cada Titulación, establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal de Reclama-

ciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Cuando la defensa del TFG se realice con una prueba de evaluación oral, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones.

Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG.

1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dicte la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

Artículo 31. Reconocimiento de créditos.

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

- a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al artículo 39 de esta Normativa, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados a) y b) anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen. Los centros harán un listado de los módulos que pueden ofertarse y los enviará al vicerrectorado con competencias en grado para su publicación en la web antes del inicio del periodo de matriculación. Para esta oferta se tendrá en consideración la disponibilidad de plazas, de profesorado y de espacios en cursos precedentes.

Artículo 32. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. A efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos propios de la Universidad de Granada o de otras universidades, así como los cursos organizados por los diversos centros y servicios de la Universidad de Granada y aquellos cursos organizados al amparo de convenios con instituciones sin ánimo de lucro.

2. Las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma.

3. Serán las facultades y escuelas las que aprobarán el reconocimiento de estos cursos en las titulaciones de su competencia. Deberán desarrollar un reglamento en cada centro que recoja, al menos: el número de horas presenciales por cada crédito, que no podrá ser menor que el crédito de las enseñanzas oficiales donde se va a reconocer; y la compatibilidad horaria con el desarrollo de las enseñanzas oficiales, de manera que no interfieran con ellas.

Artículo 33. Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

1. La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse en las titulaciones de grado cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título.

2. El centro designará la persona competente por cada solicitante para que informe de la adecuación de competencias adquiridas con las del título.

3. El centro será el responsable de aprobar el reconocimiento, con el procedimiento que establezca para ello.

Artículo 34. Porcentaje máximo de créditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

1. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, el número de créditos reconocido por enseñanzas universitarias no oficiales y por la experiencia profesional o laboral no podrá superar, en su conjunto, el 15% de los créditos de la titulación. Será el Consejo de Gobierno el que determine el número o porcentaje de créditos que pueden reconocerse por cada concepto.

2. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras.

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer hasta 12 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Quedan excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta.

2. Se podrá reconocer la práctica de actividades artísticas organizadas por la Universidad de Granada o por instituciones con las que se tenga convenio, como el centro Manuel de Falla o la Escuela Municipal de Flamenco, entre otras.

3. Se podrán reconocer como actividades culturales las actividades organizadas por la Biblioteca Universitaria y el aprendizaje de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas y el Instituto Confucio. También se reconocerá la acreditación de niveles de idiomas superiores al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.

4. Se podrá reconocer la práctica del deporte organizado a través del Centro de Actividades Deportivas, así como la participación en el Trofeo Rector y en campeonatos deportivos universitarios.

5. Se podrá reconocer la participación en órganos de gobierno y en órganos de representación y participación estudiantil.

6. Se podrán reconocer actividades de cooperación y solidarias organizadas por el CICODE, departamentos, centros o institutos de la universidad o bien las realizadas en el marco de convenios suscritos por la UGR.

7. Se podrán reconocer los cursos del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.

8. La propuesta de estas actividades se realizará desde los centros, servicios o vicerrectorados de la universidad, quienes, una vez estudiados su adecuación a la normativa actual, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado. La propuesta de reconocimiento de créditos por representación estudiantil podrá ser realizada por la Delegación General de Estudiantes y enviada a la Comisión de Títulos de Grado.

9. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

10. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

11. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención.

12. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

13. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 38. Transferencia de créditos.

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 39. Órganos competentes para los títulos de grado.

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 41. Inicio del procedimiento.

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino, salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.
3. Los reconocimientos de actividades universitarias tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios a cuyo expediente se solicita la incorporación.
4. Las actividades universitarias y las enseñanzas no oficiales serán certificadas por el órgano proponente.

Artículo 42. Documentación requerida.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:
 - a) La certificación de la realización de la actividad
 - a) La certificación académica personal, cuando proceda.
 - b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
 - c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.
2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 43. Resolución y recursos.

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título, serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 45. Calificaciones.

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

SEGUNDA. Denominaciones.

1. Todas las denominaciones de órganos unipersonales contenidos en esta Normativa se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.
2. En estas directrices se entiende por Comisión Académica la Comisión responsable de los estudios de grado, con independencia de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.).

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del título. Se garantizará que dichas directrices sean públicas antes de que finalice el mes de junio anterior al inicio de cada curso académico y que estén disponibles, al menos, en la web que el título dispone en <http://grados.ugr.es> y en la web del Centro.

Los Centros que hayan desarrollado directrices o reglamentos para el TFG en sus titulaciones deberán recoger las modificaciones de este documento aprobadas por Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconoci-

miento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta normativa sustituye y deroga las siguientes regulaciones de la Universidad de Granada:

- Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudios de títulos oficiales de grado (consejo de gobierno de 25/07/2008).
- Procedimiento para la aprobación de las propuestas de nuevos títulos de grado (aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009).
- Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos (Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997, la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001 y el Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
- Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, que desarrolla el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2010 (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudios de títulos oficiales de grado y máster (20/10/2010).
- Modificación del artículo 7 del Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo de Fin de Grado de sus títulos de grado (4 de marzo de 2013).
- Criterios para el reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, solidarias y de representación (4 de marzo de 2013).
- Modificación del reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (19 de julio de 2013).

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO I. DEFINICIONES

A los efectos de la presente Normativa, se entenderá por:

- a) Titulación de origen: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) Titulación de destino: aquella conducente a un título oficial de grado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, *estudios previos*), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- d) Transferencia: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- e) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- f) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos de grado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES (Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves. Se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.

- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.
- o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.
- p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.
- q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

- a) Buena fe.
- b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.
- c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.
- d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.
- e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente pre-

vistas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.

- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

- a) A recibir información por parte del Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.
- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan
- b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.
- c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.
- d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.
- e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.
- f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.
- g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.
- b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.
2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.
2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:
 - a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
 - b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.
3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.
4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de No presentado. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.
2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.
3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:
 - a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.
 - b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.
 - c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.
4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.
5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.
2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.
3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.
4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.
5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.
2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.
3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.
2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.
2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.
3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.
4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.
5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.
6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.
2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.
3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se registrarán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases Teóricas.
Clases Prácticas.
Seminarios.
Trabajos.
Tutorías y Evaluación.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.
AUTOAPRENDIZAJE MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL CON O SIN AULA DE IMAGEN: Plataforma virtual para el autoaprendizaje. Metodología TICs.
METODOLOGÍA ACTIVA FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE LA ENSEÑANZA COMUNICATIVA ("COMMUNICATIVE APPROACH"): Comprensión auditiva. Comprensión lectora. Expresión oral.
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.
CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE DISECCIÓN: Conocer la morfología de las distintas estructuras, órganos y vísceras, y poder localizarlos in situ, en el cadáver.
CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE RADIOLOGÍA: Enseñanza mediante métodos de imagen radiológica de las estructuras anatómicas.
CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.
PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.
TALLERES DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN: Evaluación, análisis y discusión de la comunicación interpersonal en entrevista médicas. Realización de entrevistas e informes clínicos mediante: Vídeos e historias clínicas de entrevistas médicas. Role-playing y grabaciones de entrevistas con pacientes reales y simulados. Cuestionarios de auto-evaluación y hetero-evaluación de habilidades interpersonales y de comunicación.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS: Se proporcionará una relación de casos clínicos y problemas epidemiológicos en los que el alumno tendrá que realizar un diagnóstico de sospecha, diseñar una encuesta epidemiológica y proponer una serie de medidas preventivas. Finalmente se pondrán a disposición del alumno diferentes trabajos científicos relacionados con los conocimientos adquiridos previamente en otras disciplinas para que realicen una lectura y crítica individual.
SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.
GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.

LABORATORIOS DE APRENDIZAJE: Aprendizaje personal basado en diferentes fuentes de información y en los contenidos impartidos para esas materias en los cursos anteriores.		
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...		
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.		
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECOEs), cuando proceda.		
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,		
5.5 NIVEL 1: MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ANATOMÍA HUMANA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la morfología, estructura y función normal del cuerpo humano: aparato locomotor y sistema nervioso periférico; sistema nervioso central y órganos de los sentidos; aparatos cardiocirculatorio, respiratorio, digestivo y genitourinario. Comprender el desarrollo embrionario y organogénesis de dichas estructuras. • Identificar, localizar y relacionar las estructuras osteológicas, articulares y musculares, y los elementos vásculo-nerviosos periféricos, órganos y sistemas del cuerpo humano mediante disección. Dicho aprendizaje deberá permitir al alumno la comprensión de los aspectos clínicos relacionados con estas estructuras. • Conocer, identificar y relacionar las diferentes estructuras visibles en una exploración radiológica. • Capacidad por parte del alumno de exposición y conocimientos adquiridos. • Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I. Generalidades</p> <p>Bloque II. Embriología del aparato locomotor</p> <p>Bloque III. Aparato locomotor</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sin requisitos previos		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- 04 - Capacidad de observación.
- 05 - Capacidad de organización y planificación.
- 08 - Capacidad en resolución de problemas.
- 09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
- 13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.
- 15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
- 16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
- 17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- 18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
- 19 - Habilidades de trabajo en equipo.
- 20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
- 22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
- 23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
- 25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- I.12 - Desarrollo embrionario y organogénesis.
- I.13 - Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
- I.19 - Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	90	33
Clases Prácticas.	26	65
Seminarios.	17	59
Trabajos.	14	0
Tutorías y Evaluación.	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE DISECCIÓN: Conocer la morfología de las distintas estructuras, órganos y vísceras, y poder localizarlos in situ, en el cadáver.

CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE RADIOLOGÍA: Enseñanza mediante métodos de imagen radiológica de las estructuras anatómicas.

CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o

historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	80.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas; listas de control, escalas de cotejo, ...	10.0	30.0

NIVEL 2: BIOLOGÍA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Biología
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Citología, Herencia y Desarrollo Humano

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la estructura celular y el ciclo celular. Conocer la diferenciación y proliferación celular y la estructura microscópica de los tejidos en el desarrollo embrionario humano, en su maduración, crecimiento y envejecimiento y en su adaptación al entorno. Conocer el sistema corporal de células madre, su relación con los tejidos y su potencial terapéutico. Conocer la estructura microscópica de la piel, el aparato circulatorio, el aparato digestivo, el aparato reproductor, el aparato respiratorio, el aparato excretor, el aparato locomotor y los sistemas nervioso, endocrino e inmunitario, así como su maduración, crecimiento y envejecimiento y su adaptación al entorno. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio a nivel celular y citogenético. Reconocer con métodos microscópicos y técnicas de imagen la estructura celular y citogenética. Interpretar una analítica normal a nivel citogenético. Determinar e interpretar los parámetros de la herencia humana. Reconocer con métodos microscópicos y técnicas de imagen la estructura de los órganos y aparatos corporales. Capacidad de resolución de supuestos prácticos sobre los contenidos de la materia de estudio. Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I. Estructura celular. Ciclo celular. Diferenciación y proliferación celular</p> <p>Bloque II. Herencia humana</p> <p>Bloque III. Desarrollo humano</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sin requisitos previos		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		

CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
I.01 - Conocer la estructura y función celular.		
I.06 - Comunicación celular.		
I.08 - Ciclo celular.		
I.11 - Herencia.		
I.12 - Desarrollo embrionario y organogénesis.		
I.17 - Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.		
I.18 - Interpretar una analítica normal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	113	38
Clases Prácticas.	18	44
Seminarios.	17	41
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	80.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	10.0	30.0
NIVEL 2: BIOQUÍMICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer bien los conceptos básicos de genómica y proteómica. • Conocer bien los conceptos básicos de transcripción de genes, procesos postranscripcionales y de regulación genética. • Conocer bien los conceptos básicos de replicación de DNA, mutación y reparación y división celular. • Conocer bien los conceptos básicos de genes y enfermedad. • Demostrar un buen conocimiento de los principios generales de defensa del organismo y bases moleculares de las de las funciones biológicas. • Conocer bien las bases celulares y moleculares de los procesos de inmunidad natural e inmunidad específica o adaptativa. • Conocer bien las características de las distintas fases de la respuesta inmunitaria. 		

- Conocer bien los mecanismos de regulación de la respuesta inmunitaria.
 - Conocer las bases celulares y moleculares de la tolerancia inmunológica.
 - Conocer bien la integración funcional del Sistema Inmunitario en el organismo.
 - Realizar e interpretar correctamente una reacción en cadena de la polimerasa, técnicas básicas de tecnología de DNA recombinante, Western blotting, reacción antigénico-anticuerpo (inmunoprecipitación, inmunoelectroforesis, lisis celular mediada por anticuerpos y fijación de complemento, enzimoimmunoanálisis, inmunofluorescencia, inmunohistoquímica).
 - Aislar correctamente poblaciones de células mononucleares usando técnicas de gradientes de densidad.
 - Realizar e interpretar (o usando datos publicados) experimentos de activación de linfocitos y respuesta secretora de forma correcta.
 - Demostrar capacidad de dar una charla breve a un auditorio no especializado acerca de un tema de Biología Molecular e Inmunología con posible impacto actual en la sociedad.
 - Expresarse correctamente utilizando los principios, términos y conceptos inmunológicos y de biología molecular.
 - Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.
-
- Conocer los conceptos básicos de Bioquímica.
 - Conocer la estructura y función del agua.
 - Conocer los conceptos básicos de las disoluciones y el pH.
 - Conocer la estructura y función de los hidratos de carbono y los lípidos.
 - Conocer las propiedades generales y las funciones de las proteínas.
 - Conocer la estructura y función de los ácidos nucleicos.
 - Conocer los principios generales de la enzimología.
 - Conocer los aspectos generales de regulación metabólica.
 - Conocer los principios básicos de bioenergética.
 - Conocer bien los principios generales del metabolismo de hidratos de carbono.
 - Conocer bien los principios generales del metabolismo de lípidos.
 - Realizar e interpretar correctamente ensayos de fotocolimetría.
 - Realizar e interpretar correctamente ensayos bioinformáticos de estructura de biomoléculas.
 - Demostrar capacidad de dar una charla breve a un auditorio no especializado acerca de un tema de Bioquímica con posible impacto actual en la sociedad.
 - Expresarse correctamente utilizando los principios, términos y conceptos bioquímicos.
 - Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Bloque I. Biomoléculas. Los enzimas.
- Bloque II. Metabolismo. El ATP.
- Bloque III. Regulación e integración metabólica.
- Bloque IV. Información, expresión y regulación génica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sin requisitos previos

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
- CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
- CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
- CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
- CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
- CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
- CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
- CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - Capacidad de observación.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
08 - Capacidad en resolución de problemas.		
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
I.02 - Biomoléculas.		
I.03 - Metabolismo.		
I.04 - Regulación e integración metabólica.		
I.10 - Información, expresión y regulación génica.		
I.17 - Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.		
I.18 - Interpretar una analítica normal.		
I.20 - Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	75	44
Clases Prácticas.	38	47

Seminarios.	14	43
Trabajos.	20	0
Tutorías y Evaluación.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.</p>		
<p>PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.</p>		
<p>TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	80.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	10.0	30.0
NIVEL 2: FISIOLÓGIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los fundamentos de la función celular, conceptos de homeostasis y sistemas de control. • Conocer los principios básicos de la comunicación celular intra- e intercelular, las membranas excitables y la nutrición humana. • Conocer los fundamentos de neurofisiología, canales iónicos, potencial de acción y sinapsis. • Conocer la organización funcional del Sistema Nervioso Central y Autónomo y sus mecanismos de control de las funciones autonómicas. • Conocer el sistema sensorial somático, órganos de los sentidos y sentidos químicos. • Conocer los mecanismos de control del movimiento. • Conocer las funciones cerebrales complejas. • Conocer el ciclo cardíaco y el control del volumen sistólico, gasto cardíaco y presión arterial. • Conocer el músculo cardíaco y la actividad eléctrica. • Conocer los sistemas arterial y venoso. • Conocer la fisiología del endotelio vascular. • Conocer los mecanismos del intercambio transcapilar. • Conocer las características y funciones de la sangre. • Conocer los principios de hemostasia y coagulación. • Conocer la regulación del volumen circulante efectivo y de la osmolaridad plasmática. • Conocer la fisiología renal; los mecanismos de filtración glomerular y el mecanismo de contracorriente y formación de orina. • Conocer la fisiología respiratoria, la ventilación alveolar, el intercambio y transporte de gases. • Conocer los fundamentos de la endocrinología y de la cronobiología y su organización funcional. Hormonas, receptores y tipos. • Conocer el papel de la melatonina en los ritmos biológicos. • Conocer el eje neuroendocrino. Conocer las funciones tiroidea, suprarrenal y pancreática. • Conocer las integraciones hormonales en relación a la reproducción, embarazo, parto y lactancia, crecimiento y desarrollo, incluyendo el desarrollo puberal, regulación del metabolismo hidromineral y del calcio-fosfato, así como la fisiología del hueso. 		

- Conocer las funciones del sistema digestivo.
- Conocer la regulación del metabolismo energético y nutrición.
- Conocer la termogénesis. Conocer la fisiología del ejercicio.
- Conocer la homeostasis del organismo sano. Conocer la fisiología del envejecimiento; sus teorías, los procesos que tienen lugar, y las defensas del organismo.
- Conocer los problemas del envejecimiento poblacional y las medidas a tomar.
- Aprender a utilizar e interpretar los datos de un electromiógrafo, electrocardiógrafo y respirómetro. Aprender a registrar la presión arterial. Aprender a explorar reflejos, sensibilidad cutánea y fondo de ojo. Saber hacer e interpretar pruebas de coagulación, hematocrito y recuento, y valorar el estado nutricional. Saber resolver casos y problemas de endocrinología.
- Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.
- Capacidad de búsqueda de información científica, capacidad de presentación y exposición; capacidad de síntesis y conocimiento del tema.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bloque I. Introducción. La Fisiología como ciencia. La homeostasis. Comunicación celular

Bloque II. Fundamentos de la función celular. La membrana celular. Equilibrio bioenergético. Líquidos y disoluciones. Osmolaridad. Difusión. Equilibrio ácido-base. Los radicales libres.

Bloque III. Fundamentos de neurofisiología. Membranas excitables. Neurona y sinapsis.

Bloque IV. Fundamentos de los sistemas sensoriales y motores. Integración sensoriomotora.

Bloque V. Fundamentos de los sistemas cardiovascular y respiratorio. Función cardíaca. Hemodinámica. Función pulmonar. Ventilación alveolar, intercambio y transporte de gases.

Bloque VI. Fundamentos de endocrinología. Hormonas y receptores. Termorregulación.

Bloque VII. Fundamentos de nutrición humana. Regulación del metabolismo. Balance energético. Repercusión médico-fisiológica del metabolismo intermediario.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sin requisitos previos

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.

CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.

CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.

CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.

CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.

CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.

CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.

CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.

CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - Capacidad de observación.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
08 - Capacidad en resolución de problemas.		
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
I.01 - Conocer la estructura y función celular.		
I.03 - Metabolismo.		
I.05 - Conocer los principios básicos de la nutrición humana.		
I.06 - Comunicación celular.		
I.07 - Membranas excitables.		
I.15 - Homeostasis.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	123	35
Clases Prácticas.	15	67
Seminarios.	10	50

Tutorías y Evaluación.	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	80.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	10.0	30.0
NIVEL 2: MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN CUERPO HUMANO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
Mixta	Ciencias de la Salud	Biología
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	28	29
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	21
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	8	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Histología Médica de las Células Madre y los Tejidos Corporales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica Médica		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biología Molecular		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Médica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Médica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inmunología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

SUBMATERIA ANATOMÍA

- Conocer la morfología, estructura y función normal del cuerpo humano: aparato locomotor y sistema nervioso periférico; sistema nervioso central y órganos de los sentidos; aparatos cardiocirculatorio, respiratorio, digestivo y genitourinario. Comprender el desarrollo embrionario y organogénesis de dichas estructuras.
- Identificar, localizar y relacionar las estructuras osteológicas, articulares y musculares, y los elementos vaso-nerviosos periféricos, órganos y sistemas del cuerpo humano mediante disección. Dicho aprendizaje deberá permitir al alumno la comprensión de los aspectos clínicos relacionados con estas estructuras.
- Conocer, identificar y relacionar las diferentes estructuras visibles en una exploración radiológica.
- Capacidad por parte del alumno de exposición y conocimientos adquiridos.
- Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.

SUBMATERIA HISTOLOGÍA.

- Conocer la estructura celular y el ciclo celular. Conocer la diferenciación y proliferación celular y la estructura microscópica de los tejidos en el desarrollo embrionario humano, en su maduración, crecimiento y envejecimiento y en su adaptación al entorno.
- Conocer el sistema corporal de células madre, su relación con los tejidos y su potencial terapéutico.
- Conocer la estructura microscópica de la piel, el aparato circulatorio, el aparato digestivo, el aparato reproductor, el aparato respiratorio, el aparato excretor, el aparato locomotor y los sistemas nervioso, endocrino e inmunitario, así como su maduración, crecimiento y envejecimiento y su adaptación al entorno.
- Manejar material y técnicas básicas de laboratorio a nivel celular y citogenético.
- Reconocer con métodos microscópicos y técnicas de imagen la estructura celular y citogenética.
- Interpretar una analítica normal a nivel citogenético.
- Determinar e interpretar los parámetros de la herencia humana.
- Reconocer con métodos microscópicos y técnicas de imagen la estructura de los órganos y aparatos corporales.
- Capacidad de resolución de supuestos prácticos sobre los contenidos de la materia de estudio.
- Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.

SUBMATERIA BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA

- Conocer bien los conceptos básicos de genómica y proteómica.
- Conocer bien los conceptos básicos de transcripción de genes, procesos postranscripcionales y de regulación genética.
- Conocer bien los conceptos básicos de replicación de DNA, mutación y reparación y división celular.
- Conocer bien los conceptos básicos de genes y enfermedad.
- Demostrar un buen conocimiento de los principios generales de defensa del organismo y bases moleculares de las de las funciones biológicas.
- Conocer bien las bases celulares y moleculares de los procesos de inmunidad natural e inmunidad específica o adaptativa.
- Conocer bien las características de las distintas fases de la respuesta inmunitaria.
- Conocer bien los mecanismos de regulación de la respuesta inmunitaria.
- Conocer las bases celulares y moleculares de la tolerancia inmunológica.
- Conocer bien la integración funcional del Sistema Inmunitario en el organismo.
- Realizar e interpretar correctamente una reacción en cadena de la polimerasa, técnicas básicas de tecnología de DNA recombinante, Western blotting, reacción antígeno-anticuerpo (inmunoprecipitación, inmunoelectroforesis, lisis celular mediada por anticuerpos y fijación de complemento, enzimoimmunoanálisis, inmunofluorescencia, inmunohistoquímica).
- Aislar correctamente poblaciones de células mononucleares usando técnicas de gradientes de densidad.
- Realizar e interpretar (o usando datos publicados) experimentos de activación de linfocitos y respuesta secretora de forma correcta.
- Demostrar capacidad de dar una charla breve a un auditorio no especializado acerca de un tema de Biología Molecular e Inmunología con posible impacto actual en la sociedad.
- Expresarse correctamente utilizando los principios, términos y conceptos inmunológicos y de biología molecular.
- Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.

SUBMATERIA FISIOLÓGÍA

- Conocer los fundamentos de la función celular, conceptos de homeostasis y sistemas de control.
- Conocer los principios básicos de la comunicación celular intra- e intercelular, las membranas excitables y la nutrición humana.
- Conocer los fundamentos de neurofisiología, canales iónicos, potencial de acción y sinapsis.
- Conocer la organización funcional del Sistema Nervioso Central y Autónomo y sus mecanismos de control de las funciones autonómicas.
- Conocer el sistema sensorial somático, órganos de los sentidos y sentidos químicos.
- Conocer los mecanismos de control del movimiento.
- Conocer las funciones cerebrales complejas.
- Conocer el ciclo cardíaco y el control del volumen sistólico, gasto cardíaco y presión arterial.
- Conocer el músculo cardíaco y la actividad eléctrica.
- Conocer los sistemas arterial y venoso.

- Conocer la fisiología del endotelio vascular.
- Conocer los mecanismos del intercambio transcápilar.
- Conocer las características y funciones de la sangre.
- Conocer los principios de hemostasia y coagulación.
- Conocer la regulación del volumen circulante efectivo y de la osmolaridad plasmática.
- Conocer la fisiología renal; los mecanismos de filtración glomerular y el mecanismo de contracorriente y formación de orina.
- Conocer la fisiología respiratoria, la ventilación alveolar, el intercambio y transporte de gases.
- Conocer los fundamentos de la endocrinología y de la cronobiología y su organización funcional. Hormonas, receptores y tipos.
- Conocer el papel de la melatonina en los ritmos biológicos.
- Conocer el eje neuroendocrino. Conocer las funciones tiroidea, suprarrenal y pancreática.
- Conocer las integraciones hormonales en relación a la reproducción, embarazo, parto y lactancia, crecimiento y desarrollo, incluyendo el desarrollo puberal, regulación del metabolismo hidromineral y del calcio-fosfato, si como la fisiología del hueso.
- Conocer las funciones del sistema digestivo.
- Conocer la regulación del metabolismo energético y nutrición.
- Conocer la termogénesis. Conocer la fisiología del ejercicio.
- Conocer la homeostasis del organismo sano. Conocer la fisiología del envejecimiento; sus teorías, los procesos que tienen lugar, y las defensas del organismo.
- Conocer los problemas del envejecimiento poblacional y las medidas a tomar.
- Aprender a utilizar e interpretar los datos de un electromiógrafo, electrocardiógrafo y respirómetro. Aprender a registrar la presión arterial. Aprender a explorar reflejos, sensibilidad cutánea y fondo de ojo. Saber hacer e interpretar pruebas de coagulación, hematocrito y recuento, y valorar el estado nutricional. Saber resolver casos y problemas de endocrinología.
- Capacidad por parte del alumno de organización, interpretación y conocimientos adquiridos.
- Capacidad de búsqueda de información científica, capacidad de presentación y exposición; capacidad de síntesis y conocimiento del tema.

SUBMATERIA BIOQUÍMICA

- Conocer bien los principios de regulación e integración metabólica.
- Conocer bien los principios básicos de la nutrición humana.
- Conocer bien los principios de la comunicación celular.
- Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
- Interpretar una analítica normal.
- Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
- Ser capaz de comprender los conceptos básicos de genómica y proteómica.
- Ser capaz de conocer los conceptos básicos de transcripción de genes, procesos postranscripcionales y de regulación genética.
- Ser capaz de analizar las bases moleculares y los genes implicados en la regulación del ciclo celular.
- Ser capaz de evaluar el papel de los principales genes involucrados en el ciclo celular en el desarrollo de enfermedades.
- Ser capaz de asignar valor adecuado a las posibles alteraciones en la replicación, transcripción y traducción en el desarrollo de enfermedades.
- Ser capaz de comprender y/o realizar las principales técnicas usadas en Biología Molecular.
- Ser capaz de evaluar pruebas funcionales y analíticas relacionadas con la Biología Molecular.
- Ser capaz de comprender los aspectos generales de la ingeniería genética.

SUBMATERIA INMUNOLOGÍA

- Ser capaz de comprender los principios generales de defensa del organismo y bases moleculares de las de las funciones biológicas.
- Ser capaz de comprender las bases celulares y moleculares de los procesos de inmunidad natural e inmunidad específica o adaptativa.
- Ser capaz de comprender las características de las distintas fases de la respuesta inmunitaria.
- Ser capaz de comprender los mecanismos de regulación de la respuesta inmunitaria.
- Ser capaz de comprender las bases celulares y moleculares de la tolerancia inmunológica.
- Ser capaz de comprender la integración funcional del Sistema Inmunitario en el organismo.
- Ser capaz de realizar e interpretar correctamente técnicas básicas de reacción antígeno-anticuerpo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignaturas Anatomía Humana II y Anatomía Humana III:

- Bloque I. Esqueleto de la cabeza.
- Bloque II. Sistema nervioso central y su desarrollo embriológico.
- Bloque III. Órganos de los sentidos y su desarrollo embriológico.
- Bloque IV. Sistema Cardio-circulatorio y su desarrollo embriológico.
- Bloque V. Aparato Respiratorio y su desarrollo embriológico.
- Bloque VI. Aparato Digestivo y su desarrollo embriológico.
- Bloque VII. Aparato Genitourinario y su desarrollo embriológico.

Asignaturas Histología Médica de las Células Madre y los Tejidos Corporales e Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales:

- Bloque I. Histología médica general en el desarrollo embrionario humano.
- Bloque II. Histología Médica General en el adulto humano. Estado eupláxico.

Bloque III. Histología médica general del adulto humano. Estados proplásico y retroplásico. Sistema corporal de células madre

Bloque IV. Piel y anejos cutáneos.

Bloque V. Aparato circulatorio.

Bloque VI. Aparato respiratorio.

Bloque VII. Aparato digestivo.

Bloque VIII. Aparato excretor.

Bloque IX. Aparato reproductor.

Bloque X. Aparato locomotor.

Bloque XI. Sistema nervioso central.

Bloque XII. Sistema nervioso periférico.

Bloque XIII. Órganos de los sentidos.

Bloque XIV. Sistema endocrino.

Bloque XV. Sistema inmunitario.

Asignaturas Biología Molecular, e Inmunología y Bioquímica Médica:

Bloque I. Metabolismo de hidratos de carbono en músculo esquelético.

Bloque II. Control metabólico, de la glucogenólisis y glucogenosíntesis muscular.

Bloque III. Metabolismo aerobio muscular. Bases bioquímicas de la fatiga muscular.

Bloque IV. Papel del hígado en el metabolismo de la glucosa.

Bloque V. Conocer los mecanismos de la gluconeogénesis hepática.

Bloque VI. Metabolismo hepático de otros hidratos de carbono.

Bloque VII. Metabolismo de lípidos en el tejido adiposo.

Bloque VIII. Papel del hígado en el metabolismo de los lípidos.

Bloque IX. La sangre. Composición y características generales.

Bloque X. Metabolismo del hematíe.

Bloque XI. Bioquímica del ciclo celular. Genes implicados en el proceso.

Bloque XII. Bases moleculares de la carcinogénesis. Genes implicados en el proceso.

Bloque XIII. Estructura de las proteínas y función.

Bloque XIV. Procesos de regulación genética.

Bloque XV. Genes y enfermedad.

Asignatura Inmunología

Bloque I. ~~XVI~~: Receptores del antígeno.

Bloque II. ~~XVII~~: Los genes de los receptores del antígeno.

Bloque III. ~~XVIII~~: Señalización celular y apoptosis.

Bloque IV. ~~XIX~~: Activación y diferenciación de la célula t y b.

Bloque V. ~~XX~~: Movimientos leucocitarios.

Bloque VI. ~~XXI~~: Defensa frente a la infección.

Asignaturas Fisiología Médica I y Fisiología Médica II:

Bloque I. Neurofisiología.

Bloque II. Sistema cardiovascular. Fisiología cardíaca.

Bloque III. Sistema cardiovascular. Fisiología vascular.

Bloque IV. Sistema cardiovascular. Integración cardiovascular.

Bloque V. Sangre y hemostasia.

Bloque VI. Fisiología respiratoria.

Bloque VII. Fisiología renal.

Bloque VIII. Fluidos corporales.

Bloque IX. Fisiología endocrina. Neuroendocrinología.

Bloque X. Fisiología endocrina. Aspectos básicos de la función hormonal.

Bloque XI. Fisiología endocrina. Integraciones hormonales. I. Reproducción, crecimiento y desarrollo.

Bloque XII. Fisiología endocrina. Integraciones hormonales. II. Sistema digestivo.

Bloque XIII. Fisiología endocrina. Integraciones hormonales. III. Metabolismo y nutrición. Fisiología nutricional. Regulación hormonal del metabolismo de nutrientes. Regulación hormonal del metabolismo hidrosalino. Regulación hormonal del metabolismo calcio-fosfato. Metabolismo del hueso.

Bloque XIV. Integración fisiológica y homeostasis. Fisiología del ejercicio. Fisiología del envejecimiento. La homeostasis del organismo sano.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

· Asignatura **HISTOLOGÍA MÉDICA DE LOS APARATOS Y SISTEMAS CORPORALES.**

NINGUNO

· Asignatura **HISTOLOGÍA MÉDICA DE LAS CELULAS MADRE Y LOS TEJIDOS CORPORALES**

NINGUNO

· Asignatura **BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA**

NINGUNO

Haber cursado o estar cursando la asignaturas de Bioquímica General y Fisiología General.

· Asignatura **ANATOMIA HUMANA II**

NINGUNO

· Asignatura **ANATOMIA HUMANA III**

NINGUNO

· Asignatura **FISIOLOGÍA MÉDICA I**

Haber superado o estar cursando la asignatura FISIOLOGÍA GENERAL

· Asignatura **FISIOLOGÍA MÉDICA II**

Haber superado o estar cursando la asignatura FISIOLOGÍA GENERAL

· Asignatura **BIOQUÍMICA MÉDICA**

NINGUNO

· Asignatura **INMUNOLOGÍA**

Haber cursado o estar cursando las asignaturas de Bioquímica General y Fisiología General

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
I.09 - Diferenciación y proliferación celular.		
I.12 - Desarrollo embrionario y organogénesis.		
I.13 - Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio, sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.		
I.14 - Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.		
I.15 - Homeostasis.		
I.16 - Adaptación al entorno.		
I.17 - Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.		
I.18 - Interpretar una analítica normal.		
I.19 - Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.		
I.20 - Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	935	40
Clases Prácticas.	224	50
Seminarios.	138	50
Trabajos.	108	0
Tutorías y Evaluación.	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE DISECCIÓN: Conocer la morfología de las distintas estructuras, órganos y vísceras, y poder localizarlos in situ, en el cadáver.		
CLASES PRÁCTICAS EN SALA DE RADIOLOGÍA: Enseñanza mediante métodos de imagen radiológica de las estructuras anatómicas.		
CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.		
PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.		

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas; tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	10.0	30.0

5.5 NIVEL 1: MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y ÉTICA MÉDICA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	21

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
9		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
No	No	No
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Historia de la Medicina			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL		DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		6	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 9	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Investigación en Salud y Bioética			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL		DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 9	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Medicina Legal y Forense y Toxicología			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
DESPLIEGUE TEMPORAL		DESPLIEGUE TEMPORAL	

Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
9		
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Asignatura: Historia de la Medicina</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer la historia social y cultural de la salud y la enfermedad. Conocer la diversidad de saberes, de las estructuras sanitarias en cada momento histórico y de las profesiones sanitarias y los fundamentos históricos de la ética médica. Conocer y valorar la existencia y principios de las medicinas alternativas -Desarrollar la capacidad crítica. Conocer el papel que ha jugado el género en la construcción histórica de la ciencia médica y en la organización de las profesiones sanitarias. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Complementar con textos de diferentes periodos históricos los conocimientos adquiridos en las clases magistrales. Analizar y comprender críticamente textos histórico-médicos. Desarrollar la capacidad crítica. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y científica. Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de los textos escritos. Reconocer el valor del trabajo en equipo. Conocer los fundamentos de la ética médica. Fomentar la capacidad de síntesis y la redacción de un trabajo. Analizar y comprender textos médicos e histórico-médicos. Conocer la constitución histórica del método científico. <p>Asignatura: Fundamentos de la Investigación en Salud y Bioética</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. Articular correctamente hechos y valores en la toma de decisiones clínicas. Aplicar los principios éticos y jurídicos para resolver los conflictos en Medicina. Conocer el contexto histórico en el que se produce la aparición y desarrollo de la Bioética. Conocer diferentes propuestas de fundamentación y metodología en Bioética. Conocer las implicaciones legales y éticas de los actos médicos. Comprender los fundamentos históricos, éticos y jurídicos de la relación médico-paciente. Conocer las dimensiones éticas de las organizaciones sanitarias y de las políticas sanitarias en un contexto de globalización. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales. Tomar decisiones clínicas prudentes basadas en la deliberación moral sobre los hechos y valores implicados y argumentadas adecuadamente. Introducir los aspectos éticos y legales en todo lo concerniente a la historia clínica. Aplicar una metodología de análisis ético a casos clínicos para evaluar explícitamente los conflictos, tal y como hacen los Comités de Ética Asistencial o de Ética de la Investigación, y redactar un Informe de Recomendaciones. Comprender los condicionantes sociales, éticos y jurídicos de la investigación en Biomedicina y en el contexto de la globalización. Reconocer los conflictos éticos derivados de la aplicación de la investigación biomédica al fenómeno de la vida humana. Redactar un texto de consentimiento informado que sea comprensible por los pacientes. Acceder a la información sobre Ética Médica y Bioética, distinguiendo los principales autores, revistas y recursos disponibles en Internet Manejar con autonomía un ordenador personal. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. <p>Asignatura: Medicina Legal y Forense.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos básicos teóricos de la materia: Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico post-mortem. Fundamentos de criminología médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales. 		

- Profundizar en el conocimiento de los aspectos más conflictivos del ejercicio profesional, etc.
- Screening toxicológico básico y Recogida y tratamiento de muestras biológicas obtenidas del lugar de los hechos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

ASIGNATURA HISTORIA DE LA MEDICINA

- 1.- Teoría y método de la medicina. Medicina como fenómeno sociocultural. Concepto de salud/enfermedad/asistencia. El razonamiento diagnóstico, preventivo y terapéutico en los grandes paradigmas a lo largo de la historia. Androcentrismo en las teorías y prácticas médicas. La medicalización contemporánea.
- 2.- Historia social del ejercicio médico. Consideración de las personas enfermas en distintos momentos históricos. Constitución y transformación de la profesión médica hasta nuestros días. Fenómenos de especialización, feminización y globalización en el mundo contemporáneo. Asistencia médica y acción social. La salud en el Estado de Bienestar.
- 3.- Historia social y cultural de la salud y de la enfermedad. Los sistemas médicos. Concepto de epidemiología histórica. Efecto de las enfermedades en la historia de las poblaciones humanas. Transición demográfica y transición sanitaria.
- 4.- Documentación clínica. La información clínica. La historia clínica. Los sistemas de información y recuperación de información hospitalaria.

ASIGNATURA FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA

1. Introducción al proceso de investigación. La pregunta de investigación, el modelo teórico, las hipótesis y los objetivos
2. Desarrollo del proceso de investigación. El diseño de la investigación. Causalidad y Tipos de estudios. Análisis de los resultados y conclusiones. Crítica de artículos.
3. Medicina basada en la evidencia. Revisión sistemática cuantitativa en Medicina: el meta-análisis. Pregunta clínica. Búsqueda en repertorios de la evidencia existente.
4. Concepto de Ética y Bioética. La perspectiva de género.
5. Relación entre la Ética y el Derecho. El recurso a la objeción de conciencia.
6. Modelos de fundamentación filosófica en Bioética.
7. Implicaciones jurídicas de la actividad médica. Las comisiones de Ética hospitalarias.
8. El derecho y el deber de la protección de datos personales, confidencialidad, intimidad y secreto.
9. Aspectos éticos de la práctica psiquiátrica. Los criterios de incapacidad.
10. Economía, Ética y salud pública. Implicaciones éticas de la educación para la salud. Determinantes de salud: aspectos éticos.
11. Ética de la relación clínica. El análisis ético de la toma de decisiones.
12. Ética e investigación. Aspectos éticos del genoma humano. Células madres y clonación. El ensayo clínico.
13. Antropologías de la sexualidad y sus implicaciones éticas.
14. Ética aplicada al comienzo de la vida. La reproducción asistida: El embrión y el feto humano. El aborto.
15. El mantenimiento de la salud y el final de la vida. Rechazo de tratamiento. "Voluntades anticipadas" o "testamentos vitales". Aspectos éticos y jurídicos de los cuidados paliativos. La eutanasia y el suicidio asistido: aspectos históricos, sociológicos, éticos y jurídicos.

ASIGNATURA MEDICINA LEGAL Y FORENSE

1. Ejercicio de la profesión médica, requisitos legales, delito de intrusismo.
2. Nociones básicas de organización de la Administración de Justicia, del Ordenamiento español y de la Medicina Legal en España y el mundo.
3. La prueba pericial. Leyes de Enjuiciamiento.
4. Valoración de daños a las personas en las distintas esferas del Derecho.
5. Los derechos del enfermo. El consentimiento para la actuación médica. El secreto profesional. El tratamiento de datos médicos. Responsabilidad profesional, Malpraxis.
6. Implicaciones legales y sociales de la muerte. Evolución normal del cadáver. Mecanismos de muerte. La autopsia judicial y la autopsia clínica. El tratamiento legal de los cadáveres.
7. Criminología y Criminalística: conocimientos básicos.
8. Los documentos médico-legales.
9. Nociones de Psiquiatría Forense: Imputabilidad y Capacidad de obrar. Modificaciones por causas médicas.

10. Sexología Forense: delitos derivados del instinto sexual. El aborto criminal. La violencia en el medio familiar.
11. La identificación del cadáver reciente y antiguo. Intervención en caso de grandes catástrofes.
12. Toxicología Forense.
15. Fundamentos de Medicina del Trabajo: Enfermedades Profesionales, Accidentes de trabajo. Sistema de protección del S.S. en nuestro país: Invalideces.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Para la asignatura MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA, haber superado las materias haber cursado o estar cursando las asignaturas del Módulo I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.

CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.

CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

01 - Capacidad de análisis y síntesis.

02 - Capacidad de gestión de la información.

03 - Capacidad de liderazgo.

04 - Capacidad de observación.

05 - Capacidad de organización y planificación.

07 - Capacidad de toma de decisiones.

08 - Capacidad en resolución de problemas.

09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

10 - Competencias y habilidades de comunicación.

11 - Compromiso ético.

14 - Creatividad.

15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.

16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.

19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
24 - Motivación por la calidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
II.01 - Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica		
II.02 - Consentimiento informado		
II.03 - Confidencialidad.		
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental		
II.05 - Implicaciones sociales y legales de la muerte.		
II.06 - Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver		
II.07 - Diagnóstico postmortem		
II.08 - Fundamentos de criminología médica.		
II.09 - Ser capaz de redactar documentos médico-legales.		
II.10 - Conocer los fundamentos de la ética médica.		
II.11 - Bioética.		
II.12 - Resolver conflictos éticos.		
II.13 - Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.		
II.14 - Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.		
II.31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.		
II.35 - Conocer la historia de la salud y la enfermedad.		
II.36 - Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.		
II.37 - Manejar con autonomía un ordenador personal.		
II.38 - Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.		
II.39 - Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.		
II.40 - Comprender e interpretar críticamente textos científicos.		
II.41 - Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.		
II.42 - Conocer los principios de la telemedicina.		
II.43 - Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.		
II.47 - Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.		
III.32 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones		
IV.37 - Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	263	40
Clases Prácticas.	45	40
Seminarios.	133	50
Trabajos.	68	5
Tutorías y Evaluación.	16	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto		

permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.

PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	40.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0

NIVEL 2: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medicina Preventiva y Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. • Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. • Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico. • Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral. • Capacidad de análisis y síntesis, gestión de la información. • Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria, Resolución de problemas, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Razonamiento crítico, Aprendizaje autónomo. • Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades. • Reconocer y evaluar en la realidad del contexto sanitario la aplicación de medidas preventivas y de promoción de la salud. • Relacionar e integrar los conocimientos necesarios para el desarrollo de las competencias descritas en los apartados anteriores 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos generales de medicina preventiva, salud pública, determinantes de salud y estrategias generales de prevención. 2. Estrategias de la medicina preventiva en la práctica clínica. Educación sanitaria. Técnicas de cribado. 3. Epidemiología general y Demografía Sanitaria. 4. Determinantes de salud dependientes del estilo de vida, del medioambiente, del sistema sanitario y biológico y estrategias de control. 5. Sistema sanitario español, niveles asistenciales y organismos internacionales relacionados con la salud. Planificación y gestión sanitaria. Nociones básicas de economía de la salud. Estrategias de seguridad del paciente y evaluación de la calidad asistencial. 6. Epidemiología y prevención general de las enfermedades transmisibles. Principios y estrategias vacunales. Esterilización y desinfección. Epidemiología y prevención de las enfermedades transmisibles de mayor prevalencia y/o trascendencia sanitaria. Enfermedades emergentes. 7. Epidemiología y prevención de enfermedades crónicas de mayor prevalencia y/o trascendencia sanitaria. Epidemiología y prevención de los accidentes y lesiones. 8. Intervenciones preventivas específicas en poblaciones vulnerables. Salud de la mujer, infancia y adolescencia, anciano. Emigración y salud. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

<p>REQUISITOS PREVIOS: Haber superado o estar cursando todas las asignaturas las materias del Módulo I no superadas.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG30 - Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
II.16 - Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.
II.17 - Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
II.18 - Reconocer los determinantes de salud de la población.
II.19 - Indicadores sanitarios.
II.20 - Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
II.21 - Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
II.22 - Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
II.23 - Vacunas.
II.24 - Epidemiología.
II.25 - Demografía.
II.26 - Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
II.27 - Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
II.28 - Salud y medioambiente.
II.29 - Seguridad alimentaria.
II.30 - Salud laboral.
IV.33 - Manejar las técnicas de desinfección y esterilización
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	156	36
Clases Prácticas.	30	67
Seminarios.	15	67
Trabajos.	20	0
Tutorías y Evaluación.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS. Se proporcionará una relación de casos clínicos y problemas epidemiológicos en los que el alumno tendrá que realizar un diagnóstico de sospecha, diseñar una encuesta epidemiológica y proponer una serie de medidas preventivas. Finalmente se pondrán a disposición del alumno diferentes trabajos científicos relacionados con los conocimientos adquiridos previamente en otras disciplinas para que realicen una lectura y crítica individual.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	50.0	50.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	30.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	20.0	20.0
NIVEL 2: COMUNICACIÓN ASISTENCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer los fundamentos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social. Conocer los modelos de relación clínica. Conocer los fundamentos, utilidad, estructura dinámica y desarrollo de la entrevista médica. Modelos de entrevista médica. Conocer los elementos de la comunicación verbal y no verbal. Conocer los factores que influyen en la comunicación asistencial. Interferencias Conocer y saber cómo dar malas noticias. Saber hacer entrevistas médicas atendiendo al análisis de la comunicación y la relación interpersonal. Reconocer los aspectos emocionales y actitudinales del médico y del enfermo. Identificar los posibles efectos iatrogénicos de la relación médico-enfermo. Saber redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. Saber hacer bajo supervisión una exposición en público o escrita de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. - La comunicación asistencial: objetivos, fundamentos y utilidad.		

- 2.- Factores que influyen en la comunicación asistencial. Errores y barreras en la comunicación asistencial
- 3.- La entrevista médica: estructura dinámica, utilidad, fases y modelos
- 4.- La escucha activa en la comunicación asistencial: proceso, obstáculos, ventajas y factores que la favorecen
- 5.- La empatía: concepto y fases del ciclo de la empatía
- 6.- La comunicación verbal y no verbal en la entrevista médica. La observación en la comunicación asistencial
- 7.- Entrevistas médicas: análisis de la comunicación y la relación interpersonal.
- 8.- Los aspectos emocionales y actitudinales del médico y del enfermo
- 9.- Los posibles efectos iatrogénicos de la relación médico-enfermo.
- 10.- La transmisión del diagnóstico y las estrategias terapéuticas al paciente, familiares y otros profesionales.
- 11.- Aspectos generales de la información a pacientes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sin requisitos previos

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.

CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.

CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.

CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.

CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.

CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.

CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.

CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.

CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.

CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - Capacidad de gestión de la información.		
03 - Capacidad de liderazgo.		
04 - Capacidad de observación.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
07 - Capacidad de toma de decisiones.		
08 - Capacidad en resolución de problemas.		
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
10 - Competencias y habilidades de comunicación.		
11 - Compromiso ético.		
14 - Creatividad.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
II.44 - Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias		
II.45 - Dar malas noticias.		
II.46 - Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	35	29
Clases Prácticas.	80	40

Seminarios.	30	43
Tutorías y Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>TALLERES DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN: Evaluación, análisis y discusión de la comunicación interpersonal en entrevista médicas. Realización de entrevistas e informes clínicos mediante: Vídeos e historias clínicas de entrevistas médicas. Role-playing y grabaciones de entrevistas con pacientes reales y simulados. Cuestionarios de auto-evaluación y hetero-evaluación de habilidades interpersonales y de comunicación.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	40.0	100.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0
NIVEL 2: ESTADÍSTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioestadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. • Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. • Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Descripción de las muestras: estadística descriptiva. 3. Descripción de las poblaciones: distribuciones de probabilidad. 4. Intervalos de confianza para medias y proporciones. 5. Concepto general de test de hipótesis. Tests con una muestra. 6. Tests de homogeneidad con dos muestras (métodos paramétricos y no paramétricos). 7. Test chi-cuadrado. 8. Tablas 2x2: análisis, medidas de asociación y evaluación de un método de diagnóstico. 9. Regresión y correlación lineal simple. Correlación no paramétrica. 10. Análisis de datos mediante un paquete estadístico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Sin requisitos previos
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.

22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
II.32 - Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas		
II.33 - Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.		
II.34 - Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	85	36
Clases Prácticas.	30	40
Seminarios.	30	40
Tutorías y Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	90.0	90.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PATOLOGÍAS MÉDICAS Y FORMACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	67	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9	6	9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
15	14	7
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
7		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases de la Medicina Interna I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases de la Medicina Interna II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología del Aparato digestivo y pared abdominal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Cardiocirculatoria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Respiratoria, Oncología y Hematología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología del Aparato Urinario y Enfermedades Infecciosas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	8	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Patología del Sistema Nervioso y Geriátrica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patologías del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. Medicina de Familia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	7	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Osteo-articular y enfermedades sistémicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	7	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
7		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimientos teóricos específicos relacionados con la materia.
- Conocimientos prácticos relacionados con la materia.
- Conocimiento práctico y a base de casos clínicos y revisión de materiales clínicos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

ASIGNATURAS: BASES DE LA MEDICINA INTERNA I Y II:

Concepto de enfermedad como alteración del equilibrio entre los sistemas biológicos.

Concepto de acto médico. El proceso diagnóstico. Los ámbitos de asistencia clínica: atención primaria, especializada y hospitalaria.

Principales síntomas y signos en medicina. Los grandes síndromes.

Principales síndromes en cardiología-circulatorio: insuficiencia cardíaca, isquemia miocárdica, riesgo vascular, hipertensión, alteraciones cerebrovasculares. Semiología y fisiopatología del aparato circulatorio. Exploración clínica.

Principales síndromes en neumología: insuficiencia respiratoria aguda y crónica, síndromes bronquiales y parenquimatosos, alteraciones vasculares pulmonares. Semiología y fisiopatología del aparato respiratorio. Exploración clínica.

Principales síndromes en hematología: anemia, leucemia, diátesis hemorrágica y enfermedad trombo-embólica. Semiología y fisiopatología de la sangre y de los órganos hematopoyéticos. Exploración clínica.

Principales síndromes en neurología: parálisis, dolor, coma, demencia. Semiología y fisiopatología del sistema nervioso. Exploración clínica.

Principales síndromes de afectación del sistema músculo esquelético: miopatías, artritis y artrosis. Semiología y fisiopatología del aparato locomotor. Exploración clínica.

Principales síndromes del sistema endocrino-metabólico: diabetes, metabolismo lipídico, metabolismo fosfo-cálcico y endocrinopatías. Semiología y fisiopatología del sistema endocrino-metabólico. Exploración clínica.

Principales síndromes en nefrología: insuficiencia renal aguda y crónica. Semiología y fisiopatología del aparato genitourinario. Exploración clínica.

Principales síndromes en gastroenterología: úlcera gastroduodenal, malabsorción, insuficiencia hepática. Semiología y fisiopatología del aparato digestivo. Exploración clínica.

ASIGNATURAS:

PATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO Y PARED ABDOMINAL

PATOLOGÍA RESPIRATORIA, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA

PATOLOGÍA DEL APARATO URINARIO Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS

QUIRURGÍA PEDIÁTRICA Y PATOLOGÍAS DEL SISTEMA ENDOCRINO Y DEL METABOLISMO Y NUTRICIÓN, TOXICOLOGÍA, MEDICINA DE FAMILIA Y URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

PATOLOGÍA CARDIOCIRCULATORIA

PATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO Y GERIATRÍA

PATOLOGÍA OSTEO-ARTICULAR Y ENFERMEDADES SISTÉMICAS

Aspectos patogénicos, incluyendo la inmunopatología, y médicos de las enfermedades de los siguientes órganos, aparatos y sistemas: Digestivo, Cardiocirculatorio, Respiratorio, Sistema Nervioso, Sistema Osteoarticular, Nefro-urinario, Enfermedades Infecciosas, Sistémicas y del Metabolismo, Oncología, Hematología, Geriátrica, Toxicología, Medicina de Familia, Cuidados Paliativos, Urgencias y Emergencias.

- Cirugía del corazón, grandes vasos y sistema vascular periférico (incluye malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores).
- Cirugía del aparato digestivo (malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores) incluyendo las hernias de la pared abdominal y de la ingle.
- Cirugía del riñón, aparato urinario y genital masculino (malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores).
- Cirugía del aparato locomotor (malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores) incluyendo la Traumatología y Ortopedia.
- Cirugía de la patología torácica (malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores) incluyendo pulmón, mediastino y pared torácica.
- Cirugía de las glándulas suprarrenales, paratiroides y tiroides, incluyendo los traumatismos y tumores del cuello. Cirugía de la glándula mamaria.
- Cirugía del sistema nervioso central y periférico (malformaciones, inflamaciones, traumatismos y tumores) incluyendo la patología vascular del mismo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUITOS PREVIOS:

Es necesario cursar o haber cursado todas las asignaturas del Módulo I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
- CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
- CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
- CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
- CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
- CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
- CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
- CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
- CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
- CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 01 - Capacidad de análisis y síntesis.

02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
III.02 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
III.11 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias
III.12 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo
III.13 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefroulinarias
III.14 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor
III.15 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio
III.16 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino
III.17 - Patologías de la nutrición
III.18 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico
III.20 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos
III.21 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune
III.33 - Medicina paliativa
III.34 - Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano
III.35 - Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario
III.36 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital
III.37 - Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado

III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades		
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo		
III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.		
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.		
IV.22 - Nutrición y dietoterapia.		
IV.23 - Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).		
IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.		
IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.		
IV.36 - Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.		
IV.38 - Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	1220	35
Clases Prácticas.	225	50
Seminarios.	200	50
Tutorías y Evaluación.	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	20.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en	0.0	30.0

las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.		
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda.	0.0	20.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0
NIVEL 2: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Otorrinolaringología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Oftalmología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos teóricos específicos relacionados con la materia. • Conocimientos prácticos relacionados con la materia. • Conocimiento práctico y a base de casos clínicos y revisión de materiales clínicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

ASIGNATURA: DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEROLOGIA:

- 1.- Concepto actual y desarrollo histórico de la Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
- 2.- Terapéutica dermatológica.
- 3.- Patología Cutánea:
 - 3.1.- Grandes síndromes dermatológicos.
 - 3.2.- Enfermedades de los anejos cutáneos.
 - 3.3.- Enfermedades por agentes vivos.
- 3.4.- Venereología.
- 3.5.- Dermatitis por agentes, físicos, químicos y psíquicos.
- 3.6.- Oncología Dermatológica.
- 3.7.- Manifestaciones cutáneas de las enfermedades sistémicas.

ASIGNATURA: OFTALMOLOGÍA:

- 1.- Nociones fundamentales sobre las características de la función visual humana, y como se determinan en la clínica.
2. Patología ocular más frecuente: concepto, causas principales, manifestaciones clínicas, tratamiento.
3. Manifestaciones oculares de enfermedades generales y repercusión general de medicamentos aplicados por vía tópica ocular.

ASIGNATURA: OTORRINOLARINGOLOGÍA:

Otología

Semiología otológica. Examen básico en Otología. Examen funcional auditivo. Fisiopatología. Patología del oído.

Vestibular

El sistema vestibular. Fisiopatología vestibular. Síndromes vertiginosos. Exploración Vestibular
 Síndromes vestibulares periféricos.

Rinología

Semiología rinológica. Patología de la pirámide. Dismorfias. Cuerpos extraños. Epistaxis. Otros cuadros patológicos.

Faringología

Semiología faringológica. Patología faríngea.

Laringología

Semiología laringológica. Patología de la laringe.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Asignatura **Oftalmología**
- Sin requisitos previos.
- Asignatura **Otorrinolaringología**
- ~~Sin requisitos previos:~~ Cursar o haber cursado todas las asignaturas del Módulo 1
- Asignatura **Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología**
- ~~Sin requisitos previos:~~ Cursar o haber cursado todas las asignaturas del Módulo 1

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.

CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.

12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
14 - Creatividad.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
24 - Motivación por la calidad.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
III.01 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.		
III.05 - Enfermedades de transmisión sexual.		
III.08 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas		
III.09 - Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo		
III.10 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta		
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado		
III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades		
III.40 - Exploración y seguimiento del embarazo		
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo		
III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.		
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	290	40
Clases Prácticas.	70	64
Seminarios.	65	62
Tutorías y Evaluación.	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	20.0	100.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	30.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECOE), cuando proceda	0.0	20.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0

NIVEL 2: MATERNO-INFANTIL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	22

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		11
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
11		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Pediatría y Cirugía Pediátrica 1

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

		6
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Obstetricia. Genética Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		5
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pediatría y Cirugía Pediátrica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
5		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ginecología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos teóricos específicos relacionados con la materia. • Conocimientos prácticos relacionados con la materia. • Conocimiento práctico y a base de casos clínicos y revisión de materiales clínicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>ASIGNATURA OBSTETRICIA, GINECOLOGÍA Y GENÉTICA CLÍNICA:</u></p> <p><u>ASIGNATURAS OBSTETRICIA, GENÉTICA CLÍNICA Y GINECOLOGÍA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La Fisiopatología de los procesos biológicos de la mujer, especialmente el ciclo genital. 2.- Fecundación. Embarazo, parto y puerperio normales y patológicos 3.- Fisiología del crecimiento, desarrollo y diferenciación del producto de la concepción. 4.- Patología médica concomitante con la gestación. 5.- Consejo reproductor y genético. Defectos congénitos. 6.- Enfermedades del aparato genital femenino y mama, incluidos los trastornos endocrino-ginecológicos y la patología oncológica, así como la prevención de ésta. 7.- Regulación de la reproducción humana: procesos de esterilidad, infertilidad y planificación familiar. 8.- Concepto y práctica de la Genética Clínica. 9.- Patología genética: genopatías y cromosomopatías. Árboles genealógicos. Epigenética. 10.- Causas genéticas de los fracasos de la reproducción humana (esterilidad e infertilidad). Consulta genética en reproducción asistida. 		

- 11.- Defectos congénitos. Clasificación clínica. Medidas de prevención. Consulta genética preconcepcional.
- 12.- Consulta genética en diagnóstico prenatal. Indicaciones de las pruebas genéticas diagnósticas.
- 13.- Dismorfología y Síndromes genéticos. Mecanismos patogénicos. Algoritmo diagnóstico. Aspectos éticos, sociales y humanitarios en dismorfología genética.
- 14.- Consejo genético. Concepto. Desarrollo. Estimación de riesgos. Comunicación. Aplicación a los diferentes tipos de enfermedades genéticas. Consejo genético oncológico.
- 15.- Mecanismos genéticos de tumores. Técnicas de hibridación in situ. Aplicaciones del FISH al diagnóstico genético. Nuevas perspectivas en patología molecular.
- 16.- Bases y fundamentos de la actuación terapéutica sobre las enfermedades genéticas.
- 17.- Genética y Sociedad. Pruebas genéticas en el ámbito laboral. Eugenesia y abuso de la genética. Bioética genética. Biobancos.

ASIGNATURAS PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA I Y PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA II:

1. Características morfo-funcionales del recién-nacido, niño y adolescente sano y enfermo
- El crecimiento y maduración en la edad pediátrica.
2. Conducta médico-terapéutica de las enfermedades orgánicas y funcionales en la edad pediátrica.
3. Nutrición en la infancia y adolescencia, la prevención de los trastornos y la conducta médica ante los trastornos de la nutrición, en el ámbito de la pediatría.
4. Medicina preventiva en el ámbito de la pediatría
5. Calendario vacunal pediátrico
6. Características bio-psico-sociales del niño en las diferentes edades pediátricas.
7. Principales problemas de pediatría social y eopatología en pediatría.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Asignatura **Pediatría y Cirugía Pediátrica I y II:** Sin requisitos previos.
- Asignatura **Obstetricia., Ginecología y Genética Clínica:** Cursar o haber cursado todas las materias del Módulo I.
- Asignatura **Ginecología:** Cursar o haber cursado todas las materias del Módulo I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
- CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
- CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
- CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
- CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
- CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
- CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
- CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
- CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
- CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.

CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
24 - Motivación por la calidad.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
III.03 - Embarazo y parto normal y patológico.		
III.04 - Puerperio		
III.05 - Enfermedades de transmisión sexual.		
III.06 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.		
III.07 - Contracepción y fertilización		
III.22 - Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente		
III.23 - Crecimiento		
III.24 - Recién nacido prematuro		
III.25 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas		
III.26 - Nutrición infantil		
III.27 - Diagnóstico y consejo genético		
III.35 - Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario		
III.36 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital		
III.37 - Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado		
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado		
III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades		
III.40 - Exploración y seguimiento del embarazo		
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo		
III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.		
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.		
IV.23 - Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).		
IV.36 - Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.		
IV.38 - Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	440	35
Clases Prácticas.	32	50
Seminarios.	63	50
Tutorías y Evaluación.	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a</p>		

realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestionés on-line, exposición de trabajos ...	20.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	30.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda.	0.0	20.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0

NIVEL 2: PSIQUIATRÍA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psiquiatría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos básicos teóricos de la materia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.-Introducción y fundamentos de la Psiquiatría. Posicionamiento médico de la Psiquiatría, concepto de trastorno mental, epidemiología psiquiátrica, fundamentos bio-psico-sociales de la Psiquiatría, recuerdo de la psicopatología y examen del estado mental</p> <p>2.-Los trastornos mentales. Trastornos orgánicos; trastornos asociados al uso de sustancias adictivas; trastornos psicóticos; trastornos afectivos; trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos; trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas (incluidos trastornos de la conducta alimentaria); trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto; trastornos de inicio en la infancia o la adolescencia</p> <p>3.-Terapéutica psiquiátrica. Terapias farmacológicas y otras terapias físicas, terapias psicológicas, terapias sociales y rehabilitación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sin requisitos previos.</p> <p>Haber superado, o estar cursando todas la asignaturas del Módulo I no superadas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.		

CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
III.30 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos
III.31 - Psicoterapia
III.37 - Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	100	47
Clases Prácticas.	15	75
Seminarios.	30	50
Tutorías y Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniquíes. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	60.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	40.0	40.0
NIVEL 2: PSICOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. • Conocimientos básicos prácticos relacionados con la materia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Concepto, fundamentos y características de la Psicología Médica 2.- Fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta 3.- Concepto y principales teorías de la personalidad 4.- El desarrollo de la personalidad durante el curso de la vida y su intervención en la sintomatología y evolución de las enfermedades. 5.- Las funciones psíquicas normales y su psicopatología. 6.- Psicología y psicopatología social, laboral y de grupo. 7.- Medicina psicosomática. 8.- Aspectos psicológicos de la práctica médica. 9.- La relación médico-enfermo. 10.- Principios básicos de psicoterapia. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS:		

Es necesario, al menos, haber cursado las materias del Módulo I.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

01 - Capacidad de análisis y síntesis.

02 - Capacidad de gestión de la información.

03 - Capacidad de liderazgo.

04 - Capacidad de observación.

05 - Capacidad de organización y planificación.

06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

07 - Capacidad de toma de decisiones.

08 - Capacidad en resolución de problemas.

09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

10 - Competencias y habilidades de comunicación.

11 - Compromiso ético.

12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

14 - Creatividad.

15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.

16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.

19 - Habilidades de trabajo en equipo.

21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

24 - Motivación por la calidad.

25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

III.28 - Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia

III.29 - Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta

III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	100	43
Clases Prácticas.	15	67
Seminarios.	30	60
Tutorías y Evaluación.	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a

realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TUTORIAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos...	90.0	90.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FÍSICOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	10

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Radiología y Medicina Física

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la relación riesgo-beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos. • Conocer las indicaciones de las pruebas de imagen. • Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano. Imagen radiológica. Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas. • Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica. • Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos. • Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes. • Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia. • Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para mejorar la calidad de vida. • Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica. • Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas. • Conocer las técnicas de obtención de imagen diagnóstica. • Casos clínicos radioterapia Oncológica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I. Física de la radiación. Radiobiología. Carcinogénesis. Protección Radiológica.</p> <p>Bloque II. Radiología Terapéutica y oncología. Radiosensibilidad. Modalidades de irradiación en el tratamiento del cáncer. Clasificación tumoral. Sistema TNM.</p> <p>Bloque III. Semiología Radiológica. Elementos de Medicina Nuclear. Indicaciones y rendimiento clínico. Prelación y el orden en el que deben ser utilizados los referidos métodos en función de criterios de seguridad diagnóstica, fácil realización, riesgos, coste y disponibilidad.</p> <p>Bloque IV. Principios de Medicina Física y Rehabilitación. Métodos terapéuticos generales: Hidroterapia, termoterapia, cinesiterapia, laserterapia y otros. Objetivos y fines de la Rehabilitación Médica</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS: Es necesario cursar o haber cursado superado todas las asignaturas materias del módulo I.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		

CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
24 - Motivación por la calidad.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.		
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.		
IV.10 - Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano		
IV.11 - Imagen radiológica		
IV.12 - Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.		
IV.13 - Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.		
IV.14 - Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.		
IV.15 - Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.		
IV.29 - Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia		
IV.30 - Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.		
IV.34 - Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	166	45
Clases Prácticas.	30	50
Seminarios.	48	58
Tutorías y Evaluación.	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
AUTOAPRENDIZAJE MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL CON O SIN AULA DE IMAGEN: Plataforma virtual para el autoaprendizaje. Metodología TICs.		
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.		
SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o		

historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestionos on-line, exposición de trabajos ...	70.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0

NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS FARMACOLÓGICOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	10

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	7	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
3		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Farmacología Básica

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	7	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	7	

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
3		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar el concepto de fármaco como sustancia extraña al organismo que interacciona con los procesos fisiológicos de una manera específica, y por consiguiente, integrar los conceptos y contenidos farmacológicos con los de otras disciplinas básicas tales como anatomía, bioquímica, fisiología y microbiología. Conocer el mecanismo de acción de los fármacos prototípicos de los principales grupos farmacológicos y deducir de ellos sus efectos, así como su utilización terapéutica. Valorar la importancia que el estudio y el conocimiento de los diferentes tipos y subtipos de receptores tiene de cara al diseño y selección de fármacos que interactúan con dichos receptores Conocer los procesos que determinan el acceso de los fármacos a su sitio de acción, así como la influencia en éstos de factores dependientes del fármaco y del organismo. Adquirir conciencia de que todo fármaco es una sustancia extraña al organismo y que su administración puede deparar problemas de toxicidad; conocer la existencia de reacciones adversas predecibles y no predecibles. Conocer y valorar la relación existente entre la dosis de un fármaco y la intensidad de un efecto determinado. Aprender a interpretar gráficamente los efectos de los fármacos sobre diferentes sistemas. Describir el papel en terapéutica de los diferentes agentes, teniendo en cuenta su eficacia y toxicidad Describir las principales manifestaciones de toxicidad de los diferentes fármacos Realizar experimentos farmacológicos que permitan valorar el efecto de los fármacos sobre diferentes sistemas, desarrollar el método científico para diseñar y planificar los experimentos y aprender a valorar la representación gráfica de los efectos de los fármacos. Iniciarse en el aprendizaje de la obtención y análisis de información de diversas fuentes bibliográficas. <p>ASIGNATURA FARMACOLOGIA CLINICA</p>		

- Cuáles con las fases de desarrollo clínico de los medicamentos y la metodología empleada en los ensayos clínicos.
- Valorar la importancia de los programas de fármaco-vigilancia en la detección de reacciones adversas que no hayan sido observadas previamente y saber cuáles son las principales herramientas metodológicas que se utilizan en dichos programas.
- Saber qué es la medicina basada en la evidencia y de qué herramientas se vale para mejorar la prescripción farmacológica.
- Conocer y aplicar los principios de la OMS sobre la prescripción racional de medicamentos.
- Valorar los aspectos relacionados con el coste de los tratamientos (relaciones coste/beneficio; riesgo/beneficio)
- Conocer las alteraciones farmacocinéticas y farmacodinámicas que pueden experimentar los fármacos en función de variables como la edad, la gestación o las patologías asociadas.
- Conocer las consecuencias que pueden tener los efectos tóxicos de los fármacos sobre órganos específicos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA BÁSICA

- Bloque I. Farmacología General
- Bloque II Farmacología del Sistema Nervioso
- Bloque III. Farmacología del Dolor y de la Inflamación.
- Bloque IV Farmacología Renal, Cardiovascular y de la Sangre
- Bloque V. Farmacología de los aparatos Digestivo y Respiratorio
- Bloque VI Farmacología del Sistema Endocrino y del Metabolismo
- Bloque VII Fármacos Antineoplásicos e Inmunomoduladores
- Bloque VIII Quimioterapia Antiinfecciosa

ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA CLÍNICA

- Bloque I Farmacología clínica general:
 - Principios e importancia de la Farmacología Clínica.
 - Estudios de fármacos en humanos: Ensayos clínicos: razón de ser y metodología. Fases de la investigación clínica.
 - Estudios de farmacovigilancia. Necesidad, tipos de estudios y sistema NERA (Notificación Espontánea de Reacciones Adversas, Tarjeta Amarilla)
 - Prescripción racional de medicamentos. Cumplimentación de recetas. Guías de práctica clínica. Medicina Basada en la Evidencia.
 - Principios generales de farmacoeconomía. Medicamentos genéricos.
 - Farmacogenómica.
 - Interacciones farmacológicas.
- Bloque II. Uso de fármacos en poblaciones especiales:
 - Uso de fármacos en el embarazo y en la lactancia.
 - Uso de fármacos en el recién nacido y en el niño.
 - Uso de fármacos en los pacientes de edad avanzada.
 - Diferencias farmacológicas relacionadas con el género.
 - Uso de fármacos en la insuficiencia renal.
 - Nefrotoxicidad inducida por medicamentos.
 - Uso de fármacos en el insuficiencia hepática.
 - Hepatotoxicidad inducida por medicamentos
 - Uso de fármacos en otras patologías

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

- Asignatura **Farmacología Básica**

Es necesario cursar o haber cursado ~~superado~~ todas las materias del módulo I

<p>· Asignatura Farmacología Clínica</p> <p>Es necesario haber superado la asignatura Farmacología Básica Médica.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

10 - Competencias y habilidades de comunicación.		
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
14 - Creatividad.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
24 - Motivación por la calidad.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.		
IV.16 - Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.		
IV.17 - Interacciones y efectos adversos.		
IV.18 - Prescripción y farmacovigilancia.		
IV.19 - Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.		
IV.20 - Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.		
IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.		
IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.		
IV.35 - Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.		
IV.37 - Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	145	41
Clases Prácticas.	41	39
Seminarios.	39	36
Trabajos.	9	100
Tutorías y Evaluación.	16	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.		

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	100.0	100.0

NIVEL 2: BASES QUIRÚRGICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Fundamentos de la Cirugía y la Anestesiología

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos teóricos relacionados con la materia. • Resolución de problemas. • Práctica clínica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I. Reacción del organismo a la agresión accidental y quirúrgica. Shock.</p> <p>Bloque II. Asepsia y antisepsia. Hemorragia y hemostasia.</p> <p>Bloque III Traumatismo, heridas. Proceso de cicatrización.</p> <p>Bloque IV. Infecciones en cirugía.</p> <p>Bloque V. Cirugía oncológica.</p> <p>Bloque VI. Trasplante de órganos y tejidos</p> <p>Bloque VII. Principios generales de la anestesia y reanimación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS: Es necesario cursar o haber cursado superado todas las asignaturas materias del módulo I.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.		
CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.		
CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		

CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
CG30 - Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

01 - Capacidad de análisis y síntesis.

02 - Capacidad de gestión de la información.

03 - Capacidad de liderazgo.

04 - Capacidad de observación.

05 - Capacidad de organización y planificación.

06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

07 - Capacidad de toma de decisiones.

08 - Capacidad en resolución de problemas.

09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

10 - Competencias y habilidades de comunicación.

12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

14 - Creatividad.

15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.

16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.

19 - Habilidades de trabajo en equipo.

22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

24 - Motivación por la calidad.

25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.

IV.21 - Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.

IV.24 - Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas)

IV.25 - Cicatrización.

IV.26 - Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.

IV.27 - Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.

IV.28 - Transfusiones y trasplantes.

IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.

IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.

IV.33 - Manejar las técnicas de desinfección y esterilización

IV.39 - Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	101	36
Clases Prácticas.	24	50
Seminarios.	21	38

Tutorías y Evaluación.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	70.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	0.0	10.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda.	20.0	20.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	10.0
NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS MICROBIOLÓGICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Microbiología y Parasitología Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los fundamentos de la Microbiología y Parasitología médica. • Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. • Reconocer, diagnosticar y orientar la actuación ante las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos. • Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas y parasitológicas. • Conocer los principales grupos de fármacos antimicrobianos, sus mecanismos de acción y de resistencia. Conocer los fundamentos de las técnicas fisico-químicas de desinfección y esterilización. • Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico, y cómo interpretar los resultados. • Desarrollar las habilidades necesarias para obtener y procesar diferentes muestras biológicas para su estudio mediante los distintos procedimientos de diagnóstico microbiológico. • Desarrollar las habilidades relativas a las principales pruebas de laboratorio disponibles para la detección e identificación de bacterias, virus, parásitos y hongos. • Desarrollar habilidades relativas a las principales técnicas para el inmunodiagnóstico microbiano. • Desarrollar habilidades relativas a los principales estudios de sensibilidad y resistencia a los antimicrobianos • Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas y parasitológicas. • Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico, y cómo interpretar los resultados. • Conocer los principales grupos de fármacos antimicrobianos, sus mecanismos de acción y de resistencia. • Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos. • Desarrollar las habilidades necesarias para obtener y procesar diferentes muestras biológicas para su estudio mediante los distintos procedimientos de diagnóstico microbiológico. • Desarrollar habilidades para la interpretación de los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio de Microbiología útiles para el diagnóstico y pronóstico de las enfermedades infecciosas. • Establecer capacidades de trabajo en equipo, resolución de problemas y toma de decisiones. • Reconocer, diagnosticar y orientar la actuación ante las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos. • Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I. Bacteriología general.</p>		

Bloque II Bacteriología sistemática
 Bloque III Virología,
 Bloque IV Micología,
 Bloque V. Parasitología
 Bloque VI. Principales síndromes infecciosos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sin requisitos previos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.

CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.

CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.

CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.

CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.

CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.

CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.

CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

01 - Capacidad de análisis y síntesis.

02 - Capacidad de gestión de la información.

03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

III.19 - Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
IV.08 - Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
IV.09 - Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados
IV.19 - Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.20 - Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
IV.33 - Manejar las técnicas de desinfección y esterilización
IV.35 - Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	180	33
Clases Prácticas.	15	67
Seminarios.	22	59
Trabajos.	3	67
Tutorías y Evaluación.	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación

continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

AUTOAPRENDIZAJE MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL CON O SIN AULA DE IMAGEN: Plataforma virtual para el autoaprendizaje. Metodología TICs.

CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestionarios on-line, exposición de trabajos ...	85.0	85.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	10.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	5.0	5.0

NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ANATOMO-PATOLÓGICOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	8

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	8	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
No	No	No
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Anatomía Patológica General y Especial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	8	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Conocimientos teóricos relacionados con la materia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I: Introducción</p> <p>Bloque II: Lesión, muerte y adaptación celular.</p> <p>Bloque III: Inflamación y reparación.</p> <p>Bloque IV: Trastornos del sistema inmunológico.</p> <p>Bloque V: Anatomía patológica general de las enfermedades infecciosas</p> <p>Bloque VI: Patología medioambiental y nutricional</p> <p>Bloque VII: Trastornos en la distribución y circulación de la sangre</p> <p>Bloque VIII: Trastornos en la distribución y circulación de la sangre</p> <p>Bloque IX: Envejecimiento</p> <p>Bloque X: Neoplasias. Generalidades</p> <p>Bloque XI: Anatomía patológica especial por órganos y sistemas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS: Es necesario cursar o haber cursado superado todas las asignaturas materias del módulo I.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		

CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
IV.03 - Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
IV.04 - Inflamación.
IV.05 - Alteraciones del crecimiento celular.
IV.06 - Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	150	40
Clases Prácticas.	20	50
Seminarios.	25	40
Tutorías y Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>CLASES PRÁCTICAS DE MICROSCOPIO.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	85.0	85.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	10.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	5.0	5.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS TUTELADAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	54	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		54
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención Primaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	11	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		11
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Obstetricia y Ginecología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		5
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología Quirúrgica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	11	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		11
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pediatría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		5
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psiquiatría en la Práctica Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
		5
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urgencias Hospitalarias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>EN RELACIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las principales patologías hospitalarias que por su prevalencia y morbilidad afectan a la población general. • Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado. • Realizar una exploración clínica completa, por aparatos y sistemas, como parte sustancial del estudio clínico. • Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades. • Saber valorar las pruebas complementarias como parte del estudio definitivo. 		

- Razonar las etapas del diagnóstico directo y diagnóstico diferencial.
- Saber valorar e interpretar las pruebas diagnósticas no invasivas (ECG, Rx, de tórax, Rx abdominal, radiología, baritada).
- Conocer cómo se emite un pronóstico.
- Saber valorar las medidas terapéuticas como un todo (farmacológicas y no farmacológicas)

EN RELACIÓN A LA CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

- Estar presente en las sesiones clínicas que se celebren en cada servicio.
- Participar, primero como observador y luego como ayudante, en las intervenciones quirúrgicas que se realicen en el servicio.
- Participar activamente en las consultas externas, realizando la historia y la exploración clínica de los pacientes.
- Aprender a recabar y a cumplimentar el consentimiento informado de los pacientes que precisen cirugía.
- Aprender a controlar la evolución postoperatoria de los pacientes ingresados y tratados en el servicio que les haya correspondido.
- Aprender a realizar las altas de hospitalización de los pacientes.
- Realizar, como integrante del equipo de guardia, la atención a los pacientes que precisen tratamiento quirúrgico (desde heridas simples hasta intervenciones con anestesia general).
- Participar en todas las actividades clínicas que el servicio realice (exploraciones generales, discusión con otros especialistas, etc).
- Aprender y participar en el proceso de toma de decisiones sobre la indicación quirúrgica en los pacientes susceptibles de tratamiento quirúrgico.
- Realizar, por sí mismo, alguna cirugía menor.

EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN PRIMARIA

- Realizar una historia clínica enfocada a los problemas de salud más prevalentes de atención primaria (infecciones respiratorias vías altas, dolor osteoarticular, hipertensión, mareos, etc.), participando, primero como observador y luego activamente, en dicha tarea, tanto en la anamnesis como en la exploración clínica de los pacientes.
- Interpretar los resultados de los estudios analíticos más frecuentes en atención primaria: hemograma, bioquímica general, estudio elemental de coagulación, perfil tiroideo y estudio elemental de orina, así como los resultados de las pruebas complementarias más frecuentes en atención primaria: radiografías de tórax, abdomen en vacío y osteoarticular, ECG y espirometría.
- Establecer la indicación del tratamiento y fármacos a emplear en función de la evidencia científica existente, para los problemas de salud más frecuentes en atención primaria, así como saber realizar las prescripciones de fármacos en los diversos modelos de recetas oficiales.
- Establecer una adecuada relación médico-enfermo, tras haber observado a su tutor en varias entrevistas clínicas realizadas a pacientes con situaciones diferentes.
- Calcular el riesgo cardiovascular de un paciente con HTA o diabetes y en base al mismo, informarle sobre las alternativas existentes para el control de dicho riesgo y siempre respetando la autonomía del paciente en la toma de decisiones.
- Aprender la importancia de la familia sobre la salud de sus miembros individuales y de cómo puede actuar, en algunos casos, como origen de sus problemas. El alumno debe ser capaz, por sí mismo, de diferenciar los diferentes tipos de composición familiar y conocer las etapas del ciclo familiar, así como de elaborar un genograma.
- Aprender las limitaciones existentes para el manejo de pacientes complejos en atención primaria, conociendo los criterios de derivación al nivel hospitalario, así como cumplimentar correctamente una derivación a especialidades de segundo nivel.
- Conocer el funcionamiento del centro de salud y más específicamente, de una consulta de Atención Primaria: estructura, objetivos, trabajo en equipo, capacidad resolutoria, derivaciones a especialistas, modelaje utilizado y sistemas de registro informáticos específicos de este nivel de atención.

EN RELACIÓN A LA PEDIATRÍA

- Realizar una Anamnesis orientada hacia las diferentes edades pediátricas: neonata, lactante, párvulo, escolar, adolescente.
- Realizar en un neonato-lactante, preescolar, escolar y un adolescente la exploración de:

El pulso, auscultación de ruidos cardíacos y la T.A.

Las caderas en un neonato y en un lactante,

El canal inguinal

Saber valorar el crecimiento y desarrollo somático, sexual, óseo, nutrición

- Hacer el diagnóstico y manejar mediante la interpretación de La luxación congénita de cadera.
- Saber realizar:

Los primeros cuidados al neonato en un parto

La reanimación cardiopulmonar infantil básica

Las maniobras de soporte vital avanzado en pediatría con maniquí, otoscopia, rinoscopia, sondaje nasogástrico.

- Haber visto las técnicas de:

Punciones venosas, Sondaje vesical, Punción lumbar

Intubación traqueal, Punción vesical

- Demostrar conocimiento en el ámbito de las indicaciones de las exploraciones complementarias específicas más frecuentes en pediatría
- Saber dosificar los principales fármacos de uso pediátrico
- Conocer los principios generales de la comunicación del médico con el niño y adolescente, y de sus familiares o acompañantes.
- Realizar una historia clínica enfocada a los problemas de salud pediátricos más prevalentes de atención primaria (infecciones respiratorias vías altas, alimentación del lactante, etc.) participando, primero como observador y luego activamente, en dicha tarea, tanto en la anamnesis como en la exploración clínica de los pacientes.

EN RELACIÓN A LA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

- Saber realizar una historia clínica obstétrica ginecológica: información dirigida obtenida en la entrevista con la paciente.

- Asesorar sobre el uso de anticonceptivos.
- Haber visto comunicar de malas noticias (Unidad de Ginecología Oncológica).
- Saber realizar una exploración física (inspección, palpación): exploración mamaria, abdominal, genitales externos e internos. Examen con espéculo. Actividad supervisada por el profesor.
- Saber realizar exploraciones complementarias: toma de citología cervicovaginal (completa el taller que es desarrollado en la asignatura de Obstetricia y Ginecología). Examen en fresco del flujo vaginal. Actividad supervisada por el profesor.
- Haber visto exploraciones complementarias especiales: ecografía, abdominal y transvaginal, dentro y fuera de la gestación y en el contexto de distintas patologías obstétrico ginecológicas.
- Haber visto exploraciones complementarias más especiales: histerometría, citología endometrial e histeroscopia. Partos normales y patológicos. Medios de vigilancia fetal intraparto. Adopción de conductas obstétricas.
- Haber visto durante la rotación intervenciones quirúrgicas más frecuentes, tanto por vía abdominal como vaginal.
- Haber asistido al Servicio de Urgencias obstétrico ginecológicas.
- Haber aprendido las actividades que se realizan en los centros de salud en relación con la salud de la mujer: planificación familiar, control de embarazo normal y diagnóstico precoz de cáncer de cuello uterino y de mama.

EN RELACIÓN A LA PSIQUIATRÍA

- Saber tomar una historia clínica orientada al diagnóstico de un trastorno psiquiátrico
- Saber hacer una exploración psicopatológica y cognitiva básicas.
- Saber hacer un diagnóstico diferencial del trastorno mental descartando organicidad.
- Saber hacer un plan de tratamiento básico de los trastornos mentales más prevalentes
- Conocer el manejo de los principales psicofármacos y las indicaciones de las principales psicoterapias.
- Adquirir nociones básicas de aplicación de psicoterapias de apoyo y técnicas de relajación
- Adquirir nociones básicas de manejo de las urgencias psiquiátricas más frecuentes.
- Conocer las implicaciones éticas y médico-legales de un ingreso psiquiátrico y conocer los equipamientos del sistema de atención a la salud mental

EN RELACIÓN A LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS

- Saber realizar una historia clínica enfocada a los problemas de salud urgentes más frecuentes, participando, primero como observador y luego activamente, en dicha tarea, tanto en la anamnesis como en la exploración clínica de los pacientes, sabiendo diferenciar claramente el motivo principal de la urgencia del paciente.
- Saber interpretar los resultados de los estudios analíticos más frecuentes en urgencias: hemograma, bioquímica general, marcadores cardíacos, estudio elemental de coagulación, sedimento urinario, así como conocer la indicación de las pruebas complementarias más frecuentemente solicitadas: radiografías de tórax, abdomen en vacío y osteoarticular, ECG, ecografías, TAC/RNM, punción lumbar, gasometría, etc.
- Saber establecer la indicación del tratamiento y fármacos a emplear en función de la evidencia científica existente, para los problemas de salud más frecuentes en urgencias hospitalarias.
- Saber realizar bajo supervisión médica o de enfermería la toma de constantes vitales: pulso arterial central y periférico, temperatura corporal, frecuencia respiratoria y presión arterial.
- Saber aplicar bajo supervisión médica o de enfermería, inyectables por vía intramuscular y subcutánea, así como coger una vía venosa periférica.
- Saber establecer una adecuada relación médico-enfermo, tras haber observado a su tutor en varias entrevistas clínicas realizadas a pacientes con problemas diferentes en un contexto especial como es la atención a urgencias.
- Haber visto realizar una recepción, valoración, exploración y plan de actuación médica urgente de diversos enfermos en el área de urgencias hasta su alta o ingreso hospitalario, en su caso, aprendiendo a realizar las altas de urgencias o los procedimientos para cursar el ingreso.
- Haber visto informar al enfermo y/o sus familiares sobre el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad de casos clínicos reales, incluyendo, si fuese posible la comunicación de un éxitus de un paciente a sus familiares.
- Haber visto realizar el manejo de las situaciones de riesgo vital (y reanimación cardiopulmonar avanzada, en su caso) con algún paciente atendido en Urgencias, identificando las funciones de los facultativos en este tipo de situaciones.
- Haber conocido el funcionamiento de un área de urgencias hospitalarias y más específicamente, de una consulta de primera atención urgente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia incluirá hasta un máximo de 30 semanas de trabajo presencial que permitirán la adquisición de conocimientos práctico-clínicos a través de las siguientes asignaturas:

Patologías Médico-Quirúrgicas I y II: Incluye contenidos prácticos de MEDICINA INTERNA y especialidades médicas (12 ECTS) y CIRUGÍA y especialidades quirúrgicas (11 ECTS).

Atención Primaria: Incluye contenidos prácticos de la Medicina Familiar y Comunitaria (9 ECTS).

Patologías Materno-Infantil I y II: Incluye contenidos prácticos de PEDIATRÍA (7 ECTS) y GINECOLOGÍA/OBSTETRICIA (7 ECTS).

Urgencias Hospitalarias y Psiquiatría: Incluye contenidos prácticos de URGENCIAS HOSPITALARIAS (4 ECTS) y PSIQUIATRÍA (4 ECTS).

Esta materia comenzará en el primer semestre del 6º curso y se prolonga, incluyendo parte del segundo semestre, hasta completar los ECTS que corresponden a las asignaturas. Se organizará en las 6 asignaturas para abarcar todos los contenidos anteriores.

Patología Médica: Incluye contenidos prácticos de MEDICINA INTERNA y especialidades médicas (12 ECTS) repartidos entre el 11º y 12º semestres.

Patología Quirúrgica: Incluye contenidos prácticos de CIRUGÍA y especialidades quirúrgicas (11 ECTS) repartidos entre el 11º y 12º semestres.

Atención Primaria: Incluye contenidos prácticos de Medicina Familiar y Comunitaria (11 ECTS) repartidos en los dos últimos semestres.

Pediatría: Incluye contenidos prácticos de Pediatría (5 ECTS).

Obstetricia y Ginecología: Incluye contenidos prácticos de las asignaturas de Obstetricia, Genética Clínica y Ginecología (5 ECTS).

Psiquiatría en la práctica clínica: Incluye contenidos prácticos de las asignatura de Psiquiatría (5 ECTS).

Urgencias Hospitalarias: Incluye contenidos prácticos de MEDICINA INTERNA y especialidades médicas y CIRUGÍA y especialidades quirúrgicas (5 ECTS).

5.5.1.4 OBSERVACIONES
REQUISITOS PREVIOS: Cursar o haber cursado las asignaturas no superadas en los cursos anteriores.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
01 - Capacidad de análisis y síntesis.
02 - Capacidad de gestión de la información.
03 - Capacidad de liderazgo.
04 - Capacidad de observación.
05 - Capacidad de organización y planificación.
06 - Capacidad de reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.

12 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
13 - Conocimiento de una lengua extranjera: inglés.
14 - Creatividad.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
20 - Habilidades de trabajo en un contexto internacional.
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
22 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
23 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
24 - Motivación por la calidad.
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
I.01 - Conocer la estructura y función celular.
I.02 - Biomoléculas.
I.03 - Metabolismo.
I.04 - Regulación e integración metabólica.
I.05 - Conocer los principios básicos de la nutrición humana.
I.06 - Comunicación celular.
I.07 - Membranas excitables.
I.08 - Ciclo celular.
I.09 - Diferenciación y proliferación celular.
I.10 - Información, expresión y regulación génica.
I.11 - Herencia.
I.12 - Desarrollo embrionario y organogénesis.
I.13 - Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
I.14 - Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
I.15 - Homeostasis.
I.16 - Adaptación al entorno.
I.17 - Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
I.18 - Interpretar una analítica normal.
I.19 - Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.
I.21 - Exploración física básica.
I.20 - Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
II.01 - Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica
II.02 - Consentimiento informado
II.03 - Confidencialidad.
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental
II.05 - Implicaciones sociales y legales de la muerte.
II.06 - Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver

II.07 - Diagnóstico postmortem
II.08 - Fundamentos de criminología médica.
II.09 - Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
II.10 - Conocer los fundamentos de la ética médica.
II.11 - Bioética.
II.12 - Resolver conflictos éticos.
II.13 - Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
II.14 - Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.
II.15 - Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
II.16 - Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.
II.17 - Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
II.18 - Reconocer los determinantes de salud de la población.
II.19 - Indicadores sanitarios.
II.20 - Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
II.21 - Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
II.22 - Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
II.23 - Vacunas.
II.24 - Epidemiología.
II.25 - Demografía.
II.26 - Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
II.27 - Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
II.28 - Salud y medioambiente.
II.29 - Seguridad alimentaria.
II.30 - Salud laboral.
II.31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
II.32 - Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas.
II.33 - Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.
II.34 - Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
II.35 - Conocer la historia de la salud y la enfermedad.
II.36 - Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.
II.37 - Manejar con autonomía un ordenador personal.
II.38 - Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
II.39 - Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.
II.40 - Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
II.41 - Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
II.42 - Conocer los principios de la telemedicina.
II.43 - Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
II.44 - Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias
II.45 - Dar malas noticias.

II.46 - Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.
II.47 - Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.
III.01 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.
III.02 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
III.03 - Embarazo y parto normal y patológico.
III.04 - Puerperio
III.05 - Enfermedades de transmisión sexual.
III.06 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
III.07 - Contracepción y fertilización
III.08 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas
III.09 - Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo
III.10 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta
III.11 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias
III.12 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo
III.13 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrounarias
III.14 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor
III.15 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio
III.16 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino
III.17 - Patologías de la nutrición
III.18 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico
III.19 - Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción
III.20 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos
III.21 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune
III.22 - Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente
III.23 - Crecimiento
III.24 - Recién nacido prematuro
III.25 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas
III.26 - Nutrición infantil
III.27 - Diagnóstico y consejo genético
III.28 - Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia
III.29 - Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta
III.30 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos
III.31 - Psicoterapia
III.32 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones
III.33 - Medicina paliativa
III.34 - Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano
III.35 - Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario
III.36 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital
III.37 - Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado
III.38 - Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado

III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades
III.40 - Exploración y seguimiento del embarazo
III.41 - Exploración y seguimiento del embarazo
III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
IV.02 - Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
IV.03 - Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
IV.04 - Inflamación.
IV.05 - Alteraciones del crecimiento celular.
IV.06 - Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.07 - Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
IV.08 - Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
IV.09 - Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados
IV.10 - Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano
IV.11 - Imagen radiológica
IV.12 - Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.13 - Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
IV.14 - Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
IV.15 - Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
IV.16 - Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.
IV.17 - Interacciones y efectos adversos.
IV.18 - Prescripción y farmacovigilancia.
IV.19 - Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
IV.20 - Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
IV.21 - Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
IV.22 - Nutrición y dietoterapia.
IV.23 - Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).
IV.24 - Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas)
IV.25 - Cicatrización.
IV.26 - Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
IV.27 - Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
IV.28 - Transfusiones y trasplantes.
IV.29 - Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
IV.30 - Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
IV.31 - Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
IV.32 - Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
IV.33 - Manejar las técnicas de desinfección y esterilización
IV.34 - Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
IV.35 - Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
IV.36 - Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
IV.37 - Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.

IV.38 - Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.		
IV.39 - Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Prácticas.	1329	100
Tutorías y Evaluación.	21	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECOEs), cuando proceda.	0.0	60.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	40.0	100.0
NIVEL 2: TRABAJO DE FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
		6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
		6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar capacidad de organización y planificación. • Demostrar capacidad de análisis y síntesis. • Demostrar capacidad de gestión de la información. • Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédicas para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica • Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica • Demostrar conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio • Saber utilizar las TICs. • Manejar con autonomía un ordenador personal. • Demostrar habilidades de comunicación en la presentación de forma oral de su trabajo a los profesores del Tribunal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Consiste en la presentación, vinculada a una materia del Plan, del desarrollo metodológico de un proyecto de investigación, básica o aplicada, o de un trabajo de investigación completo o, como alternativa, la presentación de un caso clínico complejo sobre algún paciente conocido a través de las rotaciones hospitalarias o de atención primaria (fisiopatología, diagnóstico diferencial, alternativas terapéuticas, medicina basada en la evidencia, problemática ética, relación médico-paciente). Se valorará la presentación en idioma inglés. Se organizará en una sola asignatura.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Los recogidos en las DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA "TRABAJO DE FIN DE GRADO" DE SUS TÍTULOS DE GRADO (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes no podrán matricular el TFG hasta el último curso. - Para poder matricular la asignatura, los estudiantes deberán tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. En el caso de adaptaciones del plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, el Centro podrá contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este punto. - En el momento de matricular el TFG, los estudiantes deberán matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		

CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.		
CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - Capacidad de gestión de la información.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
09 - Capacidad y habilidades de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
10 - Competencias y habilidades de comunicación.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías y Evaluación.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.		
LABORATORIOS DE APRENDIZAJE: Aprendizaje personal basado en diferentes fuentes de información y en los contenidos impartidos para esas materias en los cursos anteriores.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN EN MEDICINA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Epidemiología Clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Epidemiología Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3))	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar la metodología epidemiológica aplicada al ámbito clínico 2. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. 3. Conocer y aplicar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. 4. Evaluar una guía clínica 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque 1. Introducción a la Epidemiología Clínica y Medicina Basada en la Evidencia.</p> <p>Bloque 2. Valoración de pruebas diagnósticas: validez y fiabilidad. Aplicación de pruebas diagnósticas al cribado de enfermedades.</p> <p>Bloque 3. Estudio del pronóstico y de factores pronósticos.</p> <p>Bloque 4. Estudios experimentales. Tipos de diseños experimentales: puros y cuasiexperimentales. Aspectos éticos asociados a los estudios experimentales.</p> <p>Bloque 5. Interés clínico de los meta-análisis.</p> <p>Bloque 6. Análisis de decisiones en medicina. Guías para la práctica clínica. Fundamentos de la evaluación de tecnologías sanitarias. Principios de análisis económicos aplicados a la investigación clínica.</p> <p>Programa práctico</p> <p>Seminarios</p> <p>- Discusión de problemas clínicos</p>		

- Lectura crítica de artículos científicos
 - Prácticas de Ordenador
 - Estimación de indicadores de validez y fiabilidad.
 - Elaboración de árboles de decisión
 - Resolución de problemas sobre meta-análisis
- No presencial. A elegir por el alumno, el diseño de un estudio:
- sobre valoración de pruebas diagnósticas
 - sobre pronóstico o factores pronósticos
 - experimental

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Haber superado las Materias Básicas del Módulo I y la asignatura Fundamentos de la Investigación en Salud y Bioética

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.

CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.

CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.

CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.

CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.

CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	25	40
Clases Prácticas.	21	43
Seminarios.	27	33
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.		
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS: Se proporcionará una relación de casos clínicos y problemas epidemiológicos en los que el alumno tendrá que realizar un diagnóstico de sospecha, diseñar una encuesta epidemiológica y proponer una serie de medidas preventivas. Finalmente se pondrán a disposición del alumno diferentes trabajos científicos relacionados con los conocimientos adquiridos previamente en otras disciplinas para que realicen una lectura y crítica individual.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	70.0	70.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	30.0	30.0
NIVEL 2: Imagen Médica e Instrumentación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Imagen Médica e Instrumentación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los diferentes tipos de imagen médica y su calidad y los fundamentos físicos de la producción de las imágenes médicas 2. Conocer la tecnología de la instrumentación empleada para la producción de imágenes médicas. 3. Saber tratar las IM y procesar los sistemas de digitalización DICOM 4. Saber utilizar los sistemas de comunicación y archivo y distribución de imagen digital PACS 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I.- Concepto de la Imagen Médica. Imagen médica y topografía humana</p> <p>Bloque II.- Bases técnicas y topográficas de la ecografía y la ultrasonografía, la termografía y la tomografía de fluorescencia</p> <p>Bloque IV.- Bases técnicas y topográficas de la radiografía simple (RX) y la tomografía axial computerizada (TAC), la imagen gammagráfica y SPECT. Imagen molecular y PET. Bases técnicas y topográficas de la imagen en Resonancia Magnética (RM)</p> <p>Bloque V. Imagen médica en red. Imagen digitalizada. Sistemas de digitalización DICOM. Comunicación y distribución de archivos de imagen digital PACS.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SIN REQUISITOS PREVIOS		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		

CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	48	27
Seminarios.	25	60
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a		

realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	60.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	40.0	40.0

NIVEL 2: Análisis Estadístico con Ordenador de Datos Médicos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGOS	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Análisis Estadístico con Ordenador de Datos Médicos

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGOS	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Calcular e interpretar los parámetros básicos que permiten evaluar un método de diagnóstico. 2. Seleccionar el mejor tratamiento de entre varios cuando sus efectos son cuantitativos. 3. Seleccionar las variables cualitativas o cuantitativas que más influyen en una determinada variable objetivo. 4. Calcular e interpretar una curva de supervivencia. 5. Escribir pequeños informes de los resultados de análisis estadísticos multivariantes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Parámetros de eficiencia de un test diagnóstico binario: sensibilidad, especificidad, valores predictivos y razones de verosimilitudes. Estimación puntual y por intervalo. Test diagnóstico cuantitativo: curva ROC, estimación puntual y por intervalo del área bajo la curva ROC. 2. Comparación de medias con muestras independientes. Análisis de la varianza de una vía. Búsquedas de las causas de la significación: comparaciones por parejas y comparaciones contra un control. Versión no-paramétrica del problema: test de Kruskal-Wallis, comparaciones por parejas y comparaciones contra un control. Interpretación de los resultados. 3. Modelos multivariantes para variables cuantitativas: regresión lineal múltiple. Hipótesis del modelo y ajuste del mismo. Diferentes métodos de construcción del modelo. Interpretación de los resultados. 4. Modelos multivariantes para variables binarias: regresión logística. Aplicaciones en Medicina. Hipótesis del modelo y ajuste del mismo. Diferentes métodos de construcción del modelo. Interpretación de los resultados en términos de las razones del producto cruzado ajustadas. 5. Análisis de supervivencia. Característica esencial de los estudios de supervivencia: censuramiento. Estimación de la curva de supervivencia: método de Kaplan y Meier. Comparación de curvas de supervivencia provenientes de muestras independientes. Interpretación de los resultados. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SIN REQUISITOS PREVIOS		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	28	46
Clases Prácticas.	20	75
Trabajos.	25	0
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
PRÁCTICAS CON ORDENADOR: Trabajo del alumno siguiendo guiones previamente establecidos, sobre los temas a tratar. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Prácticas con Programas de análisis de datos.		
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	50.0	50.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	50.0	50.0
NIVEL 2: Fisiología del Ejercicio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No //
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fisiología del Ejercicio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los aspectos generales de la fisiología del ejercicio. 2. Conocer las adaptaciones cardiorespiratorias y metabólicas al ejercicio físico. 3. Conocer y evaluar el rendimiento deportivo. 4. Conocer la fisiología y medicina del deporte. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Programa de clases teóricas.</p> <p>Bloque a: aspectos generales</p> <p>Bloque b: adaptaciones cardiorespiratorias y metabólicas</p> <p>Bloque c: rendimiento deportivo</p> <p>Bloque d: fisiología y medicina del deporte</p> <p>Programa de clases prácticas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Determinación de la composición corporal. Cineantropometría. Somatotipo. Ajustes calóricos por edad, género y especialidad deportiva. 2.- Modificaciones respiratorias al ejercicio. Ventilación voluntaria máxima. Umbral ventilatorio. 3.- Modificaciones cardiovasculares al ejercicio. Adaptaciones tensionales y test basados en las modificaciones de la frecuencia cardíaca de trabajo y recuperación. 4.- Determinación de VO₂max y umbrales aerobio y anaerobio mediante pruebas de laboratorio y de campo. Ergometría indirecta y directa en sistema abierto. 5.- Test de calibración de entrenamiento basados en el ácido láctico. 6. Valoración de la capacidad anaerobia. Test de fuerza máxima. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SIN REQUISITOS PREVIOS		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases Teóricas.	30	43
Clases Prácticas.	30	40
Seminarios.	13	23
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>CLASES PRACTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	50.0	50.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	25.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	25.0	25.0
NIVEL 2: Ingeniería Tisular		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Ingeniería Tisular

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer las bases teóricas y metodológicas para la construcción de nuevos tejidos "in vitro" e "in vivo" utilizando células madre, cultivos celulares y biomateriales
2. Saber obtener y procesar células madres y biomateriales para elaborar tejidos artificiales con destino a la terapéutica.
3. Conocer los criterios de aplicación de los conocimientos y la metodología de la Ingeniería tisular a la resolución de problemas médico-quirúrgicos valorando la relación riesgo/ beneficio

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Ingeniería tisular. Medicina reparativa. Concepto. Antecedentes.
2. Ingeniería tisular general: composición de los tejidos artificiales
 - 2.1 La célula en ingeniería tisular. La célula y el tejido como agente terapéutico. Células troncales o madre humanas. Concepto. Tipos. Fuentes.
 - 2.2. Determinación, diferenciación y transdiferenciación en Ingeniería tisular
 - 2.3. La matriz extracelular en ingeniería tisular. Concepto. Tipos.
 - 2.4 Biomateriales. Naturales, sintéticos e híbridos. Morfología. Elaboración de biomateriales.
 - 2.5. Sistemas de señalización en ingeniería tisular. Señales solubles. Interacción célula-matriz extracelular. Contacto directo célula-célula. Estímulos mecánicos.
 - 2.6. Terapia génica en Ingeniería tisular. Transferencia génica. Métodos. Material genético transferible. Vehículo de transferencia. Vectores. Aplicaciones.
 - 2.7. Tecnología y diseño para la construcción de tejidos. Ingeniería tisular por transferencia celular. Ingeniería tisular por inducción. Ingeniería tisular por elaboración de constructos. Biorreactores
 - 2.8. Integración de los tejidos artificiales en el cuerpo humano. Vascularización. Aceptación biológica.
 - 2.9. Control sanitario de los tejidos artificiales utilizados en Medicina. Control de producción. Banco de tejidos. Uso tutelado. Legislación.
3. Ingeniería tisular especial: aplicaciones médicas
 - 3.1. Ingeniería tisular del sistema cardiovascular. Constructos vasculares. Angiogénesis. Célula madre endotelial. Regeneración miocárdica.
 - 3.2 Ingeniería tisular del sistema hematopoyético. Sustitutos de células sanguíneas. Célula madre hematopoyética y estromales de la medula osea.
 - 3.3. Ingeniería tisular del sistema músculoesquelético. Terapia mioblástica. Tendón. Ligamentos. Cartilago articular. Hueso.

- 3.4 Ingeniería tisular del aparato digestivo. Estructuras dentales artificiales Intestino delgado. Célula madre intestinal. Hígado artificial. Ingeniería tisular de los islotes de Langerhans.
- 3.5 Ingeniería tisular del sistema nervioso. Sistema nervioso central. Implantes: cerebrales y medulares. Células madre del sistema nervioso. Sistema nervioso periférico. Regeneración de la fibra nerviosa.
- 3.6 Ingeniería tisular de la piel. Célula madre epidérmica. Elaboración de piel artificial.
- 3.7 Ingeniería tisular del Aparato urinario. Constructos de urotelio artificial y uretra.
- 3.8 Ingeniería tisular de la cornea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Ninguno

Haber superado la asignatura Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
- CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
- CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
- CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
- CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
- CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
- CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
- CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
- CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
- CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
- CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
- CG14 - Realizar un examen físico y una valoración mental.
- CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
- CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
- CG30 - Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
- CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
- CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	45	33
Clases Prácticas.	15	33
Trabajos.	10	50
Tutorías y Evaluación.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas de contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/	50.0	50.0

esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...		
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	25.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo, ...	25.0	25.0
NIVEL 2: Medicina Fetal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Medicina Fetal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y situar en el contexto de la medicina moderna a la Medicina Fetal. 2. Conocer las bases genéticas de la reproducción y la interacción con el medio ambiente (intrauterino, materno, externo) del producto de la concepción. 3. Conocer las distintas causas de enfermedad embrio-fetal. Conocer las distintas patologías del embrión y feto durante el desarrollo de la gestación. 4. Conocer las medidas de prevención primaria de las enfermedades intrauterinas. 		

5. Conocer los métodos de cribado poblacional para estimar el riesgo de anomalía fetal. Valorar y determinar el riesgo genético de una gestación.
Competencia: subrayar el papel de la medicina preventiva.

6. Conocer los distintos métodos de diagnóstico prenatal. Conocer el diagnóstico por imagen de la dismorfología embrio-fetal.

7. Conocer los procedimientos invasivos para la obtención de muestras fetales. Conocer el diagnóstico genético preimplantatorio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Qué es la Medicina Fetal.

2. Cómo enferma el embrión-feto.

3. Cuáles son las causas genéticas de la enfermedad embrionaria y fetal.

4. Cómo se relaciona el producto de la concepción con el medio ambiente. Qué es la ecología embrio-fetal y cómo sus alteraciones conducen a la enfermedad embrio-fetal.

5. Cómo se estima el riesgo malformativo.

6. Cuáles son las posibilidades diagnósticas y terapéuticas in-utero.

7. Cuáles son los procedimientos de diagnóstico morfológico prenatal.

8. Cuáles son las técnicas invasivas de diagnóstico prenatal, incluyendo el diagnóstico genético preimplantatorio.

9. Cuáles son los procedimientos citogenéticos y el análisis de ADN.

10. Cuáles son las técnicas de tratamiento quirúrgico fetal.

11. Cuáles son los aspectos éticos que deben presidir el desarrollo de esta parcela de la medicina.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Haber superado Cursar o haber cursado todas las Materias del Módulo I

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.

CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.

CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.

CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.

CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.

CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.

CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.

CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.

CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.

CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
14 - Creatividad.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
21 - Habilidades de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	36	39
Clases Prácticas.	26	38
Trabajos.	11	36
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS: Se proporcionará una relación de casos clínicos y problemas epidemiológicos en los que el alumno tendrá que realizar un diagnóstico de sospecha, diseñar una encuesta epidemiológica y proponer una serie de medidas preventivas. Finalmente se pondrán a disposición del alumno diferentes trabajos científicos relacionados con los conocimientos adquiridos previamente en otras disciplinas para que realicen una lectura y crítica individual.		
GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	100.0	100.0
NIVEL 2: Atención Primaria Orientada a la Resolución de Problemas de Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Atención Primaria Orientada a la Resolución de Problemas de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3 //	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las bases de la especialización en Medicina Familiar y Comunitaria 2. Conocer las bases de la Atención Familiar 3. Conocer las bases de la Atención a la Comunidad 4. Conocer las bases de la Atención al Individuo en situaciones específicas 5. Saber integrar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas con una visión global e integral de la salud del individuo 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Medicina Familiar y Comunitaria: bases instrumentales y metodológicas 2. Atención Familiar y Atención Comunitaria 3. La Medicina de Familia y Comunitaria: Atención en situaciones específicas 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS:		
Haber superado Cursar o haber cursado las asignaturas Bases de la Medicina Interna I y II		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.		
CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.		
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.		
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.		
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	25	40
Seminarios.	48	38
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	30.0	30.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	25.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda.	25.0	25.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	20.0	20.0

NIVEL 2: Diagnóstico Microbiológico de las Infecciones del Viajero y del Inmigrante

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Diagnóstico Microbiológico de las Infecciones del Viajero y del Inmigrante

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
-----------------	------------------------	----------------------------

Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las infecciones que se pueden adquirir fuera de nuestra área geográfica, tras realizar viajes, y las que puede presentar la población inmigrante. 2. Analizar los aspectos diferenciales de las infecciones externas a nuestro país, respecto de las infecciones autóctonas. 3. Conocer cómo la Microbiología Clínica participa en el diagnóstico de las infecciones del viajero y del inmigrante. 4. Saber interpretar los resultados de diagnóstico microbiológico de las infecciones del viajero y del inmigrante 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Principales enfermedades transmisibles en el viajero y el inmigrante.</p> <p>Procedimientos diagnósticos diferenciales en el laboratorio de Microbiología y Parasitología Clínica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS: Haber superado la asignatura Microbiología y Parasitología Médica		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.		
CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.		

CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	35	37
Clases Prácticas.	4	75
Seminarios.	15	67
Trabajos.	19	11
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas-respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.		
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	60.0	60.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	20.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	20.0	20.0
NIVEL 2: Psiquiatría Evolutiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psiquiatría Evolutiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir conocimientos básicos de cómo la evolución humana influye en la aparición de rasgos psicológicos y enfermedades mentales. 2. Conocer el papel modulador de los genes en el impacto de las influencias ambientales en la aparición de enfermedades mentales. 3. Conocer los aspectos básicos del desarrollo psíquico en la infancia y la adolescencia, así como las peculiaridades del enfermar psíquico en esas etapas de la vida 		

4. Desarrollar habilidades para la entrevista (individual y familiar), la evaluación cognitiva y psicopatológica en la edad infanto-juveniles
5. Adquirir conocimientos sobre evaluación cognitiva y psicopatológica en el anciano, para llegar a un diagnóstico diferencial correcto en psicogeriatría.
6. Conocer las particularidades clínicas y de tratamiento de los pacientes ancianos con trastorno mental.

5.5.1.3 CONTENIDOS

PSIQUIATRÍA EVOLUTIVA Y TRANSCULTURAL

- Darwinismo y la teoría del gen egoísta
- Evolución de la mente y teorías sobre el funcionamiento mental y cerebral
- Principios de genética del comportamiento
- Evolución de la cultura: genes y memes
- Interacción genético-ambiental en Psiquiatría
- Mente, cerebro y evolución: el origen de la psicopatología
- Psiquiatría transcultural
- Sociología de la enfermedad mental (factores de riesgo, estigma, repercusión social)
- Psicopatología social
- La adaptación al mundo laboral y su impacto en la salud mental
- Los papeles del adulto en la familia (como cónyuge y como padre o madre) y su posible repercusión psiquiátrica

PSIQUIATRÍA INFANTIL

- Evolución histórica y conceptos básicos en Paidopsiquiatría, introducción y conceptos básicos de la psicopatología genética, evolutiva y del desarrollo.
- Epidemiología y sistemas de clasificación en psiquiatría infantil y juvenil.
- Retraso mental, trastornos generalizados del desarrollo, esquizofrenia y fases iniciales de las psicosis
- Trastornos afectivos
- Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.
- Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas (incluidos trastornos de la conducta alimentaria)
- Trastorno de déficit de atención con hiperactividad.
- Trastorno negativista, trastorno disocial.

Situaciones especiales: conductas suicidas, violencia entre iguales, maltrato infantil etc.

Terapias farmacológicas, terapias psicológicas, estimulación precoz terapias familiares y sociales.

PSICOGERIATRÍA

- Evaluación cognitiva en la clínica del anciano
- El diagnóstico y el diagnóstico diferencial de los trastornos psíquicos del anciano.
- Los trastornos cerebrales orgánicos en el anciano
- Las psicosis del anciano
- La depresión en el anciano
- La ansiedad en el anciano
- Los trastornos de personalidad del anciano
- Los servicios y los cuidadores del anciano
- Tratamientos en Psicogeriatría

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Haber superado la asignatura Psiquiatría

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.

CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

CG25 - Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.

CG26 - Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.

CG28 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.

CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG08 - Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.		
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.		
CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.		
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.		
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CG36 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases Teóricas.	33	39
Clases Prácticas.	40	38
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIO: Trabajo dirigido en laboratorio.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	75.0	75.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda	25.0	25.0
NIVEL 2: Rehabilitación Médica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Rehabilitación Médica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de disfunción, discapacidad y minusvalía en pacientes con afecciones patológicas frecuentes. 2. Utilizar escalas de valoración funcional en diferentes situaciones clínicas. 3. Conocer las indicaciones médicas de los diferentes métodos terapéuticos de la Rehabilitación y Medicina Física (cinesiterapia, termoterapia, hidroterapia, electroterapia, laserterapia y otros). 4. Identificar las situaciones que exigen la utilización de ayudas técnicas para la marcha y las actividades instrumentales y/o de la vida diaria y promover, así, la autonomía personal y la accesibilidad de los pacientes discapacitados o minusválidos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación en las arteriopatías de los miembros superiores e inferiores. • El amputado. Niveles de amputación. Tipos de prótesis. • Rehabilitación del enfermo coronario. Indicaciones y contraindicaciones. • Rehabilitación en las bronquitis, enfisema y asma. • Rehabilitación tras cirugía torácica y cardíaca. • Rehabilitación en el paciente de cuidados intensivos. • Rehabilitación de las lesiones nerviosas periféricas de los miembros superiores e inferiores. • Rehabilitación de las polineuropatías. • Rehabilitación de la enfermedad de Parkinson. • Rehabilitación de la espina bífida. • Paraplejía. Tetraplejía: Rehabilitación. Vejiga neurogénica. Hiperreflexia medular. • Rehabilitación de las lesiones de sistema nervioso central. • Rehabilitación de la parálisis cerebral. Estimulación precoz: bases. Conceptos. • Rehabilitación de las miopatías. • Rehabilitación de las fracturas: fracturas de miembro superior. Fracturas del miembro inferior. Fracturas de columna vertebral sin complicación neurológica. • Rehabilitación de la patología de partes blandas: reglas y principios generales. • Dolor de espalda. Incidencia. Aspectos sociolaborales. Principios biomecánicos. • Escoliosis. Definición. Tipos. Evolución. Pronóstico. Tratamiento. • Cifosis. Enfermedad de Scheuermann. Tratamiento rehabilitador. Pronóstico. • Rehabilitación de la Artrosis. Principios Generales. • Enfermedades reumáticas inflamatorias. Principios de tratamiento rehabilitador. • Papel de la Rehabilitación en Geriátrica. • Rehabilitación y Medicina Deportiva. Objetivos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS: Haber superado Cursar o haber cursado todas las Materias del Módulo I		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG07 - Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.		
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.		
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.		

CG12 - Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.		
CG20 - Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		
CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG37 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	48	27
Clases Prácticas.	25	60
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.		

SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	50.0	50.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	25.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	25.0	25.0

NIVEL 2: Sexología Médica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Sexología Médica

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la respuesta sexual humana normal. 2. Valorar la sexualidad como dimensión de la personalidad y su evolución a lo largo del ciclo vital. 3. Valorar la importancia de los distintos factores que dificultan la salud sexual. 4. Conocer la importancia de la repercusión de las distintas patologías y tratamientos sobre la sexualidad. 5. Tener criterios diagnósticos de las principales disfunciones sexuales en el varón y en la mujer. 6. Conocer las bases de la terapia sexual. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinantes de la sexualidad 2. La conducta sexual en el ciclo vital 3. Hormonas y sexualidad. Fármacos y sexualidad 4. Etiología general de las disfunciones sexuales 5. Disfunciones sexuales en la mujer y en el varón 6. Sociología de la sexualidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS: Haber superado Cursar o haber cursado todas las Materias del Módulo		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		
CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.		
CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.		
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.		
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.		
CG21 - Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.		
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.		

CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.		
CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.		
CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.		
CG35 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	53	34
Clases Prácticas.	10	50
Seminarios.	10	50
Tutorías y Evaluación.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.		
SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.		

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	80.0	80.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	20.0	20.0

NIVEL 2: Inglés para Medicina

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Inglés para Medicina Nivel I

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Inglés para Medicina Nivel II

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>INGLÉS PARA MÉDICINA NIVEL I</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender frases, expresiones, y diálogos claros de textos auditivos que tratan temas médicos en lengua inglesa, y que tienen lugar en las consultas entre médico y paciente, y entre médicos. Reconocer diferencias entre términos médicos (empleados más frecuentemente por los médicos) y los términos no-médicos (usados más frecuentemente por los pacientes). Saber rellenar los diferentes apartados de los formularios del historial médico del paciente (tales como datos personales, descripción de las síntomas del problema médico actual o present complaint, condición general, y sistemas), utilizando apuntes y abreviaturas médicas comunes. Saber hacer apuntes basándose en la información aportado por el paciente durante la consulta médica. Saber utilizar los símbolos fonémicos de inglés aportados en los diccionarios especializados para la correcta pronunciación de las palabras individuales. Saber usar la entonación más adecuada en las diferentes tipos de pregunta. Saber dar explicaciones, instrucciones, consejos, y advertencias, y saber tranquilizar al paciente durante la consulta. <p>INGLÉS PARA MEDICINA NIVEL II</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender frases, expresiones, y diálogos de textos auditivos que tratan temas médicos en lengua inglesa en diferentes acentos, y que tienen lugar en las consultas y salas de hospitales, realizadas por médico y paciente. Comprender el contenido global y puntos específicos de textos en inglés escritos de índole médica, por ejemplo, informes escritos por el médico, documentos basados en ponencias presentadas en congresos internacionales relacionados con la medicina, gráficos, y formularios médicos. Saber llevar a cabo la consulta con el paciente en lengua inglesa de una manera coherente y cortés. Saber hacer apuntes durante la consulta médica para elaborar un historial preciso (case history). Nivel de Inglés B2 (Intermedio alto, equivalente al nivel del examen First Certificate in English de la Universidad de Cambridge). Comprender y la importancia de elementos no verbales en la comunicación con el paciente, como el postura corporal, la expresión de la cara (facial expression) contacto a través de los ojos (eye contact), la proximidad, la entorno físico del despacho/consulta, y aspectos socio-culturales del paciente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Inglés para Medicina nivel I</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El historial médico 1 El historial médico 2 Examinar a un paciente Los exámenes especiales Las investigaciones <p><u>Inglés para Medicina nivel II</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La comunicación 		

- 2) Recibir al paciente
- 3) El historial médico
- 4) Los exámenes especiales
- 5) Las investigaciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

· Asignatura Inglés para Medicina I:

INGLÉS NIVEL B1 + (Intermedio)

· Asignatura Inglés para Medicina II:

Haber superado Inglés para Medicina I o Acreditar un nivel de conocimientos equivalentes al programa de Inglés para Medicina I

INGLÉS NIVEL B1.2 (Intermedio Alto)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.

CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

CG22 - Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.

CG29 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.

CG02 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.

CG03 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.

CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

CG13 - Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.

CG33 - Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

CG34 - Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	40	100
Clases Prácticas.	60	100
Trabajos.	180	28
Tutorías y Evaluación.	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.		
METODOLOGÍA ACTIVA FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE LA ENSEÑANZA COMUNICATIVA ("COMMUNICATIVE APPROACH"): Comprensión auditiva. Comprensión lectora. Expresión oral.		
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	25.0	25.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	25.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	45.0	45.0
NIVEL 2: Cuidados Paliativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cuidados Paliativos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>CUIDADOS PALIATIVOS. Asignatura destinada a profundizar en los fundamentos y organización de los cuidados paliativos. Su desarrollo teórico y práctico se basa en desarrollar los fundamentos que permitan: 1) comprender y establecer las bases diagnósticas y terapéuticas adecuadas en cuidados paliativos; 2) adquirir los conocimientos necesarios para valorar y preparar a los pacientes para la atención de su enfermedad terminal en una unidad de cuidados paliativos; y 3) Integrar los diferentes aspectos socioculturales de la muerte y su entorno en la atención del paciente terminal. Manejo de las diferentes situaciones en enfermedad e incapacidad y culmina con la actuación interdisciplinaria conjunta en los distintos niveles asistenciales de la sanidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Haber cursado las materias de Bases de la Medicina Interna I y Bases de la Medicina Interna II.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		

CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - Capacidad de gestión de la información.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
07 - Capacidad de toma de decisiones.		
08 - Capacidad en resolución de problemas.		
10 - Competencias y habilidades de comunicación.		
11 - Compromiso ético.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
24 - Motivación por la calidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental		
II.05 - Implicaciones sociales y legales de la muerte.		
II.15 - Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.		
II.45 - Dar malas noticias.		
III.33 - Medicina paliativa		
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	40	40
Clases Prácticas.	20	50
Seminarios.	12	50

Tutorías y Evaluación.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>GRUPOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN: Análisis y crítica de textos. Presentación por grupos de trabajo. Discusión.</p>		
<p>TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS: Realización de trabajos en grupo o individuales sobre temas del contenido de la asignatura, científicos y/o problemas prácticos propuestos. Orientación bibliográfica, asesoramiento en la presentación y estructura de los trabajos y resolución de las dificultades surgidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	30.0	30.0
Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	30.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	40.0	40.0
NIVEL 2: Medicina Geriátrica: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Medicina Geriátrica: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>MEDICINA GERIÁTRICA: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos. A lo largo de la asignatura el estudiante debe ser capaz de reconocer las características de las patologías más prevalentes en el anciano, asumiendo los cambios (morfológicos, psicológicos, funcionales y sociales) que origina el proceso de envejecimiento individual. Además se trabajará en los procesos de atención continua para la prevención y el manejo de las diferentes situaciones de enfermedad e incapacidad ligadas al envejecimiento, así como la necesidad de la actuación conjunta interdisciplinar entre niveles asistenciales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		

CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.		
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.		
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.		
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.		
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.		
CG19 - Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
01 - Capacidad de análisis y síntesis.		
05 - Capacidad de organización y planificación.		
07 - Capacidad de toma de decisiones.		
08 - Capacidad en resolución de problemas.		
10 - Competencias y habilidades de comunicación.		
11 - Compromiso ético.		
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.		
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.		
17 - Habilidades de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.		
18 - Habilidades de razonamiento y análisis crítico.		
19 - Habilidades de trabajo en equipo.		
24 - Motivación por la calidad.		
25 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental		
II.15 - Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.		
II.21 - Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.		
III.34 - Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano		
III.39 - Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	25	40
Clases Prácticas.	25	40

Seminarios.	24	38
Tutorías y Evaluación.	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES, ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestionarios on-line, exposición de trabajos ...	60.0	60.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	40.0	40.0
NIVEL 2: Soporte Vital Avanzado. Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Soporte Vital Avanzado. Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>SOPORTE VITAL AVANZADO. URGENCIAS Y EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIA. A lo largo de esta asignatura se profundizará en los contenidos relacionados con: 1) Los sistemas para la detección precoz y prevención de la parada cardiorrespiratoria (PCR); 2) El concepto de cadena de supervivencia; 3) Los principios básicos de la bioética aplicados al soporte vital; 4) El soporte respiratorio; 5) El soporte ventilatorio; 6) El soporte Circulatorio; y 7) El abordaje de las actuaciones a desarrollar ante las principales urgencias y emergencias extrahospitalarias.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG23 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.		
CG24 - Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.		
CG27 - Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.		
CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.		

CG04 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
CG05 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
CG06 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
CG09 - Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
CG10 - Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
CG11 - Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
CG15 - Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
CG16 - Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
CG17 - Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
CG18 - Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
CG30 - Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
CG31 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
03 - Capacidad de liderazgo.
07 - Capacidad de toma de decisiones.
08 - Capacidad en resolución de problemas.
10 - Competencias y habilidades de comunicación.
11 - Compromiso ético.
15 - Habilidades de adaptación a nuevas situaciones.
16 - Habilidades de aprendizaje autónomo.
19 - Habilidades de trabajo en equipo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
II.04 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental
II.05 - Implicaciones sociales y legales de la muerte.
II.15 - Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
III.36 - Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital
III.42 - Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
IV.01 - Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

IV.36 - Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas.	30	40
Clases Prácticas.	20	50
Seminarios.	20	25
Tutorías y Evaluación.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>CLASES MAGISTRALES: Explicación oral de los conocimientos básicos teóricos relacionados con la materia. Explicación y orientación para el estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales y material iconográfico. Combinada con las diferentes estrategias de aprendizaje, se usará una plataforma informática de apoyo a la docencia. Esta plataforma permite un contacto permanente profesor-alumno fuera de las horas de clase presencial, incluyendo la lectura y preparación de temas y la evaluación continua. Se valorará la participación activa mediante preguntas/respuestas. Aclaración de dudas y planteamiento del trabajo a realizar para la siguiente sesión. El alumno antes de asistir a clase dispondrá del material que se utilizará y un resumen de los contenidos.</p>		
<p>AUTOAPRENDIZAJE MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL CON O SIN AULA DE IMAGEN: Plataforma virtual para el autoaprendizaje. Metodología TICs.</p>		
<p>METODOLOGÍA ACTIVA FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE LA ENSEÑANZA COMUNICATIVA ("COMMUNICATIVE APPROACH"): Comprensión auditiva. Comprensión lectora. Expresión oral.</p>		
<p>PRÁCTICA CLÍNICA Y/O TALLERES DE HABILIDADES. ROTACIONES EN CENTROS DE SALUD Y/O SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA: Conocimientos prácticos relacionados con la materia. Realización de las distintas actividades operacionales sobre enfermos, modelos y maniqués. Rotación por servicios clínicos. La rotación clínica se desarrolla mediante la asistencia individual o en grupos reducidos de los alumnos a la actividad diaria de una unidad clínica hospitalaria o de un centro de salud, bajo la responsabilidad de un profesor encargado de su estancia clínica. Práctica clínica tutorizada en quirófano, laboratorio de habilidades y servicios de diagnóstico.</p>		
<p>SEMINARIOS: Exposición y debate de contenidos dados en las clases magistrales, utilizando material de apoyo docente como programas informáticos y vídeos. Pueden también incluir la preparación y discusión de artículos y casos clínicos. Corrección de las series de problemas, discusión y crítica de los artículos leídos. Exposición de las evaluaciones realizadas durante las rotaciones en centros de salud. Trabajo en grupo guiado por el profesor sobre ejercicios previamente propuestos. Exposiciones orales cortas por parte del alumno. Resolución de trabajos propuestos por parte del alumno como parte de su evaluación. Análisis de casos clínicos concretos, con la discusión grupal pertinente. Presentación y exposición de un trabajo científico y/o informe profesional o historial de un paciente con análisis y discusión del mismo. Análisis y comentario de textos y documentales en el aula. Acceso a la plataforma virtual.</p>		
<p>TUTORÍAS Y EVALUACIÓN: Actividad personalizada y adaptada a cada alumno. Un Tutor Docente llevará un seguimiento personalizado de las habilidades y actitudes de un máximo de 3 alumnos, mediante la asistencia personalizada, revisando con ellos las competencias a adquirir o adquiridas en sus diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos ...	70.0	70.0
Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECO), cuando proceda.	0.0	30.0
Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,	0.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	.3	.3	,3
Universidad de Granada	Profesor Emérito	1.2	1.4	1,3
Universidad de Granada	Profesor Titular	.3	.3	,4
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	.9	1	1,3
Universidad de Granada	Ayudante	1.5	1.4	1,2
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	32.6	36.5	46,1
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	12.7	14.2	17,9
Universidad de Granada	Catedrático de Escuela Universitaria	1.5	1.7	2,1
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	1.5	1.7	2,1
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	47.4	41.6	27,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	3,5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><u>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</u></p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado de Medicina será la responsable directa de analizar el Rendimiento Académico y la adecuación de los resultados previstos (Punto 9 del VERIFICA. Punto 3. Procedimiento 2: Procedimiento para la Evaluación y Mejora del Rendimiento Académico). Anualmente realizará un informe de los resultados obtenidos por curso, señalando las fortalezas y debilidades de la titulación. Dicho informe será remitido a los Directores de los Departamentos vinculados con la Titulación y al Equipo Decanal de la Facultad de Medicina. Esto permitirá la evaluación continua del proceso, la identificación rápida de problemas y la propuesta de posibles soluciones. El proceso de mejora continua será avalado por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que firmará con el centro un Plan de Mejora que se revisará cada dos años.</p> <p>Si bien la Comisión de Garantía de Calidad del Título juega un papel fundamental en el seguimiento y valoración de los resultados previstos, son muchos más los servicios y unidades responsables. En este sentido también juegan un papel importante los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Departamentos implicados en la Titulación.</u> Cada profesor/a responsable de una asignatura tiene acceso a las estadísticas de resultados de los alumnos/as que la han cursado, así como a las encuestas de satisfacción del alumnado con el profesor/a y asignatura. Por encima del nivel individual 		

del profesor, uno de los objetivos de la Comisión Académica del Departamento es analizar los resultados de las asignaturas impartidas por el mismo. La actual firma de contratos programas entre los departamentos y el Rectorado de la Universidad de Granada impulsará este proceso.

2. Comisiones de Curso. Actualmente existe una Comisión de Curso en la que están representados el ~~alumnado los alumnos~~ y los coordinadores de las asignaturas de cada curso junto con miembros del Equipo de Gobierno de la Facultad. Entre sus funciones está la coordinación de las enseñanzas, la identificación de problemas y el análisis de resultados. El número de reuniones por curso será como mínimo de dos.

3. Equipo Decanal. Su objetivo principal debe ser poner los medios adecuados para la consecución de los mejores resultados. En su seguimiento jugarán un papel importante el Decano/a, Coordinador/a de la Titulación y Vicedecanos/as de Ordenación Académica, Educación Médica y Estudiantes.

4. Vicerrectorados de Docencia y Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva Ordenación Académica, Grado y Posgrado, y para la Garantía de la Calidad. Sin duda, el Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación de la Medicina será un sistema que permitirá integrar el esfuerzo de todos estos elementos en el seguimiento y evaluación de resultados, así como la mejora continua de la titulación.

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Este procedimiento se atiene a los siguientes indicadores:

§ Tasa de graduación: porcentaje de los estudiantes que finalizan la titulación en los años establecidos en el plan o en uno más.

§ Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos académicos.

§ Tasa de duración media de los estudios: índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años del grado.

§ Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico.

§ Tasa de éxito: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado año académico.

§ Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos en que realmente se tuvieron que matricular para superarlos.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título y las comparaciones con los valores que presentan estos indicadores para los títulos de la misma rama de conocimiento tanto de la Universidad de Granada, como de la comunidad autónoma de Andalucía y el Sistema Universitario Español.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación.

2.- N° de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso.

3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso.

4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso.

5.- Tasas de rendimiento por materia y curso.

6.- Tasas de éxito por materia y curso.

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso.

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso.

9.- Calificaciones globales por asignatura y curso.

Así mismo, se facilitará información relativa a los porcentajes de las distintas calificaciones obtenidas por los estudiantes en el trabajo fin de grado por curso académico.

Está previsto continuar la serie histórica de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados, que deben incluir cuestiones relativas a la satisfacción con las enseñanzas y las competencias adquiridas durante el grado y la aplicabilidad de las mismas en la vida laboral aportándose entre otros los siguientes indicadores:

1. Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

2. Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La Comisión de Garantía de Calidad del Título, llevará a cabo el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación interna del plan de estudios. Anualmente, sobre los aspectos que procedan, cumplimentará el Informe Anual de Titulación (IA-T-14), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de

forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma a la Comisión de Calidad del título quien hará mención a ello en el Informe Anual del Titulación.

El Informe Anual de Titulación (IAT-14) será remitido al equipo directivo del centro, quien informará al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (y estos a su vez al Consejo de Departamento), a los órganos/comisiones establecidos en el centro con competencias en el seguimiento de las titulaciones y a la Junta de Centro.

Este informe será utilizado por el equipo directivo del centro para elaborar el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, que será aprobado en Junta de Centro y enviado a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Cada tres años la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva realizará una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los grados de la UGR.

Este informe se remitirá al equipo de dirección del centro quien informará a la Junta. Este informe quedará archivado en la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de Grado.

Plan de Mejora de la Titulación

El/la decano/a asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora de la titulación. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título en el Informe Anual de Titulación (IAT-14), los objetivos de mejora establecidos en el Contrato Programa del centro/departamentos implicados con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (CEIC) y las convocatorias y programas propios establecidos por la UGR. En este sentido, la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Una vez aprobado el Plan de Mejora por la Junta de Centro, éste será remitido por el centro a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. El Plan de mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del título y publicado, por el/la decano/a en la página web de la titulación y del Centro.

Anualmente, el/la responsable en el centro del Plan de Mejora realizará un informe de seguimiento de las acciones que lo integran, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción e informará de ello a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título del título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc222.pdf
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La adaptación de los alumnos que estén realizando la actual Licenciatura de Medicina no se afecta por el Plan de Implantación del Grado, como se indica más abajo. A los alumnos de la actual Licenciatura con asignaturas pendientes se les podrá mantener las convocatorias de exámenes de las asignaturas según marquen las normativas vigentes. A continuación se indican el cuadro de adaptación entre las asignaturas del actual Plan y las materias del Grado. En el caso de los créditos de Materias Optativas del título de Licenciado en Medicina no usados en la tabla de adaptación de más abajo, se reconocerán en su totalidad, como Materias Optativas por el traslado de los estudios al Grado en Medicina. Para lo no expresado más abajo se actuará de acuerdo con las normativas de la Universidad de Granada y su aplicación en el Grado en Medicina.

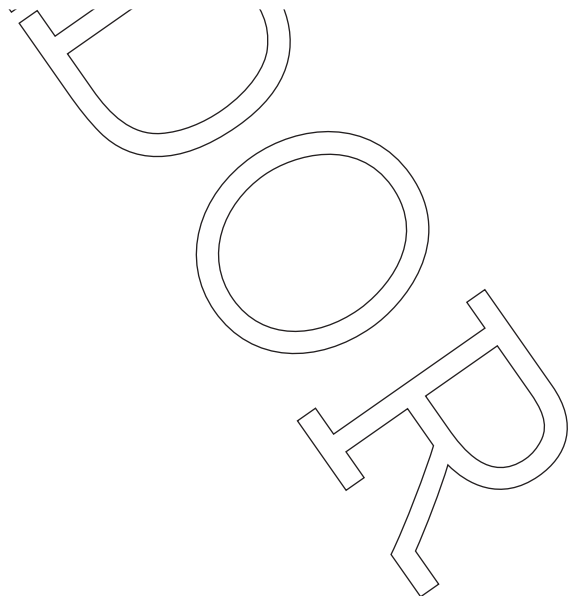
TABLA DE ADAPTACIONES

PARA SUPERAR LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN MEDICINA:	SE REQUIERE HABER SUPERADO EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2002 DE LICENCIADO EN MEDICINA LA ASIGNATURA DE:
ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON ORDENADOR DE DATOS MÉDICOS	ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON ORDENADOR DE DATOS MÉDICOS
ANATOMÍA HUMANA I	ANATOMÍA HUMANA I
ANATOMÍA HUMANA II	ANATOMÍA HUMANA II
ANATOMÍA HUMANA III	ANATOMÍA HUMANA I Y II
ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL Y ESPECIAL	ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL
ATENCIÓN PRIMARIA	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA
ATENCIÓN PRIMARIA ORIENTADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA

BASES DE LA MEDICINA INTERNA I Y II	PATOLOGÍA GENERAL
BIOESTADÍSTICA	BIOESTADÍSTICA
BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA MÉDICA E INMUNOLOGÍA MÉDICA
BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA MÉDICA
BIOQUÍMICA GENERAL	BIOQUÍMICA MÉDICA
BIOQUÍMICA MÉDICA	BIOQUÍMICA MÉDICA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA Y PATOLOGÍAS DEL SISTEMA ENDOCRINO Y DEL METABOLISMO, TOXICOLOGÍA, MEDICINA DE FAMILIA Y URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III; PATOLOGÍA GENERAL Y PATOLOGÍA MÉDICAS I, II Y III
CITOLOGÍA, HERENCIA Y DESARROLLO HUMANO	HISTOLOGÍA MÉDICA GENERAL
COMUNICACIÓN MÉDICA	BASES PSICOLÓGICAS DE LOS ESTADOS DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD, PATOLOGÍA GENERAL
CUIDADOS PALLIATIVOS	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA
DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA
DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO DE LAS INFECCIONES DEL VIAJERO Y DEL INMIGRANTE	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA
EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA
FARMACOLOGÍA BÁSICA	FARMACOLOGÍA MÉDICA
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO
FISIOLOGÍA GENERAL	BIOFÍSICA
FISIOLOGÍA MÉDICA I	FISIOLOGÍA MÉDICA
FISIOLOGÍA MÉDICA II	FISIOLOGÍA MÉDICA
FUNDAMENTOS DE LA CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I, DERMATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA MÉDICA
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA	MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y DEMOGRAFÍA SANITARIA
MEDICINA GERIÁTRICA: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos	GERONTOLOGÍA MÉDICA
GINECOLOGÍA Y GENÉTICA CLÍNICA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA Y EL LABORATORIO EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO
HISTOLOGÍA MÉDICA DE LAS CELULAS MADRE Y LOS TEJIDOS CORPORALES	HISTOLOGÍA MÉDICA GENERAL
HISTOLOGÍA MÉDICA DE LOS APARATOS Y SISTEMAS CORPORALES	HISTOLOGÍA MÉDICA DE APARATOS Y SISTEMAS
HISTORIA DE LA MEDICINA	HISTORIA DE LA MEDICINA
IMAGEN MÉDICA E INSTRUMENTACIÓN	FÍSICA MÉDICA
INGENIERÍA TISULAR	INGENIERÍA TISULAR
INGLÉS MÉDICO NIVEL I	NO HAY EQUIVALENTE EN LA LICENCIATURA
INGLÉS MÉDICO NIVEL II	INGLÉS PARA MEDICINA
INMUNOLOGÍA	INMUNOLOGÍA MÉDICA
ATENCIÓN PRIMARIA ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA MÉDICA I, II Y III
MEDICINA FETAL	MEDICINA FETAL

MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	EPIDEMIOLOGÍA G. Y DEMOGRAFÍA S. Y MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA M. Y EL LABORATORIO EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO
OBSTETRICIA, GINECOLOGÍA Y GENÉTICA CLÍNICA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA Y EL LABORATORIO EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ROTATORIO CLÍNICO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OBSTETRICIA Y SALUD REPRODUCTIVA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA
PATOLOGÍA CARDIOCIRCULATORIA	PATOLOGÍA MÉDICA I Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III
PATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO Y PARED ABDOMINAL	PATOLOGÍA MÉDICA I Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I
PATOLOGÍA DEL APARATO URINARIO Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	PATOLOGÍA MÉDICA I Y II, Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
PATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO Y GERIATRÍA	PATOLOGÍA MÉDICA II Y III, Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
PATOLOGÍAS DEL SISTEMA ENDOCRINO, METABOLISMO Y NUTRICIÓN. MEDICINA DE FAMILIA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III; PATOLOGÍA GENERAL Y PATOLOGÍA MÉDICAS I, II Y III
PATOLOGÍA MATERNOINFANTIL I Y II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA
PATOLOGÍA MÉDICA QUIRÚRGICA I Y II	PATOLOGÍA MÉDICA I, II Y III; PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I, II y III, Y RADIOLOGÍA CLÍNICA (DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA)
PATOLOGÍA OSTEO-ARTICULAR Y ENFERMEDADES SISTÉMICAS	PATOLOGÍA MÉDICA II, Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA II
PATOLOGÍA RESPIRATORIA, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA	PATOLOGÍA MÉDICA I, II Y III, Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I, II y III
PATOLOGÍA MÉDICA ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA MÉDICA I, II Y III; Y RADIOLOGÍA CLÍNICA (DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA)
PATOLOGÍA QUIRÚRGICA ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA I, II y III
PEDIATRÍA	PEDIATRÍA
PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA I	PEDIATRÍA; Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III
PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA II	PEDIATRÍA; Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA III
PEDIATRÍA ROTATORIO CLÍNICO	PEDIATRÍA
PSICOLOGÍA MÉDICA	BASES PSICOLÓGICAS EST. SALUD Y ENFERMEDAD
PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA
PSIQUIATRÍA ROTATORIO CLÍNICO	PSIQUIATRÍA
PSIQUIATRÍA EVOLUTIVA	NO TIENE EQUIVALENCIA
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA GENERAL Y PRINCIP. DE MEDIC. FÍSICA, RADIOLOGÍA CLÍNICA (DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA)
REHABILITACIÓN MÉDICA	REHABILITACIÓN MÉDICA
SEXOLOGÍA MÉDICA	GINECOLOGÍA FUNCIONAL Y ASPECTOS MÉDICOS DE LA SEXUALIDAD
SOPORTE VITAL AVANZADO. URGENCIAS Y EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	URGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS
URGENCIAS HOSPITALARIAS ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍAS MÉDICAS I A III
TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA "PRÁCTICAS TUTELADAS"	PATOLOGÍAS MÉDICAS I A III; PATOLOGÍAS QUIRÚRGICAS I A III; PEDIATRÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, RADIOLOGÍA CLÍNICA, PSIQUIATRÍA
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3031000-18009080	Licenciado en Medicina-Facultad de Medicina

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.pdf

HASH SHA1:1A6556D824BC2578C16E470B20019255EE8D79BC

Código CSV :282248141080300810220501

Ver Fichero: 2_Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.pdf

BOBADOOR

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4_1_Sistemas de Información Previa.pdf

HASH SHA1:036CDA155F174B25B37A3F45F1CC12D6C00CA4D1

Código CSV :282302321937111187321276

Ver Fichero: 4_1_Sistemas de Información Previa.pdf

BOBADOOR

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_1_Descripcion del plan de estudios.pdf

HASH SHA1:16C7E4F12DD9C0F7B1C66181A5F61CABFD3D5514

Código CSV :282308698691390236941380

Ver Fichero: 5_1_Descripcion del plan de estudios.pdf

BOBBI

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6_1_Personal Academico.pdf

HASH SHA1 :9379BF04DADFDAA43D0620D80D5829431E281F84

Código CSV :282136505305672355888596

Ver Fichero: 6_1_Personal Academico.pdf

BOBBI

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6_2_Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :473003F5216BDC4B25472ED7598508E311267840

Código CSV :282136687306917646879504

Ver Fichero: 6_2_Otros recursos humanos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Justificación de los medios materiales.pdf

HASH SHA1 :5FC00D16279711A3FECB1ACC14046E2305756A54

Código CSV :282248184526516872745445

Ver Fichero: 7.1 Justificación de los medios materiales.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8_1_Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1:3BCB4EC013F7C155EEFFE906D92D4F185B1DFDDB

Código CSV :282138683665193297681914

Ver Fichero: 8_1_Estimacion de valores cuantitativos.pdf

BOBADOOR

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_1_Cronograma.pdf

HASH SHA1 :68FA9ECF954B181BD3BAC2FB38E84EF6C4173F7C

Código CSV :282138714239258626344381

Ver Fichero: 10_1_Cronograma.pdf

BOBODOR

BRANDY

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El derecho a la salud de la población está recogido en diferentes normas, tales como la "Constitución Española" (B.O.E. número 311 de 29 de diciembre de 1978), la "Ley General de Sanidad" (B.O.E. número 102 de 29 de abril de 1986) y la "Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias" (B.O.E. número 280 de 22 de noviembre de 2003). Los avatares de la sociedad se han encargado de confirmar que está fuera de toda duda la necesidad de formación de profesionales de la Medicina, ya que su desarrollo contribuye a la promoción y mantenimiento de la salud de los seres humanos. Así, los médicos detectan y previenen las enfermedades, realizando su diagnóstico, pronóstico y tratamiento, a través de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, respectivamente. Finalmente, la Medicina, contribuyendo al incremento de la salud, aumenta el bienestar y calidad de vida de la sociedad, en general, a través de la asistencia a los enfermos, la promoción de la salud y la innovación mediante la investigación.

La Universidad de Granada imparte los estudios de Medicina desde 1532. ~~Durante esos 477 años Desde entonces~~, la Facultad de Medicina ha formado una gran cantidad de médicos, satisfaciendo las necesidades que de este tipo de profesionales tienen, y continúan teniendo, no solo la Comunidad Autónoma de Andalucía, el resto de España y muchos países extranjeros. ~~Durante los últimos cinco años, la demanda de admisión en la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Granada se ha situado, cada año, en alrededor de 3700 solicitudes de alumnos con la selectividad superada, 350 de titulados, 200 de alumnos con Formación Profesional de 2º Grado, 150 solicitudes de alumnos con estudios en el extranjero y 40 solicitudes de alumnos mayores de 25 años.~~

El médico puede desarrollar su actividad profesional en las áreas: asistencial, docente, investigadora, industria farmacéutica y en la gestión sanitaria. Además, la Medicina y la salud, en general, presentan una importante capacidad de generar empleo. Así, actualmente, la casi totalidad de los médicos recién graduados han encontrado su primer puesto de trabajo en un plazo de dos años desde la finalización de sus estudios.

Las Facultades de Medicina en nuestro país sólo permitirán, al alumno, alcanzar un nivel de Graduado en Medicina, con formación básica, según establece la Directiva Europea 2021, 12 2004, 13781/04 REV 2, de 21 de Diciembre de 2004. En este sentido, el programa formativo propuesto en este Plan pretende dar respuesta a esta exigencia normativa, preparando al alumno para el desarrollo de una formación especializada ulterior.

• Normas reguladoras del ejercicio profesional

La profesión de Médico es una profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada, con un campo de actuación propio y cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado.

Hasta ahora la profesión de médico está regulada por la:

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Directiva 93/16/CEE del Consejo relativa a la Profesión Médica.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la Estructura de las Enseñanzas Universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
- Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los Estudios Universitarios Oficiales que habiliten para el ejercicio de la Profesión de Médico.



2.1.a Justificación de la modificación propuesta

Durante el curso académico 2015-16 y después de seis años de recorrido del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada, y de acuerdo con el artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, la Universidad de Granada solicitó a la Agencia Andaluza del Conocimiento la renovación de la acreditación del título. Proceso desarrollado en el curso académico 2016-17 y cuyo resultado ha sido la renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada en septiembre de 2017.

El informe favorable de la Agencia Andaluza de Conocimiento ha permitido la renovación del título, pero invita a considerar una serie de recomendaciones para la mejora continua de la calidad del mismo. En concreto, en el punto dedicado al *Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo*, se realizan las siguientes recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda que desde la CGC (u otra comisión que se considere oportuna) se revise el plan de estudios con el objeto de ajustar el número de créditos de las asignaturas al trabajo del estudiante, desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos en base a la coherencia de sus contenidos y la adecuación de la carga docente a los créditos asignados, siempre dentro de la coherencia en la organización general del grado.
- RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda mantener y potenciar la colaboración docente con las instituciones sanitarias a todos los niveles para mejorar las prácticas clínicas.
- RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda que la ECOE, pase a ser considerada como uno de los métodos de evaluación de las competencias adquiridas en las diferentes asignaturas del rotatorio clínico.

Como consecuencia de tales recomendaciones, y en respuesta a los problemas identificados se plantea la siguiente Modificación, siempre de acuerdo con la normativa europea y nacional vigente para los estudios en Medicina así como la *Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada*, de 25 de mayo de 2015, que en su artículo 12, punto 1, señala que los cursos académicos tendrán una estructura en dos semestres de 30 créditos cada uno y que deberán estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.

En respuesta a la Recomendación 5 se plantean las siguientes actuaciones:

- Dividir la asignatura "Biología Molecular e Inmunología" (materia: Morfología, estructura y función del Cuerpo Humano) -de 7 créditos, de carácter obligatorio e impartida en el segundo semestre del Grado- en las asignaturas "Biología Molecular" e "Inmunología", de 3 y 4 créditos respectivamente e impartidas ambas en el mismo semestre que la asignatura de la que surgen.
- Dividir la asignatura de "Pediatria" (materia: Materno-Infantil), de 10 créditos e impartida en el 9º semestre, en dos asignaturas: "Pediatria y Cirugía Pediátrica I", de 6 créditos e impartida en el 9º semestre; y "Pediatria y Cirugía Pediátrica II", de 5 créditos e impartida en el 10º semestre.
- Dividir la asignatura de "Obstetricia y Ginecología y Genética Clínica" (materia: Materno-Infantil), de 11 créditos e impartida en el 9º semestre, en las siguientes dos asignaturas: "Obstetricia, Genética Clínica", de 5 créditos e impartida en el 9º semestre; y "Ginecología", de 6 créditos e impartida en el 10º semestre.
- Dividir la asignatura obligatoria "Cirugía Pediátrica, Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo, Toxicología, Medicina de Familia y Urgencias y Emergencias Sanitarias" (materia: Patologías Médicas y Formación Médico-Quirúrgica) de 9 créditos impartida en el 9º semestre). Resultado de su división surgiría una nueva asignatura "Patologías del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición, Medicina de Familia" de carácter obligatorio, de 7 créditos y a impartir en el 9º semestre. El resto de partes de la asignatura se unen a asignaturas ya existentes en base a su contenido y coherencia del mismo. En este sentido, "Cirugía Pediátrica" se une a Pediatria dando lugar a las asignaturas "Pediatria y Cirugía Pediátrica I y II", tal y como se ha comentado; y "Toxicología" a la asignatura de "Medicina Legal y Forense" (10ª semestre, 8 créditos) dando lugar a la nueva asignatura "Medicina Legal y Forense y Toxicología", (de 9 créditos y mismo semestre).



- Cambiar el semestre en el que se imparte la asignatura de "Medicina Preventiva y Salud Pública" del 10º al 9º con objeto de equilibrar el contenido y carga de trabajo para el estudiante entre ambos semestres y cumplir con la normativa de la UGR en cuanto a la creación y modificación de títulos: no más de 5 asignaturas por semestre y 30 créditos.
- Cambiar la optatividad ofertada en el 10º semestre al 9º semestre por razones semejantes al caso anterior.

En respuesta a la Recomendaciones 6 y 7 se plantean las siguientes actuaciones:

- Unificar el rotatorio en asignaturas anuales distribuidas entre el 11º y 12º semestre, permitiendo una distribución más acorde de los estudiantes entre servicios asistenciales y una mayor capacidad de éstos últimos para recibir estudiantes a lo largo de la totalidad del curso académico.
- Realizar un ECOE único final con estaciones dependientes de los diferentes servicios asistenciales implicados en el rotatorio y número de estaciones proporcional al tiempo de rotatorio para cada tipo de servicio.

Estos cambios han sido aprobados en sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Medicina celebrada el 5 de diciembre de 2017.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Antecedentes

El día 17 de febrero de 2008 se publicó la orden ministerial ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de médico. Este documento desarrolla el RD 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que, en su anexo I, indica como solicitar la verificación de títulos oficiales. Esto permitió que a lo largo de 2008 se iniciara en la Universidad de Granada el proceso para la elaboración de un nuevo plan de estudios adaptado a la nueva normativa del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las nuevas titulaciones de Medicina, a nivel nacional, deberán comenzar, en cualquier caso, no más tarde del año 2010. A nivel regional, el Consejo Andaluz de Universidades aprobó el 28 de marzo de 2008 "el primer listado de titulaciones" que se deberían adaptar al EEES, entre las que estuvo Medicina. El propio Consejo Andaluz fijó la fecha de 30 de mayo de 2008, y las Universidades dos semanas antes, como la fecha límite para que las titulaciones alcancen acuerdos que supongan un 75% de contenidos comunes en toda Andalucía. En base a todo esto, la Conferencia Nacional de Decanos y el Consejo Andaluz de Decanos de Medicina estuvieron trabajando y se elaboró un documento (**Sevilla, 22 de julio de 2008**) cuya finalidad fue iniciar el debate y el trabajo en cada Centro. En el mismo se tomaron los módulos del B.O.E. número 40 de 2008 y se estructuraron en materias. También se realizó una asignación orientativa de créditos, evitando el desarrollo en asignaturas. Este documento se presentó, mediante correos electrónicos y en papel, el **9 de septiembre de 2008** a todos los miembros de la Facultad de Medicina de Granada, a través de las áreas docentes correspondientes, y se solicitó que los departamentos y profesores comenzaran a analizar la estructura del nuevo plan en sus objetivos, competencias y asignaturas. Para ello se les entregó copia electrónica y en papel de todos y cada uno de los documentos que sustentan la normativa a aplicar. Esto no excluyó la comunicación oral con todos los miembros de la Facultad.

Desarrollo actual

Los referentes externos que se han utilizado han sido los siguientes:

1. El **Libro Blanco** del título de Grado en Medicina, elaborado por la Conferencia Nacional de Decanos de 28 Facultades de Medicina españolas, entre las que se incluye la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Este lleva a cabo un exhaustivo análisis de los estudios de Medicina en Europa, los cuales compartirán una normativa europea común que, específicamente, fijan la formación básica del médico en, por lo menos, 6 años de estudio y 5500 horas de enseñanza teórica y práctica, bajo el control de una Universidad, la cual garantizará que el interesado adquiere los conocimientos y competencias relacionados con los objetivos expresados en el Apartado "OBJETIVOS" de la presente Memoria de Verificación. En

el marco de la elaboración del Libro Blanco se han valorado las aportaciones de organizaciones como las Comisiones de Ética y Deontología de los Colegios Profesionales, además de las específicas de las Asociaciones de diversas especialidades.

2. El informe de autoevaluación.
3. La **European Medical Association** (EMA) con el apoyo de la Acción, **Accompanying Measures - Higher Education** del Programa Europeo Sócrates, ha llevado a cabo el Proyecto DEBOMED (**The implementation of the Bologna process** in Medical Education) (ref: 2003-33 03/001-001 S02 81AWB).
4. La **Red Temática Europea MEDINE** (Medical EDucation IN Europe) que fue apoyada por la Comisión Europea y adoptó las pautas del Proyecto Tuning. En la red participan más de 100 Facultades de Medicina de todos los países de la Unión Europea.
5. **Experiencias anteriores de la Universidad de Granada en la impartición del Título.** La propuesta que se presenta corresponde a la transformación del Título de Licenciado en Medicina incluido en el catálogo vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
6. **Orden ECI/332/2008**, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico. Esa Orden fue previamente informada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
7. **Recomendaciones de la SEDEM** (Sociedad Española de Educación Médica).
8. Las **propuestas de la CEEM** (Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina):
9. A nivel nacional (Conferencia Nacional) y regional (Consejo Andaluz), y al margen de la elaboración del Libro Blanco de Medicina, ~~durante el último año todas~~ las Facultades han analizado conjuntamente sus actuales planes y sus **propuestas de transformación** de manera que se ha intercambiado mucha información, de referencia, para la elaboración de los nuevos títulos. Destacamos las directrices de la última reunión del Consejo de Decanos de Andalucía, de 22 de julio de 2008, en cuanto a la distribución de la carga docente de los 5 Módulos del B.O.E. número 40 de 2008, con sus materias, así como las competencias a desarrollar.
10. Las **recomendaciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía**, a través de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, con la finalidad de que los conocimientos y competencias adquiridos por el alumno estuvieran relacionados con las necesidades que la sociedad demanda.
11. Las **normas de las Comisiones de Rama Andaluzas**, que debían informar de los aspectos comunes para las Facultades de Medicina y aportar las consideraciones que debían tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudios. La Comisión de Rama de Ciencias de la Salud estaba formada, además de por los Vicerrectores de las diversas universidades, por representantes de los alumnos y por agentes sociales (representantes de los Consejos Sociales y de empresas de carácter sanitario, entre otros). Las aportaciones estudiantiles, a nivel regional, también se recogieron a través de la **Comisión Andaluza del Título** (Actas y Acuerdos de la Comisión de Título de Medicina, en sus sesiones de 28 de Mayo de 2008 y 30 de junio de 2008).
12. Las **normas emanadas del Ministerio de Educación, y de la Universidad de Granada**, relacionadas con el Grado de Médico (Acuerdos de la Universidad de Granada, para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudios, adaptados a las previsiones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios



Siguiendo las Directrices para el Diseño de Titulaciones de la Universidad de Granada, en el Marco del E.E.E.S., aprobadas por el Consejo de Gobierno de la propia Universidad, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina de Granada aprobó, en su sesión de **15 de octubre de 2008**, la creación de una Comisión (el **Equipo Docente** para la Elaboración del Plan de Estudios del Grado en Medicina, EDEGM) encargada de realizar una propuesta detallada de adaptación al E.E.E.S. de la actual Licenciatura en Medicina mediante la correspondiente Memoria de Verificación. Aquella estuvo constituida por profesores, representantes de las áreas docentes actuales (21 profesores), alumnos (9), personal de administración y servicios (1) y profesionales de la Consejería de Salud (7), como consultores, por acuerdo de la citada Junta.

Para la elaboración de la Propuesta de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado de Medicina en la Universidad de Granada se llevaron a cabo las siguientes ACTUACIONES:

a) Se creó un **espacio web**, dependiente de la página oficial de la Facultad de Medicina (<http://www.ugr.es/~facmed/>), en el que se colocaron, progresivamente, la normativa más relacionada con el objetivo de la Comisión, los documentos que ésta fue generando, y la dirección de correo electrónico del Coordinador General del Equipo, encargado de analizar y transmitir a la Comisión toda la información recibida.

b) Se realizaron **sesiones de trabajo**, que comenzaron el día 13 de noviembre de 2008, en forma de reuniones módulo a módulo, hasta la consecución de los objetivos. Al menos se realizaron 3 por módulo, para llegar a un consenso mayoritario en la asignación de los créditos por materias y asignaturas, así como sus denominaciones.

c) Se designaron **profesores responsables**, uno por cada módulo, que participaron en la Planificación de esta Propuesta, de forma independiente y co-participada por el Coordinador. Además, se encomendó a este que reuniera a los profesores, representantes del Área Docente, que se consideraron relacionados con las competencias del módulo, para ir perfilando una división de las materias en asignaturas, de forma que quedaron distribuidas todas las competencias que la orden ministerial fija para el módulo, y elaboraron una propuesta, para estudiarla y aprobarla en la Comisión. Los posibles desacuerdos en estas reuniones por módulos se analizaron también en la Comisión.

d) Se mantuvo una **transparencia de la información**, a través de la transversalidad de los contenidos generados en cada reunión, de manera que todos los componentes del EDEGM estuvieran informados de las conclusiones que se originaron en las reuniones de los módulos.

f) Se **guardaron** en el Decanato las firmas de las personas presentes en las reuniones y los principales documentos generados.

g) Se **realizaron reuniones finales** (que fueron el 11 y 18 de diciembre de 2008 y el 14 de enero de 2009) del Coordinador con los alumnos y los representantes de los módulos uno a cinco, antes de la aprobación del Plan por la Comisión.

h) En la Junta de Centro de 14 de noviembre de 2008 se aprobó la creación de la **Comisión para la elaboración del "Sistema de Garantía de Calidad del Título Oficial del Grado en Medicina de la Universidad de Granada"**.

Finalmente, en las sucesivas **reuniones de los miembros** de los Módulos uno a cinco y la Comisión Plenaria, se debatieron las sugerencias, recibidas por los Departamentos, por diversos medios: Comunicación oral, escrita o por correo electrónico. Todas las peticiones de los miembros de la Facultad para asistir a alguna reunión de los representantes de Módulos o de la Comisión, para exponer sus propuestas, opiniones o sugerencias han sido debidamente atendidas. El Plenario de la Comisión se reunió tres veces, en presencia del Sr. Decano presidente del mismo, para la aprobación de la propuesta de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado de Medicina en la Universidad de Granada.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- **10 de noviembre de 2008:** Envío al Coordinador del Equipo Docente, por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de los nombres de 7 miembros que formaron parte, como



consultores, de los Módulos I a VI, en los que se desarrolló el Plan, a lo largo de las sesiones de trabajo, a partir del jueves día 13 de noviembre de 2008 hasta la finalización del mismo.

- **30 de marzo de 2009:** Envío de la Memoria del Anteproyecto del Plan de Estudios al VR de Grado y Pos-Grado de la Universidad de Granada, para análisis por la Comisión de Planes de Estudios, y de la propuesta de evaluación por la Consejería de Salud, Colegio Oficial de Médicos de Granada y Real Academia de Medicina de Granada, para la elaboración del informe de evaluación externa.

Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro el 26 de marzo de 2009, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación.(Javier de Teresa Galván, Presidente de Colegio Oficial de Médicos de Granada).

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5. Objetivos

El objetivo fundamental del Grado en Medicina es formar profesionales con un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se fundamenta, para que los futuros médicos tengan capacidad de realizar actividades dirigidas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud. Y todo lo anterior impregnado de una capacitación para adaptarse a los retos de la práctica médica diaria, desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de género, Derechos Humanos y los principios de la accesibilidad universal de nuestro Sistema Sanitario Público, de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Concretamente, el Graduado en Medicina, debe adquirir:

O1: Un conocimiento adecuado de las ciencias sobre las que se fundamenta la Medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de la medida de las funciones biológicas, de la evaluación de los hechos científicamente probados y del análisis de datos.

O2: Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y comportamientos de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud y su entorno físico y social.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

O3: Un conocimiento adecuado de las materias y de la práctica clínica que le proporcione una visión coherente de las enfermedades, de la medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.

O4: Una experiencia adecuada en hospitales y centros de salud bajo oportuna supervisión.

Estos objetivos son coincidentes con los que marca para el título de Médico la Directiva Europea y con los que se recogen en el Libro Blanco y en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) en su artículo 6.2 a.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ~~editó~~ ~~ha editado~~, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada. Actualmente esta guía se publica bajo el título de Guía del Futuro Estudiante de la Universidad de Granada, que puede ser consultada en la página web: https://ve.ugr.es/pages/futuros_estudiantes/qfe1516/futuroestudiante1718/, publicada por el Servicio de Alumnos perteneciente al Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

Junto a la Guía del Futuro Estudiante de la Universidad de Granada, el Servicio de Alumnos pone a disposición de sus usuarios la APP denominada Acceso y Admisión UGR. Esta APP está diseñada para dar información acerca de los procedimientos de Acceso y de Admisión a la Universidad, así como de cuestiones relacionadas con la solicitud y selección del tribunal de Selectividad. La APP puede descargarse desde la página web del Servicio de Alumnos en la dirección <http://serviciodealumnos.ugr.es/pages/app-servicio-alumnos>.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad así como por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato de la provincia de Granada, Ceuta, Melilla y los colegios españoles en el Reino de Marruecos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura del Gobierno de España (Territorio MEC dependiente de la Universidad de Granada). La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se

intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula~~).
2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación ~~recogido en los sobres de matrícula~~. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.
3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.
4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.
5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.
6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.
7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

Esta información puede ser obtenida a partir de la APP ya mencionada, la web de la Universidad de Granada y, en concreto, la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, y la web del Vicerrectorado de Docencia. En el caso del título de Graduado o Graduada en Medicina, la información referente al mismo puede consultarse en la página del título, <http://grados.ugr.es/medicina/>. Fuentes que se comentan a continuación.

e) La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la Universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado.
- El acceso a la Universidad de Granada
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos.
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada por en ramas de conocimiento: i) Ciencias; ii) Ciencias Sociales y Jurídicas; iii) Artes y Humanidades; iv) Ciencias de la Salud; y v) Ingeniería y Arquitectura. A las ramas de conocimiento se suma una sexta pestaña dedicada a los dobles grados. Para cada una de las ramas de conocimiento se recogen los títulos de grado correspondientes y enlace de acceso a la web informativa del título de grado. El Grado en Medicina forma parte de los títulos de la rama de conocimiento de las Ciencias de la Salud junto con el resto de títulos de la misma rama ofertados por la Universidad de Granada: Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Psicología y Terapia Ocupacional, y la doble titulación en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos. y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Todos los años se organizarán visitas a la Facultad de Medicina para dar a conocer "in situ" nuestras instalaciones y servicios. Esta actividad va dirigida a estudiantes de primero y segundo de Bachillerato, de ciclos formativos, a padres y profesores. Las visitas son guiadas a lo largo de nuestras dependencias y tienen una duración estimada de 3 horas. Para evitar visitas masivas, estas se organizan a lo largo de todo el curso académico. A estas visitas hay que sumar las visitas que tienen lugar durante las Jornadas de Orientación Universitaria organizadas en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Junto con las acciones reseñadas, que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Medicina viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre el título de Grado en Medicina. Entre ellas destacan:

Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, existe en la Facultad (Planta baja de la Torre B) un Punto de información al estudiante (PIE), atendido por alumnos y alumnas de los últimos cursos, cuya función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar el Título de Grado en Medicina.

Jornadas de Puertas Abiertas

Como en el resto de la Universidad de Granada, cada mes de marzo, desde el curso académico 2008-2009, se realiza en la Facultad de Medicina una semana de puertas abiertas para que los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional se informen del Grado en Medicina. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, Vicedecanato de Estudiantes y los puntos de información estudiantil (PIE) de la misma son los responsables de la organización y actuación en aquellos aspectos relacionados con el Grado en Medicina. Uno de estos días se dedica a las "Jornadas de Orientación a la Universidad para los estudiantes de Bachillerato", donde reciben charlas informativas al respecto y se atienden sus cuestiones por los ponentes de dichas jornadas, acompañándose de una visita guiada por la Facultad de Medicina en grupos de 20 a 30 estudiantes para aquellos estudiantes de Bachiller interesados en cursar los estudios en Medicina.

La Guía del Estudiante

Cada inicio de curso académico, el Vicedecanato de Docencia edita la Guía del Estudiante, en la que se incluye toda la información sobre la Facultad de Medicina y el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud en el que se encuadra, como su presentación organizativa, la distribución de los cursos con asignación de aulas, profesorado, horario, calendario de exámenes e información sobre los distintos servicios que ofrece para el desarrollo de la actividad docente y que el alumnado necesita conocer.

La página Web de la de la Facultad de Medicina (<http://www.ugr.es/~facmed/>) informa detalladamente del plan de estudios del Grado en Medicina y da acceso a la propia web del título (<http://grados.ugr.es/medicina/>), perfiles de ingreso y perfiles de egreso de la titulación, así como de la organización de la Facultad, de los servicios que se ofertan y de otras actividades que en ella se desarrollan, de forma que sean accesibles de una forma abierta a todos los interesados.

Perfil recomendado del estudiante:

Para cursar los estudios de Grado de Medicina el alumno debe poseer cualidades humanas y una formación previa que le permitan adquirir los conocimientos y habilidades nuevas propias del Grado. Destacamos la necesaria capacidad de trabajo, individual y en equipo, y de gestión del tiempo, así como la disciplina, espíritu de autocrítica y de superación y perseverancia. Todo lo cual harán que el talento sea algo construido y no se improvise. También es imprescindible una formación previa adecuada al Grado, que se corresponde con la del Bachillerato (en las modalidades LOGSE/LOMCE ligadas a los estudios de Medicina) o equivalente, en Biología, Química, razonamientos cuantitativo y analítico, expresión oral y escrita del castellano, con formación básica del idioma inglés, que le permita la actualización de las competencias. Así mismo, ha de ser capaz de integrar los conocimientos anteriores y de explotarlos en su aplicación práctica. Todo ello bajo el prisma de una suficiente motivación profesional, potenciando sus cualidades previas.

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

5.1.1. Antecedentes

La propuesta de Plan de Estudios comprende 360 créditos, que debe cursar el alumno, distribuidos en 6 años. Se ha diseñado atendiendo a la Directiva Europea de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales y recogidas en nuestro ordenamiento jurídico por la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico (BOE 15 de febrero 2008). ~~La propuesta incluye actividades diversas que, entre otras, son seminarios, talleres, actividades dirigidas, etc. y nuevas metodologías docentes.~~

La adquisición de competencias en el Plan de Estudios se estructura siguiendo la clasificación de los 5 cinco Módulos que establece la Orden ECI/332/2008 ~~deserito en el BOE nº 40 de 2008~~ (BOE nº 40, páq. 8353 a 8355), con la siguiente distribución de créditos europeos por módulos:

- I. MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO (64 ~~€€~~ créditos mínimos según Orden ECI/332/2008 + 17 créditos €€).
- II. MEDICINA SOCIAL, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN (30 ~~€€~~ créditos mínimos + ~~11~~ 12 créditos €€).
- III. FORMACIÓN CLÍNICA HUMANA (100 ~~€€~~ créditos mínimos + ~~20~~ 19 créditos €€).
- IV. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (40 ~~€€~~ créditos mínimos + 3 créditos €€).
- V. PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO (60 créditos).

Al total de 345 ECTS distribuidos entre los cinco módulos anteriores, A-ellos se añade un Módulo VI de Complementos de Formación en Medicina, del que los estudiantes han ~~el alumno debe de~~ cursar hasta 15 créditos. Los Módulos se estructuran en Materias, que agrupan competencias relacionadas, y se desarrollarán en asignaturas correspondientes a distintos tipos según las actividades formativas previstas, ~~siendo cada asignatura desde 3 créditos.~~ La carga mínima de una asignatura es de 3 créditos ECTS. La suma de las actividades previstas para las asignaturas determinan el total de las actividades formativas dentro de cada Módulo.

La propuesta de Plan de Estudios que se presenta comprende 65 créditos de formación básica, que se ofertan en la primera mitad del Plan. De ellos, 36 están vinculados a materias de la Rama de Ciencias de la Salud, de las que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 (como son la Anatomía, Biología, Fisiología, Bioquímica, Estadística y Psicología) que se concretan en asignaturas de 6 créditos. Los otros 29 créditos restantes están configurados por las siguientes asignaturas que se consideran básicas para la formación inicial del estudiante y están vinculadas, también, a materias básicas de la rama del conocimiento de Ciencias de la Salud:

- "Histología médica de células madres y tejidos corporales" (6 créditos)
- "Histología médica de aparatos y sistemas corporales" (6 créditos)
- "Anatomía Humana II" (8 créditos)
- "Anatomía Humana III" (9 créditos)

De acuerdo con la Orden ECI/332/2008, y lo expresado anteriormente, la distribución final de créditos del Plan de Estudios de Grado en Medicina por la Universidad de Granada es la siguiente:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.....	65
Obligatorias.....	220
Optativas.....	15
Rotatorio.....	54
Trabajo Fin de Grado.....	6
Créditos totales	360

5.1.2. Descripción de las competencias que los estudiantes deben adquirir

Según se recoge en el Anexo Apartado 3, de la Orden ECI/332/2008, del 13 de febrero (B.O.E. del 15), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico, los estudiantes deberán adquirir las siguientes Competencias Generales:

A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
4. Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
5. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
6. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

B) Fundamentos científicos de la medicina:

7. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
8. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
9. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
10. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
11. Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
12. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

C) Habilidades clínicas:

13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
14. Realizar un examen físico y una valoración mental.
15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
17. Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
18. Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
20. Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión

clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.

D) Habilidades de comunicación:

21. Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
24. Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.

E) Salud pública y sistemas de salud:

25. Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
26. Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
27. Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
28. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
29. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
30. Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.

F) Manejo de la información:

31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

G) Análisis crítico e investigación:

34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.3. Distribución de las enseñanzas en el plan de estudios

El Plan de Estudios contempla 6 Módulos, de acuerdo a lo establecido por la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero (B.O.E. del 15) del Ministerio de Educación y Ciencia en la que se establecen los requisitos para la verificación de los Planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Médico. El sexto año de los estudios se dedica íntegramente a las Prácticas Tuteladas y al Trabajo Fin de Grado (Módulo V). A ello se suma un Módulo VI de Complementos de formación (de cuya oferta el alumno estudiante deberá cursar 15 créditos). Por otro lado, atendiendo a lo establecido por la Directiva Europea de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales y su transposición a la normativa española, el programa atiende a la presencialidad de 5500 horas teóricas y prácticas.

Módulo I.- Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano.

Contiene 53 créditos de asignaturas de formación básica, adscritas a la rama de Ciencias de la Salud, y 28 créditos de asignaturas obligatorias. Las 12 asignaturas del módulo se articulan en 5 Materias que cubren todas las competencias específicas que la orden ECI/322/2008 menciona para este módulo.

MATERIA I.1. MATERIA BÁSICA ANATOMÍA HUMANA (6 ECTS)			
Denominación Asignatura	ECTS	Carácter	Temporalización
Anatomía Humana I	6	FB	SEMESTRE 1º
MATERIA I.2. MATERIA BÁSICA BIOLOGÍA (6 ECTS)			
Citología, Herencia y Desarrollo Humano	6	FB	SEMESTRE 1º
MATERIA I.3. MATERIA BÁSICA BIOQUÍMICA (6 ECTS)			
Bioquímica General	6	FB	SEMESTRE 1º
MATERIA I.4. MATERIA BÁSICA FISIOLÓGÍA (6 ECTS)			
Fisiología General	6	FB	SEMESTRE 1º
MATERIA I.5. MORFOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUNCIÓN CUERPO HUMANO (57 ECTS)			
Anatomía Humana II	8	FB	SEMESTRE 2º
Anatomía Humana III	9	FB	SEMESTRE 3º
Histología Médica de las Células Madre y los tejidos corporales	6	FB	SEMESTRE 2º
Bioquímica Médica	9	FO	SEMESTRE 2º
Biología Molecular e Inmunología	7	FO	SEMESTRE 2º
Biología Molecular	3	FO	SEMESTRE 2º
Inmunología	4	FO	SEMESTRE 2º
Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales	6	FB	SEMESTRE 3º
Fisiología Médica I	6	FO	SEMESTRE 3º
Fisiología Médica II	6	FO	SEMESTRE 4º

Competencias Específicas:

1. Conocer la estructura y función celular.
2. Biomoléculas.
3. Metabolismo.
4. Regulación e integración metabólica.
5. Conocer los principios básicos de la nutrición humana.
6. Comunicación celular.
7. Membranas excitables.
8. Ciclo celular.
9. Diferenciación y proliferación celular.
10. Información, expresión y regulación génica.

11. Herencia.
12. Desarrollo embrionario y organogénesis.
13. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
14. Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
15. Homeostasis.
16. Adaptación al entorno.
17. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
18. Interpretar una analítica normal.
19. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.
20. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
21. Exploración física básica.

Módulo II.- *Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación.*

Contiene 6 créditos de una asignatura básica (Bioestadística) y ~~36~~ 35 de asignaturas obligatorias. Las 6 asignaturas del módulo se articulan en 4 Materias que cubren todas las competencias específicas que la orden ECI/322/2008 menciona para este módulo y se comparten, además, algunas con el módulo IV para facilitar el aprendizaje de una Medicina integrada (Manejar las técnicas de desinfección y esterilización; Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones; y Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros correctamente ~~recetas médicas~~, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales) ~~para facilitar el aprendizaje de una Medicina integrada.~~

<u>Materia II.1.</u>	Investigación y aplicación de nuevas tecnologías, Implicaciones legales en la práctica médica y Ética Médica (21 20 ECTS)		
<i>Denominación de la Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Temporalización</i>
Historia de la Medicina	6	FO	Semestre 6º
Fundamentos de la Investigación en Salud y Bioética	6	FO	Semestre 4º
Medicina Legal y Forense y <u>Toxicología</u>	9 8	FO	Semestre 10º
<u>Materia II.2.</u>	Medicina Preventiva y Salud Pública (9 ECTS)		
Medicina Preventiva y Salud Pública	9	FO	Semestre 9º 10º
<u>Materia II.3.</u>	Comunicación Asistencial (6 ECTS)		
Comunicación Médica	6	FO	Semestre 4º
<u>Materia II.4.</u>	Materia Básica Estadística (6 ECTS)		
Bioestadística	6	FB	Semestre 1º

Competencias Específicas:

1. Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica.
2. Consentimiento informado.
3. Confidencialidad.
4. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.
5. Implicaciones sociales y legales de la muerte.
6. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver.
7. Diagnóstico postmortem.
8. Fundamentos de criminología médica.
9. Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
10. Conocer los fundamentos de la ética médica.
11. Bioética.
12. Resolver conflictos éticos.
13. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
14. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.

15. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
16. Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.
17. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
18. Reconocer los determinantes de salud de la población.
19. Indicadores sanitarios.
20. Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
21. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
22. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
23. Vacunas.
24. Epidemiología.
25. Demografía.
26. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
27. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
28. Salud y medioambiente.
29. Seguridad alimentaria.
30. Salud laboral.
31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
32. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas.
33. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.
34. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
35. Conocer la historia de la salud y la enfermedad.
36. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.
37. Manejar con autonomía un ordenador personal.
38. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
39. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.
40. Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
41. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
42. Conocer los principios de la telemedicina.
43. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
44. Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias.
45. Dar malas noticias.
46. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.
47. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.
48. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
49. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.
50. Redactar ~~correctamente recetas médicas~~ historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales

Módulo III.- Formación Clínica Humana.

Contiene 6 créditos de una asignatura de formación básica (Psicología Médica) adscrita a la rama de Ciencias de la Salud y ~~113~~ ~~114~~ créditos de asignaturas obligatorias. Las ~~18~~ ~~16~~ asignaturas del Módulo se articulan en 5 materias que cubren:

- a. Todas las competencias específicas que la orden ECI/322/2008 menciona para este módulo;
- b. Varias competencias que la Orden ECI/332/2008 menciona para el Módulo IV ~~y~~ que se han trasladado al Módulo ~~III~~ ~~3~~. Estas competencias ~~(como~~ son: Diagnóstico y consejo genético; Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas e inmunológicas; Marcadores bioquímicos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico; Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias; Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma; Nutrición y

- dietoterapia; Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas: ECG, EEG, EMG, y otras);
- c. ~~V~~arias competencias que la Orden ECI/332/2008 menciona para el Módulo IV y para las que se comparten su desarrollo, también, en el módulo III para facilitar el aprendizaje de una Medicina integrada. Entre éstas se incluyen (~~como son~~: Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen; Marcadores citogenéticos aplicados al diagnóstico clínico; Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos-; y Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio) ~~para facilitar el aprendizaje de una Medicina integrada~~;
- d. ~~Y~~ finalmente (~~d~~) se excluyen varias competencias que la Orden ECI/332/2008 menciona para el Módulo III que se han trasladado al Módulo IV (Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción).

<u>Materia III.1.</u>	Patologías Médicas y Formación Médico-Quirúrgica (69 <u>67</u> ECTS)		
<i>Denominación de la Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Temporalización</i>
Bases de la Medicina Interna I	9	FO	Semestre 4º
Bases de la Medicina Interna II	6	FO	Semestre 5º
Patología del Aparato digestivo y pared abdominal	9	FO	Semestre 6º
Patología Respiratoria, Oncología y Hematología <u>9</u>	9	FO	Semestre 7º
Patología del Aparato Urinario y Enfermedades Infecciosas	8	FO	Semestre 8º
Cirugía Pediátrica y Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo, Toxicología, Medicina de Familia y Urgencias y Emergencias Sanitarias	9	FO	Semestre 9º
<u>Patologías del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. Medicina de Familia</u>	<u>7</u>	<u>FO</u>	<u>Semestre 9º</u>
Patología Cardiocirculatoria	6	FO	Semestre 7º
Patología del Sistema Nervioso y Geriátrica	6	FO	Semestre 8º
Patología EO Osteo-articular y enfermedades sistémicas	7	FO	Semestre 10º
Especialidades Médico-Quirúrgicas (18 ECTS)			
Otorrinolaringología	6	FO	Semestre 7º
Oftalmología	6	FO	Semestre 7º
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	6	FO	Semestre 8º
<u>Materia III.3.</u>	<u>Materno-Infantil (21 <u>22</u> ECTS)</u>		
Pediatría	10	FO	Semestre 9º
<u>Pediatría y Cirugía Pediátrica I</u>	<u>6</u>	<u>FO</u>	<u>Semestre 9º</u>
<u>Pediatría y Cirugía Pediátrica II</u>	<u>5</u>	<u>FO</u>	<u>Semestre 10º</u>
Obstetricia, Ginecología y Genética Clínica	11	FO	Semestre 9º
<u>Obstetricia. Genética Clínica</u>	<u>5</u>	<u>FO</u>	<u>Semestre 9º</u>
<u>Ginecología</u>	<u>6</u>	<u>FO</u>	<u>Semestre 10º</u>
<u>Materia III.4.</u>	<u>Psiquiatría (6 ECTS)</u>		
Psiquiatría	6	FO	Semestre 6º
<u>Materia III.5.</u>	<u>Materia Básica Psicología (6 ECTS)</u>		
Psicología Médica	6	FB	Semestre 3º

Competencias Específicas:

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.
2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
3. Embarazo y parto normal y patológico.
4. Puerperio.
5. Enfermedades de transmisión sexual.
6. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
7. Contracepción y fertilización.
8. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.
9. Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo.
10. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.
11. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias.
12. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo.
13. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrouriinarias.
14. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor.
15. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio.
16. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino.
17. Patologías de la nutrición.
18. Nutrición y dietoterapia.
19. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico.
20. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos.
21. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
22. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente.
23. Crecimiento.
24. Recién nacido prematuro.
25. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas.
26. Nutrición infantil.
27. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia.
28. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.
29. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos.
30. Psicoterapia.
- ~~31. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.~~
32. Medicina paliativa.
33. Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.
34. Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.
35. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.
36. Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas: ECG, EEG, EMG, y otras.
37. Diagnóstico y consejo genético.
38. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas e inmunológicas.
39. Marcadores bioquímicos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
40. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
41. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
42. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
43. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
44. Exploración y seguimiento del embarazo.
45. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
46. Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.

47. Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
48. Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
49. Marcadores citogenéticos aplicados al diagnóstico clínico.
50. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
51. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.

Módulo IV.- Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.

Contiene 43 créditos de asignaturas obligatorias. Las 6 asignaturas del Módulo se articulan en 5 Materias que cubren todas las competencias específicas que la orden ECI/322/2008 menciona para este módulo excepto las trasladadas al módulo III: (Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas e inmunológicas; Marcadores bioquímicos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico; Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias; Nutrición y dietoterapia; Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas: ECG, EEG, EMG, y otras; y Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma). Finalmente, se incluyen otras competencias trasladadas desde el Módulo III: (Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción).

<u>Materia IV.1.</u>	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos (10 ECTS)		
<i>Denominación de la Asignatura</i>	<i>ECTS</i>	<i>Carácter</i>	<i>Temporalización</i>
Radiología y Medicina Física	10	FO	Semestre 8º
<u>Materia IV.2.</u>	<u>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos (10 ECTS)</u>		
Farmacología Básica	7	FO	Semestre 5º
Farmacología Clínica	3	FO	Semestre 10º
<u>Materia IV.3.</u>	<u>Bases Quirúrgicas Diagnósticas y Terapéuticas (6 ECTS)</u>		
Fundamentos de la Cirugía y la Anestesiología	6	FO	Semestre 5º
<u>Materia IV.4.</u>	<u>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos (9 ECTS)</u>		
Microbiología y Parasitología Médica	9	FO	Semestre 6º
<u>Materia IV.5.</u>	<u>Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatómo-Patológicos (8 ECTS)</u>		
Anatomía Patológica General y Especial	8	FO	Semestre 5º

Competencias Específicas:

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
3. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
4. Inflamación.
5. Alteraciones del crecimiento celular. Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
6. Marcadores citogenéticos aplicados al diagnóstico clínico.
7. Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
8. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción.
9. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
10. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano.
11. Imagen radiológica.
12. Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
13. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
14. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.

15. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
16. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.
17. Interacciones y efectos adversos.
18. Prescripción y fármaco-vigilancia.
19. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
20. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
21. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
22. Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas).
23. Cicatrización.
24. Hemorragia quirúrgica y profilaxis trombo-embólica.
25. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
26. Transfusiones y trasplantes.
27. Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.
28. Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
29. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
30. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
31. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
32. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
33. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
34. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
35. Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

Módulo V.- Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

Las 7 asignaturas obligatorias del Módulo se articulan en 2 Materias (Prácticas Tuteladas **Clinicas** y el Trabajo de Fin de Grado, respectivamente) que cubren todas las competencias específicas que la orden ECI/322/2008 menciona para este Módulo.

Materia V.1.	Prácticas Tuteladas (54 ECTS)		
Denominación de la Asignatura	ECTS	Carácter	Temporalización
Patología Médico-Quirúrgica I	14	FO	Semestre 11º
Atención Primaria	9	FO	Semestre 11º
Patología Materno-Infantil I	7	FO	Semestre 11º
Patología Médico-Quirúrgica II	9	FO	Semestre 12º
Urgencias Hospitalarias y Psiquiatría	8	FO	Semestre 12º
Patología Materno-Infantil II	7	FO	Semestre 12º
Atención Primaria	11	FO	Semestres 11º y 12º
Obstetricia y Ginecología	5	FO	Semestres 11º y 12º
Patología Médica	12	FO	Semestres 11º y 12º
Patología Quirúrgica	11	FO	Semestres 11º y 12º
Pediatría	5	FO	Semestres 11º y 12º
Psiquiatría en la práctica clínica	5	FO	Semestres 11º y 12º
Urgencias Hospitalarias	5	FO	Semestres 11º y 12º
Materia V.2.	Trabajo de Fin de Grado (6 ECTS)		
Trabajo Fin de Grado	6	FO	Semestre 12º

Competencias Específicas:

1. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico **independiente** y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más

- prevalentes en las áreas de Medicina **y sus especialidades**, Cirugía **y sus especialidades**, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.
2. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

Módulo VI.- **Complementos de formación**

El módulo de Complementos de Formación contiene la formación optativa propuesta y se distribuye en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA
EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA
IMAGEN MÉDICA E INSTRUMENTACIÓN
ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON ORDENADOR DE DATOS MÉDICOS
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO
INGENIERÍA TISULAR
MEDICINA FETAL
ATENCIÓN PRIMARIA ORIENTADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD
DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO DE LAS INFECCIONES DEL VIAJERO Y DEL INMIGRANTE
PSIQUIATRÍA EVOLUTIVA
REHABILITACIÓN MÉDICA
SEXOLOGÍA MÉDICA
CUIDADOS PALIATIVOS
MEDICINA GERIÁTRICA: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos
SOPORTE VITAL AVANZADO. URGENCIAS Y EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS
INGLÉS PARA MEDICINA NIVEL I
INGLÉS PARA MEDICINA NIVEL II

~~Breve descripción general de la secuenciación en el tiempo de los módulos y asignaturas de que constará el futuro Plan de Estudios:~~

5.1.4. Descripción de la temporalización de los módulos y asignaturas en el plan de estudios

La normativa de la UGR para la "Creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada" (<https://www.ugr.es/~cm/ponencias/NCG961.pdf>) recoge en su Título II, Capítulo I, artículo 12, que los cursos académicos tendrán una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos) y deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas. Teniendo en cuenta la presente normativa y la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, el título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada se configura en 360 créditos, distribuidos en **6 años a 60 créditos por anualidad y 30 créditos por semestre**. ~~Con carácter general el número medio de créditos asignados a las asignaturas es de 6 ECTS, representando el 95% del total asignado al Grado.~~ La suma de las actividades previstas para cada una de las asignaturas que conforman las materias de los diversos Módulos determinará la adquisición por **los estudiantes** el ~~alumno~~ de todas las competencias básicas y específicas, reguladas para la obtención del Título de Graduado en Medicina y su ejercicio profesional.



A continuación se presenta la distribución de asignaturas por semestres a los largo de los 6 años de los que consta la Titulación:

PRIMER C.	SEGUNDO C.	TERCERO C.	CUARTO C.	QUINTO C.	SEXTO C.
Citología, Herencia y Desarrollo Humano 6 cc	Histología Médica de los Aparatos y Sistemas Corporales 6 cc	Bases de la Medicina Interna II 6	Otorrinaringología 6	Obstetricia, Ginecología y Genética Clínica 11 cc <u>Obstetricia, Genética Clínica 5 cc</u>	Patología Médico-Quirúrgica I 14 cc <u>Atención Primaria 11 cc</u>
Bioquímica General 6 cc	Anatomía Humana III 9 cc	Fundamentos de la Cirugía y Anestesiología 6 cc	Oftalmología 6 cc	Pediatría 10 cc <u>Pediatría y Cirugía Pediátrica I 6 cc</u>	Atención Primaria 9 cc <u>Obstetricia y Ginecología 5 cc</u>
Anatomía Humana I 6 cc	Psicología Médica 6 cc	Farmacología Básica 7 cc	Patología Respiratoria, Oncología y Hematología 9 cc	Cirugía, Pediatría y Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo, Toxicología, Medicina de Familia y Urgencias y Emergencias Sanitarias 9 cc <u>Patología del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición, Medicina de Familia 7 cc</u>	Patología Materno Infantil I-7 cc <u>Patología Médica 12 cc</u> <u>Patología Quirúrgica 11 cc</u> <u>Pediatría 5 cc</u> <u>Psiquiatría en la práctica clínica 5 cc</u> <u>Urgencias Hospitalarias 5 cc</u>
Bioestadística 6 cc	Optativa 3 cc	Anatomía Patológica General y Especial 8 cc	Patología Cardiocirculatoria 6 cc	<u>Medicina Preventiva y Salud Pública 9 cc</u>	
Fisiología General 6 cc	Fisiología Médica I 6 cc	Optativa 3 cc	Optativa 3 cc	<u>Optativa 3 cc</u>	
30	30	30	30	30	30
Histología Médica de las Células Madres y los Tejidos Corporales 6 cc	Fisiología Médica II 6 cc	Patología del Aparato digestivo y pared abdominal 9 cc	Radiología y Medicina Física 10 cc	Farmacología Clínica 3 cc	Patología Médico-Quirúrgica II-9 cc
Anatomía Humana II 8 cc	Bases de la Medicina Interna I 9 cc	Psiquiatría 6 cc	Patología del Sistema Nervioso y Geriatria 6 cc	Medicina Preventiva y Salud Pública 9 cc	Urgencias Hospitalarias y Psiquiatría 8 cc
Bioquímica Médica 9 cc	Comunicación Médica 6 cc	Microbiología y Parasitología Médica 9 cc	Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología 6 cc	Medicina Legal y Forense 9-8 cc	Patología Materno Infantil II-7 cc

Biología Molecular e Inmunología-7 3 cc Inmunología 4 cc	Optativa 3 cc Fundamentos de la Investigación en Salud y Bioética 6 cc	Historia de la Medicina 6 cc	Patología del Aparato Urinario y Enfermedades Infecciosas 8 cc Patología Osteo-articular y enfermedades sistémicas 7 cc Ginecología 6 cc	Trabajo Fin de Grado 6 cc Optativa-3 Pediatría y Cirugía Pediátrica II 5 cc	60 30				
30	30	30	30	30	30				
OPTATIVAS DE TRES ECTS SALVO EL INGLES MEDICO DE 6 ECTS Epidemiología Clínica Imagen Médica e Instrumentación Análisis estadístico con ordenador de datos médicos Fisiología del ejercicio Ingeniería Tisular Medicina Fetal Atención Primaria orientada a la resolución de problemas de salud Diagnóstico microbiológico de las infecciones del viajero y del inmigrante Psiquiatría Evolutiva Rehabilitación Médica Sexología Médica Cuidados Paliativos Medicina Geriátrica: Aprendizaje basado en resolución de casos clínicos Soporte Vital Avanzado. Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias Inglés Médico nivel I Inglés Médico nivel II				Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
				ROTATORIO CLÍNICO - Asignaturas anuales repartidas entre 11º y 12º semestres Obstetricia y Ginec-7 Atención Primaria-9 Psiquiatría-4 Urgencias Hospitalarias-4 Cirugía-11 Med-Interna-12 Pediatría-7					

◆ ~~Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.~~

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	65
Obligatorias	220
Optativas	15
Prácticas externas	54
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	360

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

~~●— Sistemas de Evaluación: Aspectos Comunes~~

5.1.5. Sistemas de Evaluación: Aspectos Comunes

La valoración del nivel de adquisición por los estudiantes de las competencias señaladas en el apartado 3 de esta Memoria, será continua.

Aspectos a evaluar:

- Nivel de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas.
- Asistencia y participación en las distintas actividades
- Cumplimiento de lo acordado para cada asignatura

Procedimientos que se podrán emplear para la evaluación:

- Pruebas orales/escritas: tests, pruebas objetivas, pruebas de ensayo, láminas/esquemas para identificar, cuestiones on-line, exposición de trabajos...
- Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
- Exámenes Clínicos Objetivos y Estructurados (ECOEs), cuando proceda.
- Otros procedimientos para evaluar la participación del alumnado en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,...

~~Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997.~~

La evaluación se hará de acuerdo a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, de 9 de noviembre de 2016.

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los criterios de evaluación se indicarán anualmente en las Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa

se indica la siguiente ponderación de aplicación en aquellos casos no detallados específicamente en cada uno de los Módulos:

- Pruebas orales/escritas entre el 60 y ~~80~~⁷⁰%
- Prácticas obligatorias y ECOE (~~en caso de que se incorpore en el Módulo III~~): entre el 10 y 30%
- Otros aspectos: hasta el 10%

La evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas. No obstante, las Guías Docentes contemplarán la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua (Capítulo IV, Sección 1ª, Artículo 6, punto 2 de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada).

~~• Competencia lingüística:~~

5.1.6. Competencia lingüística

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes de medicina de la Universidad de Granada (UGR) y la de los estudiantes de acogida provenientes de otras facultades de medicina españolas y extranjeras es gestionada, en la parte que le corresponde, desde el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina y su Oficina de Movilidad en colaboración con el Vicerrectorado de Internacional.

5.2.1. EL EQUIPO DE TRABAJO EN LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Vicedecano/a de Movilidad y Relaciones Internacionales

Tareas: Responsable académica de toda la movilidad desde y hacia la Facultad de Medicina de la UGR, así como de las relaciones internacionales de dicha Facultad.

Oficina de Movilidad

Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales

Torre B, planta 3

Facultad de Medicina

E-mail: vicemed.movyri@ugr.es

Responsable Administrativo/a de la Oficina de Movilidad

Tareas: Responsable de la gestión administrativa de toda la movilidad desde y hacia la Facultad de Medicina de la UGR.

Secretaría de la Facultad de Medicina

Torre B, planta 2

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h.

E-mail: medori@ugr.es

Becario/a de apoyo a la movilidad de estudiantes de Medicina

Tareas: Responsable de realizar tareas de apoyo a la movilidad tales como informar a estudiantes, revisar los acuerdos existentes, actualizar datos relativos a las universidades socias y en general asistir a la vicedecana en tareas concretas de organización de la movilidad.

Oficina de Movilidad

Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales

Torre B, planta 3

Facultad de Medicina

Horario de atención al público: lunes y miércoles de 15:30 a 17:30 h.

E-mail: medori@ugr.es

Tutores Docentes de estudiantes de movilidad de la Facultad de Medicina de la UGR

Tareas: Responsables de orientar a los estudiantes en la elaboración de su acuerdo académico y, tras la movilidad, del reconocimiento de los estudios cursados fuera de la UGR.

- **Tutores docentes de MOVILIDAD INTERNACIONAL.** Se organizan en función de los diferentes destinos:

Destinos europeos excepto Italia y asignaturas en destinos no europeos no hispanoparlantes.

Destinos en Italia I (Firenze, Bologna, Brescia, Padova, Sassari, Palermo).

Destinos en Italia II (Catania, L'Aquila, Milano, Roma, Parma, Pisa, Siena).

Destinos no europeos hispanoparlantes.

Rotatorio y prácticas clínicas (todos los destinos).

- **Tutor/a docente de MOVILIDAD NACIONAL (Programa SICUE)**



Tutores Docentes de estudiantes de acogida en la Facultad de Medicina de la UGR

Tareas: Estos tutores son los referentes académicos de los estudiantes de acogida una vez llegan a Granada y se ocupan de gestionar temas organizativos y docentes que pudieran emerger durante la estancia de dichos estudiantes en nuestra facultad.

- **Tutores docentes de acogida de estudiantes de MOVILIDAD INTERNACIONAL**

Alumnos procedentes de cualquier universidad de Italia (asignaturas).

Alumnos procedentes de cualquier otra universidad (asignaturas).

Alumnos procedentes de cualquier universidad para realizar el rotatorio o prácticas clínicas.

- **Tutor docente de acogida de estudiantes de MOVILIDAD NACIONAL**

5.2.2. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes de Medicina de la Universidad de Granada cuentan con una amplia oferta de programas de movilidad que posibilitan realizar parte de su formación en otras universidades tanto españolas como extranjeras. La figura 1 resume gráficamente todos estos programas. Algunos, como el programa de movilidad nacional *SICUE* o el programa de movilidad internacional *Erasmus+ Estudio* posibilitan realizar un curso completo fuera de la UGR. Otros, como el *Plan Propio* de Movilidad o el *Erasmus + Dimensión Internacional* posibilitan realizar un semestre en un destino normalmente sudamericano o europeo extracomunitario. La oferta de movilidad incluye también la posibilidad de realizar estancias formativas clínicas y de investigación en destinos concretos, así como prácticas bajo el paraguas del programa *Erasmus+ for Traineeship*.

Figura 1. Programas de movilidad para estudiantes de Medicina de la Universidad de Granada.



De la misma manera, estudiantes de medicina provenientes de otras universidades pueden acogerse a programas de movilidad que les posibilitan realizar estancia de un semestre o de un año completo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. En la Figura 2 se representan gráficamente estos programas.



Figura 2. Programas de movilidad para estudiantes de Medicina acogidos en la Universidad de Granada.



5.2.3. CONVENIOS ESPECÍFICOS CON OTRAS FACULTADES DE MEDICINA EUROPEAS Y CONVENIOS BILATERALES INTERINSTITUCIONALES ENTRE LA UGR Y OTRAS UNIVERSIDADES

Dentro del Programa Erasmus+, la Facultad de Medicina de la UGR tiene firmados convenios específicos de intercambio de estudiantes con otras facultades de medicina, nacionales y extranjeras, que posibilitan año tras año la movilidad entre centros de estudiantes y docentes.

En la sección de movilidad de la web de la Facultad de Medicina se puede encontrar información detallada y actualizada de todos los destinos para los que existe convenio específico, así como del número de plazas ofertadas por curso académico y otros detalles relacionados con cada uno de dichos destinos. El siguiente enlace conduce a la tabla de destinos para realizar asignaturas el curso 2018-19:

<http://www.ugr.es/~facmed/movilidadinternacionalsalientesllpe1819convenioscompleto.php> y este otro enlace conduce a los destinos ofertados para realizar parte del rotatorio de 6º curso: <http://www.ugr.es/~facmed/movilidadinternacionalsalientesllpe1819conveniosprac.php>

En la actualidad nuestra Facultad cuenta con 42 acuerdos bilaterales Erasmus+ estudio con distintas universidades europeas, la mayoría italianas, francesas y alemanas, aunque también contamos con convenios con universidades de otros países tales como Polonia, Rumanía, Suiza, Bélgica, Noruega, Eslovenia, Lituania, Austria, Hungría, Croacia y Reino Unido. De estos 42 acuerdos bilaterales, 6 se han firmado en el último año, lo que ha supuesto una ampliación sustancial del número de plazas ofertadas en la convocatoria 2018-19 y la inclusión de universidades de reconocido prestigio, como St. George's University Hospital (Londres) y la Università de la Sapienza (Roma).

La oferta se amplía con los destinos a los que pueden acceder nuestros estudiantes a través del Plan Propio de la Universidad de Granada y la Libre Movilidad. Entre nuestros precedentes, se encuentran universidades como la Universidad de la Plata y la Universidad de Mendoza en Argentina, la Universidad de Santiago de Chile o la Universidad de Valparaíso en Chile, la Universidad Nacional de Trujillo de Perú o la Universidad de la República de Uruguay.

La convocatoria, selección de los estudiantes de Granada que participan en la movilidad Erasmus/Plan Propio y la gestión económica de las ayudas se hace a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Por último, hay que destacar los convenios establecidos con otras universidades nacionales que, a través del Programa SICUE, posibilitan la movilidad de estudiantes de medicina dentro del territorio nacional. En la actualidad nuestra Facultad tiene acuerdo bilateral firmado con 30 facultades de medicina de otras universidades españolas (consultar oferta del curso 2017-18 en el siguiente enlace: <http://medicina.ugr.es/movilidadnacionalsalientesconvenios1718grado.php>).



La próxima convocatoria incluirá 2 nuevos destinos que se acaban de firmar. En este caso, la convocatoria oficial y la selección de estudiantes se realiza desde el Vicerrectorado de Estudiantes, aunque como en el caso de la movilidad internacional toda la gestión académica y gran parte de la gestión administrativa necesaria para que el estudiante pueda realizarla recae en el propio centro, la Facultad de Medicina.

5.2.4. CANALES DE DIFUSIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES.

La página web de la Facultad de Medicina de la UGR dispone de una sección dedicada exclusivamente a la movilidad de estudiantes (<http://medicina.ugr.es/movilidadoficina.php>). Esta sección es revisada constantemente para que los estudiantes dispongan de la información más actualizada posible. En esta sección hay información de todas las movilidades y enlaces útiles para poder solicitar cualquier tipo de movilidad dentro de los plazos establecidos.

La sección de movilidad de la web de la Facultad de Medicina se ha remodelado íntegramente a lo largo del último año para hacer que el acceso a la información sea lo más rápido y comprensible posible. Se han incorporado apartados que los estudiantes venían reclamando desde hacía tiempo, como por ejemplo la opinión de antiguos estudiantes de movilidad acerca de los distintos destinos (<http://medicina.ugr.es/movilidadinternacionalsalienteslpe.php#13>) o, información acerca de los precedentes de movilidad en países sudamericanos (<http://medicina.ugr.es/movilidadinternacionalsalientesplanpropio.php#20>).

Además, el anuncio de convocatorias nuevas, reuniones informativas organizadas tanto por el Vicerrectorado de Internacionalización como por parte del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales así como eventos específicamente organizados por la propia Facultad de Medicina y relacionados con temas de movilidad son destacados en el apartado de noticias de la web de la Facultad, en los monitores habilitados en el centro y a través de "mailings" masivos a los estudiantes y profesores de la facultad.

A lo largo del curso académico, y en distintos momentos, el Vicedecanato de Movilidad organiza charlas informativas dirigidas a los estudiantes de medicina. Estas charlas se repiten en horario de mañana y tarde para facilitar la asistencia de todos los interesados. Una de las charlas se realiza coincidiendo con la apertura de la convocatoria anual de los programas de movilidad Erasmus y Plan Propio, otra una vez los estudiantes tienen destino concedido y finalmente una al acabar el curso académico para comprobar que todo está en orden antes del inicio del curso que realizarán fuera de la UGR. Los contenidos de las charlas informativas son subidos a la web de la Facultad para que estén disponibles para todos los interesados. A título de ejemplo, el siguiente enlace conduce a la charla informativa del pasado 13 de noviembre de 2017 ([http://medicina.ugr.es/movilidad/Presentaci%C3%B3n Movilidad Internacional 13 NOV17.pdf](http://medicina.ugr.es/movilidad/Presentaci%C3%B3n%20Movilidad%20Internacional%2013%20NOV17.pdf)).

De la misma manera, los estudiantes acogidos en Granada son recibidos al inicio de curso y al inicio del segundo cuatrimestre (en aquellos casos en los que la estancia se circunscribe a la segunda parte del curso) para darles la bienvenida, presentarles a sus tutores docentes de apoyo y al personal administrativo de referencia y para explicarles cuáles son los procedimientos administrativos y académicos que tendrán que realizar antes, durante y al finalizar su estancia.

5.2.5. DATOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD 2016-2017

La movilidad de estudiantes de Medicina, tanto de los de la Universidad de Granada como de los de acogida, ha ido incrementándose progresivamente año tras año. En la Figura 3 se recogen los datos concretos relativos al curso académico 2016-2017.

Figura 3. Movilidad 2016-2017 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

MOVILIDAD DESDE LA FACULTAD DE MEDICINA (OUTGOING students)	Número de estudiantes movilizados
• Programa Erasmus plus	58
• Plan Propio	10
• Libre Movilidad	1
• Estancias Formativas	11
• Erasmus plus for traineeship	18

<ul style="list-style-type: none"> SICUE (movilidad nacional) ESPAMED-SKYPE 	<p>13 6</p>
<p>Nº TOTAL de estudiantes propios que han disfrutado de un programa de movilidad</p>	<p>117</p>
<p>MOVILIDAD HACIA LA FACULTAD DE MEDICINA (INCOMING students)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Programa Erasmus plus Plan Propio Estancias Formativas Erasmus plus for traineeship SICUE (movilidad nacional) Erasmus Mundus ESPAMED-SKYPE 	<p>65 5 3 12 22 1 6</p>
<p>Nº TOTAL de estudiantes recibidos desde distintos programas de movilidad</p>	<p>114</p>

5.2.6. SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DESPLAZADOS DESDE LA UGR

La Oficina de Movilidad de la Facultad de Medicina a través de su Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales realiza un seguimiento personalizado de todos sus estudiantes OUTGOING, antes, durante y al finalizar su estancia. Antes de su movilidad, los estudiantes reciben información personalizada acerca de destinos y posibilidades, son asesorados a la hora de hacer la solicitud y, una vez conseguida una plaza, de cómo elaborar su acuerdo académico, paso previo fundamental para garantizar el reconocimiento de los estudios que van a realizar fuera de la Universidad de Granada. Durante su estancia, la Oficina de Movilidad desde el Vicedecanato, están en contacto permanente con los estudiantes desplazados a través de grupos de whatsapp, correo electrónico y teléfono móvil de Movilidad (24 horas activo/7 días a la semana) para casos de emergencia. También durante la estancia se estudian y se aprueban, si procede, las solicitudes de "modificación de acuerdos de estudio" de los estudiantes desplazados y a la vuelta se procede a realizar el reconocimiento académico de sus estudios en el extranjero.

MOVILIDAD DEL ALUMNADO

2.1 Movilidad internacional: Lifelong Learning Program LLP/Erasmus

La Facultad de Medicina tiene suscritos acuerdos bilaterales de movilidad con las siguientes Universidades:

Institución	Ciudad	País	Alum- vienen	Total meses	Alumn -van	Total meses
Rheinisch-Westfälische Technische Hochschule Aachen	AACHEN	ALEMANIA	1	4	1	9
University of Bonn	BONN	ALEMANIA	1	10	1	10
Heinrich-Heine-Universität Düsseldorf	DÜSSELDORF	ALEMANIA	1	9	1	9
Justus-Liebig-Universität Giessen	GIESSEN	ALEMANIA	2	20	2	20
Georg-August-Universität Göttingen	GOETTINGEN	ALEMANIA	2	18	2	20
Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg	HALLE	ALEMANIA	1	9	1	9
Universität Leipzig	LEIPZIG	ALEMANIA	1	9	1	9
Technische Universität München	MÜNCHEN	ALEMANIA	1	4	1	3
Ludwig-Maximilians-Universität München	MÜNCHEN	ALEMANIA	2	8	2	6
Universität Rostock	ROSTOCK	ALEMANIA	2	20	2	20

Julius-Maximilians-Universität Würzburg	WÜRZBURG	ALEMANIA	2	20	2	20
Université Libre de Bruxelles	BRUXELLES	BELGICA	1	9	1	9
University of Oulu	OULU	FINLANDIA	2	18	2	18
Université Catholique de Lille	LILLE	FRANCIA	1	10	3	9
Université René Descartes (Paris-V)	PARIS	FRANCIA	2	18	4	12
University of Debrecen	DEBRECEN	HUNGRÍA	1	9	1	3
Università degli studi di Bari	BARI	ITALIA	2	18	2	18
Università degli studi di Bologna	BOLOGNA	ITALIA	3	27	3	27
Università degli studi di Catania	CATANIA	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Cantazaro "Magna Grecia"	CATANZARO	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Firenze	FIRENZE	ITALIA	3	27	3	27
Università degli studi de L'Aquila	L'AQUILA	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Padova	PADOVA	ITALIA	2	18	2	18
Università degli studi di Palermo	PALERMO	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Parma	PARMA	ITALIA	1	9	1	9
Università di Pisa	PISA	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Sassari	SASSARI	ITALIA	1	9	1	9
Università degli studi di Siena	SIENA	ITALIA	1	9	1	9
Medical University in Lublin	LUBLIN	POLONIA	1	9	1	3
Medical University of Warsaw	WARSAW	POLONIA	1	9	1	3
Universidade de Lisboa	LISBOA	PORTUGAL	1	9	1	9
Universidade do Porto	PORTO	PORTUGAL	1	9	1	9
University of Bristol	BRISTOL	REINO UNIDO	2	10	1	9
Comenius University in Bratislava	BRATISLAVA	R. ESLOVACA	1	9	1	3
University of Medicine and Pharmacy Târgu-Mures	TÂRGU-MURES	RUMANÍA	1	9	1	9
Université de Lausanne	LAUSANNE	SUIZA	3	27	4	12
Malpete University	MALTEPE	TURQUÍA	2	12	2	12
Total:	37		54	460	58	417

Los convenios suscritos pueden ser, según el destino y la compatibilidad en los planes de estudio, de un curso académico completo (9 ó 10 meses dependiendo de la Universidad de destino) o de estancias de 3 meses para realizar prácticas clínicas.

La convocatoria y selección de los estudiantes de Granada que participan en la movilidad Erasmus se hace a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. La parte académica de la movilidad (acuerdos académicos, reconocimientos etc..) de la movilidad se gestiona a través del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales en el que se incluye de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina. La parte económica se gestiona en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

2.2-Movilidad nacional: Becas Séneca-Sicue

La Facultad de Medicina tiene suscritos, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, acuerdos de colaboración con las universidades españolas que se indican a continuación:

Institución	Ciudad	Alumn- vie- nen	Total meses	Alumn- van	Total meses
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CÁDIZ	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MÁLAGA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SEVILLA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	OVIEDO	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	LA LAGUNA	1	9	1	9
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN	LAS PALMAS DE G.C.	2	18	2	18

CANARIA					
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	SANTANDER	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	SALAMANCA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	VALLADOLID	±	9	±	9
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	BARCELONA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	BARCELONA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	LLEIDA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	TARRAGONA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	BILBAO	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	BADAJOS	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE ALCALA	ALCALA DE HENARES	±	9	±	9
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	MADRID	±	9	±	9
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MADRID	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE MURCIA	MURCIA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	PAMPLONA	±	9	±	9
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	ELCHE	±	9	±	9
UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL	VALENCIA	±	9	±	9
Total:—27		28	252	28	252

~~Los convenios suscritos sólo pueden serlo para un curso académico completo. La convocatoria y selección de los estudiantes de Granada que participan en la movilidad Séneca-Sicue Erasmus se hace a través del Vicerrectorado de Estudiantes. La parte académica de la movilidad (acuerdos académicos, reconocimientos etc..) de la movilidad se gestiona a través del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina. La parte económica se gestiona en el Vicerrectorado de Estudiantes.~~

~~2.3 Otros tipos de convenios de intercambio nacional e internacional de estudiantes~~

~~a.—Convenios internacionales de intercambio con las Universidades de Guanajuato (México) y Valparaíso (Chile)~~

~~Estos dos convenios contemplan el intercambio de 2 estudiantes para cada Universidad durante un periodo de 1 mes cada uno, para realizar prácticas clínicas.~~

Institución	País	Alumn- van	Total meses	Alumn- vienen	Total meses
Universidad de Guanajuato	México	2	2	2	2
Universidad de Valparaíso	Chile	2	2	2	2
Total:—2		4	4	4	4

~~Estudiantes de libre intercambio, visitantes e invitados~~

~~Además de los convenios expuestos en los apartados anteriores, tenemos que señalar que también podríamos recibir así como enviar un número indeterminado de estudiantes. No podemos cuantificar a priori el número exacto de estudiantes que se podrían acoger a estos tipos de movilidad ya que esto varía cada año en función de diferentes parámetros (convenios suscritos a nivel institucional por la Universidad de Granada, solicitudes de estudiantes recibidas, etc..), aunque podemos prever que su número se irá incrementando cada año.~~

~~2.4 Difusión de información~~

~~a.—Estudiantes propios:~~

~~La información sobre las convocatorias, plazos etc... tanto de la movilidad nacional como internacional, se realiza principalmente a través de:~~

- ~~— La página web de la universidad, y la de los Vicerrectorados correspondientes: (Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales RRII).~~
- ~~— Carteles informativos en diferentes lugares de la Facultad de Medicina, incluyendo las pantallas informativas distribuidas por las diferentes áreas docentes y cafetería de la Facultad.~~
- ~~— Desde el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina, se organizan reuniones informativas previas al inicio de las convocatorias destinadas a los estudiantes interesados en participar en programas de movilidad.~~
- ~~— Atención personalizada en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina dependiente del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales.~~

~~*b. Estudiantes de acogida:*~~

- ~~— Antes de su llegada, los estudiantes (tanto para la movilidad nacional como internacional) contactan por e-mail con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina para obtener información sobre la viabilidad de sus acuerdos académicos, plazos inscripción, etc...~~
- ~~— Al inicio del curso académico se organizan por parte de cada los Vicerrectorados implicados correspondientes (Vicerrectorado de Estudiantes y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales RRII) unas jornadas de recepción de los estudiantes en las que se les informan sobre aspectos generales de la ciudad de Granada y de la Universidad que puedan ser de su interés.~~
- ~~— Así mismo, por parte del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina tiene lugar al inicio del curso académico una reunión informativa destinada a los estudiantes de acogida (nacionales e internacionales) en la que se les informa de las particularidades de los estudios de Medicina (elección de grupos de prácticas, normativa, plazos etc...).~~

5.3. Movilidad de Profesorado y Personal de Administración y Servicios (PAS)

La Facultad de Medicina tiene suscritos acuerdos bilaterales de movilidad de Profesorado, en el marco del programa Lifelong Learning Program LLP/Erasmus, con la siguientes Universidades:

Institución	Ciudad	País	Prof. vienen	Total semanas.	Prof. Van	Total semanas
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	WÜRZBURG	ALEMANIA	1	1	1	1
Université Libre de Bruxelles	BRUXELLES	BELGICA	1	1	1	1
University of Oulu	OULU	FINLANDIA	1	2	1	2
Université Catholique de Lille	LILLE	FRANCIA	1	1	1	1
Université René Descartes (Paris V)	PARIS	FRANCIA	1	1	1	1
Università degli studi di Bologna	BOLOGNA	ITALIA	1	1	1	1
Medical University of Warsaw	WARSAW	POLONIA	1	1	1	1
University of Manchester	MANCHESTER	REINO UNIDO	1	1	1	1
University of Medicine and Pharmacy Târgu-Mures	TÂRGU-MURES	RUMANÍA	1	1	1	1
Malpete University	MALTEPE	TURQUÍA	1	4	1	4
Total: 10			9	13	9	13

La Facultad de Medicina tiene suscritos acuerdos bilaterales de movilidad de PAS, en el marco del programa Lifelong Learning Program LLP/Erasmus, con la siguientes Universidades:

Institución	Ciudad	País	PAS Viene	Total semanas	PAS Van	Total semanas
Università degli studi de l'Aquila	L'AQUILA	ITALIA	1	1	1	1
Total: 1			1	1	1	1

6. Sistema de reconocimientos y acumulación de créditos ECTS

En el momento presente utilizamos la tabla que le adjuntamos:

TABLA DE EQUIVALENCIAS						
ECTS	A (Excellent) A+	B (Verygood)	C (good)	D (satisfactory)	E (pass)	F (fail)
ESPAÑA	9'0-10 (Sobresaliente) M. Honor (5% del total)	8'0-8'9 (Notable)	7'0-7'9 (notable)	6'0-6'9 (Aprobado)	5'0-5'9 (Aprobado)	0-4'9 (Suspenso)
ALEMANIA	1-1'3 1+	1'7-2	2'3-2'7	3-3'3	3'7-4	5
BÉLGICA	18-19 20	16-17	14-15	12-13	10-11	0-9
ESLOVAQUIA*	1	3	3	3	3	0
FINLANDIA	3	2'5	2	1'5	1	0
FRANCIA	18-19 20	16-17	14-15	12-13	12-10	0-9'9
HUNGRÍA	5	4	4	3	2	1
ITALIA	30 30 (lode)	28-29	26-27	24-25	23-18	0-17
POLONIA	5	4'5	4	3'5	3	2
PORTUGAL	19-20	17-18	14-16	12-13	10-11	0-9'9
RUMANÍA	9 10	8	7-6	5	5	4-2
REINO UNIDO	60-69% >70% (1)	55-60% (upper 2 nd)	50-55% (upper 2 nd)	45-49% (lower 2 nd)	40-45% thirdpass	<40% (fail)
SUIZA	10	9	8-7	6	5-4	4-0

Actualmente el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales está evaluando este sistema de reconocimiento de créditos para su adaptación al sistema ECTS.

6.1. Profesorado necesario y disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

En las consideraciones referentes a la plantilla de personal docente e investigador vinculado a la docencia en la titulación de Medicina, queremos reflejar que dicha plantilla en la Universidad de Granada muestra una importante consolidación, no sólo a nivel de las figuras docentes coincidentes con el resto de titulaciones (profesorado de los cuerpos docentes universitarios, PDI laboral), sino también a nivel del profesorado con vinculación a las instituciones sanitarias públicas (profesores titulares vinculados, profesores contratados doctores vinculados y profesores asociados de ciencias de la salud, fundamentalmente). En ambos casos, los datos muestran claramente no sólo la suficiencia docente e investigadora de la plantilla docente, sino también su amplia experiencia y la garantía de la vinculación con las instituciones sanitarias.

Profesorado de la Facultad de Medicina por tipo de contratación

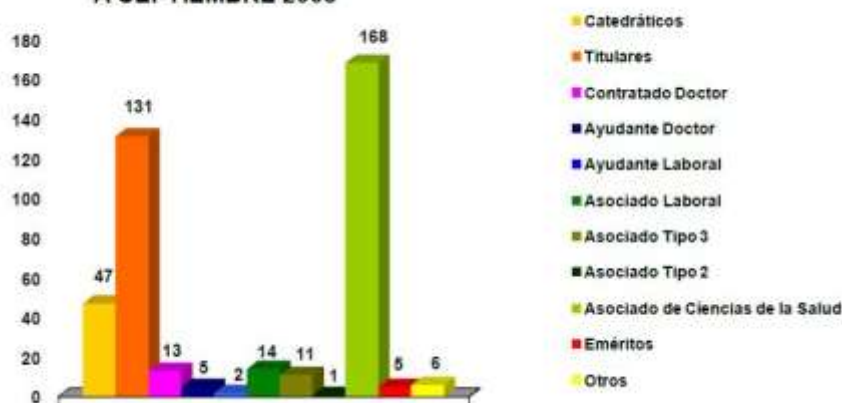
La Facultad de Medicina tiene adscritos un total de 403 profesores. La distribución del profesorado, de acuerdo con el tipo de contratación es la siguiente:

PROFESORES	Número	%	Tipo	Número	%
Cuerpos docentes universitarios*	178	44,1	Catedráticos de Universidad	47	26,4
			Prof. Titulares de Universidad	131	73,6
PDI laboral	46	11,4	Contratado Doctor	13	28,3
			Ayudante Doctor	5	10,8
			Ayudantes	2	4,3
			Asociados (LOU)	14	30,4
			Asociados (LRU)	12	26,2
Asociados de Ciencias de la Salud	168	41,6			
Eméritos	5	1,25			
Otros	6	1,65			

* 77 profesores tienen su plaza vinculada a una institución sanitaria (54 profesores titulares de universidad y 23 catedráticos de universidad).

Como se observa claramente, se trata de una plantilla de profesorado de gran estabilidad, con una importantísima participación del profesorado con dedicación en instituciones sanitarias, y en la que incluso entre las figuras de PDI laboral, domina el porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo (39,1 %).

PROFESORADO FACULTAD DE MEDICINA
A SEPTIEMBRE 2008



En relación con la experiencia docente de la plantilla de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de la Facultad de Medicina, encontramos una edad media de 50,2 años y una media de 5,2 tramos docentes entre el profesorado de los cuerpos docentes universitarios.

Datos de las áreas de conocimiento y departamentos con docencia en la titulación "Licenciado en Medicina"

A continuación se presentan una serie de datos que muestran claramente la existencia de una estructura consolidada de departamentos que imparten gran parte de su docencia en la Universidad de Granada en la titulación "Licenciado en Medicina":

DEPARTAMENTO	CRÉDITOS	PORCENTAJE
ANATOMÍA PATOLÓGICA E Hª DE LA CIENCIA	302	6,72
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	696	15,49
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	780	17,36
CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	101	2,24
MEDICINA	331	7,36
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	126	2,80
FARMACOLOGÍA	187	4,16
FISIOLOGÍA	407	9,06
HISTOLOGÍA	439	9,77
MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	375	8,35
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	132	2,94
MICROBIOLOGÍA	217	4,83
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	85	1,89
PEDIATRÍA	43	0,96
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	273	6,07

A los datos aquí reflejados hay que unir el hecho de que en muchos departamentos existe una dedicación docente muy importante del profesorado de los cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada y de los profesores asociados de ciencias de la salud en las prácticas clínicas que se realizan en las diferentes instituciones sanitarias.

La distribución del profesorado con Asistencia en Instituciones Sanitarias Públicas y Hospitales Asociados es:

<i>Tipo Profesorado</i>	<i>H. San Cecilio</i>	<i>H. Virgen de las Nieves</i>	<i>Centros de Salud</i>	<i>H. S. Juan de Dios</i>	<i>Clínica Inmaculada</i>	<i>Clínica Ntra. Sra. de la Salud</i>
<i>Catedrático</i>	22	1				
<i>Titular</i>	47	6		1		
<i>Ayudante 2º Nivel</i>	1					
<i>Asociado Laboral</i>	5	1			1	1
<i>Asociado Tipo 3</i>	7		1 (H. de Jaén)			
<i>Asociado Ciencias de la Salud</i>	102	58	8			

Grupos de Investigación

En la Universidad de Granada hay 41 Grupos de Investigación cuyos directores forman parte del profesorado de la Facultad de Medicina. A lo largo del curso académico 2007-2008 estos han desarrollado más de 100 Proyectos de Investigación, y han elaborado 57 Tesis Doctorales y 194 artículos (33 en revistas nacionales y 161 en revistas internacionales). Finalmente, se publicaron 12 libros y 43 capítulos, y se organizaron 25 Congresos y Reuniones. Un total de 210 ponencias y/o comunicaciones a Congresos

y Reuniones fueron las aportaciones de los miembros de la Facultad de Medicina, de ellas 135 con carácter Nacional y 75 a eventos Internaciones. También se participó en un total de 24 Mesas Redondas.

El número medio de sexenios de investigación en los departamentos con profesores vinculados a la docencia en la titulación de Medicina es 2,75.

Profesorado disponible, tipo de vinculación a la Universidad, experiencia docente e investigadora por ámbito de conocimiento

AMBITO	CATEGORIA ACADÉMICA Y VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD	MEDIA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA O PROFESIONAL
ANATOMÍA HUMANA	Catedráticos de Universidad:4	Funcionario decarrera	Más de 30 años deactividad docente, investigadora y de gestión. 23 tramos de investigación
	Profesor Titular de Universidad: 8	Funcionario decarrera	
	Profa. Contratada Doctor :2	Personal laboral indefinido	
	Profesor Ayudante Doctor: 1	Personal laboral	
	Profesora Asociada: 1	Personal laboral	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	Catedrático U- Anatomía Patológica: 4	Funcionario- tiempo completo	Más de 30 años deactividad docente, investigadora y de gestión. 23 tramos de investigación
	Prof. Titular U – Anatomía Patológica: 4	Funcionario- tiempo completo Contratado tiempo parcial -	
	Asociado: 3		
BIOESTADÍSTICA	Catedrático de Universidad. Estadística e Investigación Operativa: 1	Funcionario/ Permanente	35 años de docencia
	Profesor Titular Universidad. Estadística e Investigación Operativa: 3	Funcionario/ Permanente	32 años de docencia
	Prof. Colaborador Doctor. Estadística e Investigación Operativa: 2	No funcionario /Permanente	11 años de docencia



AMBITO	CATEGORIA ACADEMICA Y VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD	MEDIA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA O PROFESIONAL
FISIOLOGÍA	Catedrático U-Fisiología: 4	Funcionario-tiempo completo	Más de 30 años
	Profesora Contratada Doctora: 1	Contrato indefinido-tiempo completo	15 años
	Prof. Titular U-Fisiología: 6	Funcionario- tiempo completo	Más de 30 años
HISTOLOGÍA	Catedrático de Universidad: 4	PDI Funcionario	Más de 30 años. 15 tramos de investigación
	Profesora Titular: 5	PDI Funcionario	Más de 30 años. 7 tramos de investigación
	Profesor Asociado: 1		Más de 10 años
HISTORIA DE LA CIENCIA	Catedrático Univ.: 3	T. completo	Más de 30 años. 25 tramos de investigación
	Titular Univ.: 6	T. completo	
	Profesora Asociada: 1	T. parcial	
MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA	Catedrático de Medicina Legal y Forense : 6	T. completo	Más de 30 años. 25 tramos de investigación
	Profesor Titular de Medicina Legal y Forense: 2	T. completo	Más de 20 años. 5 tramos de investigación
MEDICINA	Catedrático Univ.: 6	T. completo	Más de 30 años. 46 tramos de investigación
	Titular Univ.: 20	T. completo	
	Profesor Asociada: 60	T. parcial	
MICROBIOLOGÍA	Catedrático de Microbiología: 1	Tiempo completo	Más de 20 años
	Profesor Emérito: 2	Tiempo completo	
	Profesora Titular de Microbiología: 3	Tiempo completo	
	Profesora Asociada de Ciencias de la Salud: 1	De 3 horas	
	Profesor Ayudante Doctor: 1	Tiempo completo	

AMBITO	CATEGORIA ACADEMICA Y VINCULACION A AREA DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD	MEDIA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA O PROFESIONAL
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Prof. Asoc. 6 Horas: 7	T. Parcial	30 años
	Prof. Asoc. 3 Horas: 7	T. Parcial	20 años
	Profesor Titular: 5	T. Completo	33 años. 4 tramos de investigación
PEDIATRÍA	C. U.: 1 T.U.: 7 Asociados C. Salud: 10	Tiempo completo, plaza vinculada Tiempo parcial	Más de 30 años. 19 tramos de investigación
	Catedráticos de Universidad: 2 Profesor Titular de Universidad: 6 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud: 5	Funcionaria Funcionario Contratado	Más de 20 años. 18 tramos de investigación Más de 10 años
PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	Profesor Titular: 6 Prof. Contratado Doctor: 1 Prf. Ayudante Doctor: 1	Funcionaria Contratado	Más de 15 años. 6 tramos de investigación
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1 CU 1 Profesor Emérito 5 PTU 11 Prof Asociados de Ciencias de la Salud	Funcionaria Contratado	Más de 20 años. 19 tramos de investigación
LENGUA INGLESA	PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA	PERMANENTE	Más de 20 años

Los profesores asociados del ámbito de la Medicina y Cirugía son Prf. Asociados de Ciencias de la Salud con Plaza en los Hospitales Universitarios San Cecilio y Virgen de las Nieves, así como en otros concertados.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008
2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que " en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

En el año 2016, se aprueba en Consejo de Gobierno de 26 de octubre, un Protocolo "anti acoso" como instrumento de prevención a través de la concienciación y detección precoz, y como herramienta para coordinar la actuación sobre los casos conocidos. Supone además la creación de una oficina específica para atención a las víctimas, una oficina de prevención y respuesta ante el acoso (OPRA) y el observatorio de igualdad de la UGR, un órgano donde toda la universidad queda representada para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad y con las manifestaciones de la desigualdad.



Por último, el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la UGR ha sido aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 28 de septiembre de 2017. Con esta iniciativa la UGR, que ya fue pionera al aprobar su Protocolo de Acoso, se reafirma en su lucha por la igualdad e integración de todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria. El Protocolo tiene por objeto regular el procedimiento para garantizar el derecho de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la Universidad de Granada con el nombre correspondiente al género con el que se identifican (nombre de uso común), cuando éste no coincida con el legalmente asignado (nombre legal), protegiendo de esta manera el ejercicio de los derechos de identidad y expresión de género en el ámbito universitario.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

6.2. Otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

P.A.S. por Servicios y Departamentos

El Personal de Administración y Servicios está constituido por un total de 92 personas, que bajo la supervisión del Administrador de la Facultad pertenecen bien al Personal de Administración - 34 (37,36 %) - bien al Personal de Servicios - 57 (62,63 %).

Personal de Administración y Servicios Facultad de Medicina



La distribución de todos ellos, es como sigue:

<i>Personal de Administración y Servicios, Facultad de Medicina</i>			
Área	Zona de Trabajo	Zona de Asignación	Tipo Contratación
Administrador 1 (1,08 %)			Funcionario1
Administración 34 (36,95 %)	Secretaría 11	Secretaría 6	Funcionarios 11 (100 %)
		Decanato 2	
		RR.II 1 (9,09 %)	
		Sec. Departamental 2	
	Departamentos 23	Departamentos 23	Funcionarios 18
			Col. Sociales 5
Servicios 57 (61,95 %)	Conserjería 13	Conserjería 13	Encargados Equipo 1
			Técnicos Auxiliares 12
	Mantenimiento 3	Mantenimiento 3	Técnico Especialista 1
			T. Auxiliares 2
	Limpieza 21	Limpieza 21	T. Auxiliar 21
	Laboratorios Docencia-	Laboratorios Docencia	T. Especialistas 16
			Técnico Superior de Apoyo



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Además en la Facultad los 30 Técnicos de Laboratorios están distribuidos de manera uniforme por ámbitos, para el apoyo de las tareas prácticas, con niveles de certificación ISO de la serie 9000.

Tal y como muestra la información facilitada, queda más que probada la idoneidad tanto del profesorado como el personal de apoyo con el que cuenta el Centro y por lo tanto la Titulación

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA

Edificio de la Facultad de Medicina

El actual edificio que alberga la Facultad de Medicina se inauguró el 9 de junio de 1944 y en su proximidad se encuentra el edificio de la Biblioteca Biosanitaria y el Hospital Universitario San Cecilio que alberga, además de otras instalaciones, los despachos y laboratorios de investigación de grupos adscritos a la Facultad de Medicina. En lo que se refiere a investigación además de estos laboratorios, los Departamentos ubicados en el edificio Facultad cuentan con sus instalaciones de investigación situadas en los espacios departamentales del Centro.

Actualmente se disponen de las siguientes instalaciones docentes:

La Facultad de Medicina dispone en total de 2.140 metros cuadrados de aulas distribuidos en unidades aulares que cuentan con proyector de diapositivas, retroproyector de transparencias y ordenador con vídeo-proyector.

DEPENDENCIAS	AFORO
AULA 1	150 ASIENTOS
AULA 2	150 ASIENTOS
AULA 3	150 ASIENTOS
AULA 5	286 ASIENTOS
AULA 6	286 ASIENTOS
AULA 7 A	140 ASIENTOS
AULA 7B	140 ASIENTOS
AULA 8	312 ASIENTOS
AULA 9	95 ASIENTOS
AULA 10	19 ASIENTOS
AULA 11	95 ASIENTOS
AULA 12	35 ASIENTOS
AULA 13	35 ASIENTOS
AULA 14	30 ASIENTOS
AULA 15	30 ASIENTOS
AULA 16	30 ASIENTOS
AULA 17	30 ASIENTOS
AULA A'2	150 ASIENTOS
AULA B'1	90 ASIENTOS
AULA B'2	150 ASIENTOS
AULA ARSACIO PEÑA	135 ASIENTOS
AULA INFORMÁTICA I	31 PUESTOS
AULA INFORMÁTICA II	26 PUESTOS
SALA DE GRADOS A	54 ASIENTOS
SALA DE GRADOS B	54 ASIENTOS
LABORATORIOS DE:	
HABILIDADES CLÍNICAS	aproximadamente 30 personas
HABILIDADES QUIRÚRGICAS	aproximadamente 20 personas
HABILIDADES PEDIÁTRICAS	aproximadamente 20 personas
FISIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA	aproximadamente 20 personas
HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	aproximadamente 30 personas
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	aproximadamente 30 personas
DISECCIÓN ANATÓMICA	aproximadamente 50 personas
FARMACOLOGÍA	aproximadamente 30 personas



<u>DEPENDENCIAS VARIAS</u>	
SALA DE PROFESORES I	16 ASIENTOS
SALA DE PROFESORES II	12 ASIENTOS
AULA MAGNA	322 ASIENTOS
SALA DE INFORMÁTICA ALUMNOS	17 PUESTOS
CONSERJERÍA DE ATENCIÓN AL USUARIO	2 PUESTOS
SALA DE LECTURA EXCLUSIVA	135 asientos
<u>SEMINARIOS DE:</u>	
OSTEOLOGÍA	aproximadamente 60 personas
ANATOMÍA A Y B	aproximadamente 21 y 45 personas
ANATOMÍA RADIOLÓGICA A Y B	aproximadamente 40 y 40 personas
MICROBIOLOGÍA Y MED. PREVENTIVA	aproximadamente 30 personas

Hasta el curso académico 2014/15 la docencia de Grado se ha desarrollado en la antigua sede de la Facultad de Medicina situada en el Campus Centro de la Universidad de Granada, de acuerdo a las infraestructuras y espacios descritos en la memoria de verificación original del Título y que se actualizan en la presente modificación.

Desde el curso académico 2015/16, la Facultad de Medicina desarrolla su actividad en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Se encuentra justo en frente del Hospital Universitario San Cecilio de Granada (integrante previamente del Complejo Hospitalario Universitario de Granada); el Centro de Investigación Biomédica –en el que se incluyen miembros con responsabilidades docentes en la Titulación–; el Centro de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en el que participa Pfizer, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, y que incorpora entre sus miembros a profesorado del Grado en Medicina; la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias; IAVANTE –líder en formación y evaluación de competencias para profesionales sanitarios–; y diversas empresas biotecnológicas como MEDINA, Rovi o Neuron-Biopharma entre otras. Lo que constituye un entorno excelente para la formación de nuestros alumnos de Grado en Medicina.

El nuevo centro supone una mejora en las infraestructuras destinadas a docencia e investigación. Las nuevas dotaciones se componen de tres torres en las que se reparten aulas, laboratorios, departamentos y zonas de investigación (Torre A, Torre B y Torre C). Las tres torres disponen de tres plantas comunes de conexión entre las mismas –plantas 0, 1 y 2– y once plantas de altura en total para cada una de las torres, más una planta soterrada y un parking. La plantas 1 y 2 de las tres torres están destinadas a docencia y servicios comunes. En la primera planta se encuentran las aulas disponibles para enseñanza en grupos amplios, algunos seminarios y 2 aulas de informática, salón de actos, cafetería y tres salones de Grados. La segunda planta está destinada a docencia en grupos pequeños, laboratorios de prácticas para asignaturas básicas, laboratorios de simulación y tres aulas de informática. A partir de la tercera planta se sitúan los departamentos de acuerdo con la siguiente distribución: departamentos de especialidades clínicas y no clínicas en la Torre A; departamentos de Medicina y Cirugía, más Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia en la Torre B; y departamentos de asignaturas preclínicas-básicas en la Torre C; con alguna excepción como el Dpto. de Histología situado en la Torre A y el de Medicina Legal y Forense en la Torre C. Por lo general, cada departamento dispone a su vez de zonas para docencia e investigación.

El número de aulas disponible es de: i) 8 aulas para grandes grupos (con 1233 asientos); ii) 15 seminarios, con una capacidad máxima de 42 alumnos por seminario (505 asientos en total); y iii) 5 aulas de informática, 2 de mayor tamaño con 50 puestos docentes (110,87 m² y 100,52 m²) y 3 de 30 puestos docentes (84, 62,9 y 60 m²). A esto hay que sumar 3 salones de Grados, uno por torre: A, B y C; y un salón de actos. Los salones de grados de las torres A y C tienen capacidad para 60 plazas por 100 el salón de grados de la torre B.

A las aulas para grandes grupos, seminarios y aulas de informática, se suman 20 laboratorios para prácticas básicas y/o desarrollo de habilidades clínicas, que ocupan 2720 m², y entre los que se incluyen



10 laboratorios de habilidades para asignaturas clínicas de las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Oftalmología, ORL y Radiología (Ver tabla).

A las instalaciones anteriores hay que añadir además las pequeñas aulas, seminarios, laboratorios y salas de reuniones con fines docentes disponibles en cada uno de los departamentos ubicados en la Facultad de Medicina. Estas instalaciones se describen en la tabla adjunta como "Dependencias docentes en Departamentos", permitiendo la docencia para 602 alumnos distribuidos por los diferentes servicios. En definitiva, las instalaciones disponibles en la Facultad con usos docentes permiten trabajar con el cien por cien de los alumnos de Grado en Medicina de forma simultánea (253 plazas ofertadas anualmente).

DEPENDENCIAS DOCENTES COMUNES	AFORO
AULA 1	117 asientos
AULA 2	162 asientos
AULA 3	162 asientos
AULA 5	162 asientos
AULA 6	163 asientos
AULA 7	163 asientos
AULA 8	163 asientos
SEMINARIO 1	40 asientos
SEMINARIO 2	40 asientos
SEMINARIO 3	40 asientos
SEMINARIO 4	40 asientos
SEMINARIO 5	30 asientos
SEMINARIO 6	30 asientos
SEMINARIO 7	30 asientos
SEMINARIO 8	30 asientos
SEMINARIO 9	42 asientos
SEMINARIO 10	42 asientos
SEMINARIO 11	42 asientos
SEMINARIO 12	42 asientos
SEMINARIO 13	42 asientos
SEMINARIO 14	15 asientos
SEMINARIO 15	40 asientos
AULA INFORMÁTICA 1	50 puestos
AULA INFORMÁTICA 2	50 puestos
AULA INFORMÁTICA 3	30 puestos
AULA INFORMÁTICA 4	30 puestos
AULA INFORMÁTICA 5	30 puestos
LABORATORIOS DE PRÁCTICAS BÁSICAS Y/O HABILIDADES:	
LABORATORIO 1 – Farmacología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 2 – Microbiología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 3 – Microbiología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 4 – Fisiología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 5 – Inmunología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 6 – Bioquímica	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 7 – Histología – Microscopía	aproximadamente 30 personas
LABORATORIO 8 – Anat. Pat. – Microscopía	aproximadamente 30 personas
LABORATORIO 9 – Microbiología - Microscopía	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 10 – Dermatología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 11 – Oftalmología	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 12 – ORL	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 13 – Habilidades Médicas 1	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 14 – Obstetricia y Ginecol.	aproximadamente 25 personas
LABORATORIO 15 – Pediatría	aproximadamente 25 personas



<u>LABORATORIO 16 – Habilidades Médicas 2</u>	<u>aproximadamente 25 personas</u>
<u>LABORATORIO 17 – Habilidades Médicas 3</u>	<u>aproximadamente 25 personas</u>
<u>LABORATORIO 18 – Habilidades Cirugía</u>	<u>aproximadamente 25 personas</u>
<u>LABORATORIO 19 – Radiología</u>	<u>aproximadamente 25 personas</u>
<u>LABORATORIO 20</u>	<u>aproximadamente 25 personas</u>
<u>DEPENDENCIAS DOCENTES EN DEPARTAMENTOS VARIAS</u>	
<u>SALA REUNIÓN – Torre A. Histología</u>	<u>20 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre A. ORL</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre A. Pediatría</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Cirugía</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Hª de la Medicina</u>	<u>12 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Farmacología</u>	<u>18 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 1</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 2</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 3</u>	<u>26 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 4</u>	<u>8 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 5</u>	<u>8 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre B. Medicina 6</u>	<u>8 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Anatomía</u>	<u>30 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Fisiología</u>	<u>14 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Dermatología</u>	<u>12 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Bioestadística 1</u>	<u>12 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Bioestadística 2</u>	<u>10 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Bioestadística 3</u>	<u>16 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN – Torre C. Medicina Legal</u>	<u>22 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN-BIBLIOTECA – Torre A. Medicina Preventiva y Salud Pública</u>	<u>20 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN-BIBLIOTECA – Torre A. Medicina Preventiva y Salud Pública</u>	<u>20 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN-BIBLIOTECA – Torre A. Radiología</u>	<u>20 asientos</u>
<u>SALA REUNIÓN-BIBLIOTECA – Torre B. Anatomía Patológica</u>	<u>10 asientos</u>
<u>SALA MULTIUSOS. Torre A. Radiología</u>	<u>10 asientos</u>
<u>SALA MULTIUSOS. Torre B. Hª de Medicina</u>	<u>10 asientos</u>
<u>AULA. Torre A. Medicina Preventiva y SP</u>	<u>28 asientos</u>
<u>AULA. Torre A. Pediatría</u>	<u>30 asientos</u>
<u>AULA. Torre A. Psiquiatría</u>	<u>20 asientos</u>
<u>AULA LABORATORIO. Torre A. Psiquiatría</u>	<u>25 asientos</u>
<u>AULA. Torre B. Bioestadística</u>	<u>25 asientos</u>
<u>OTRAS DEPENDENCIAS</u>	
<u>SALA DE GRADOS A</u>	<u>60 asientos</u>
<u>SALA DE GRADOS B</u>	<u>100 asientos</u>
<u>SALA DE GRADOS C</u>	<u>60 asientos</u>
<u>SALÓN DE ACTOS</u>	<u>250 asientos</u>
<u>SALA DE ESTUDIOS 1 (205,6 m²)</u>	<u>225 puestos</u>
<u>SALA DE ESTUDIOS 2 (125,6 m²)</u>	<u>130 puestos</u>
<u>SALA DE ESTUDIOS 3 (125,5 m²)</u>	<u>130 puestos</u>



En resumen, la Facultad de Medicina dispone en total de 1337,42 m² en aulas tipo graderío para enseñanza en grupos amplios, 833,7 m² en seminarios para enseñanza en grupos pequeños, 416,29 m² destinados a aulas de informática, y 1845,8 m² destinados a laboratorios de prácticas básicas y/o habilidades. Todas las aulas y seminarios cuentan con armario para medios, CPU, teclado, ratón, puntero electrónico, micrófono, altavoz integrado, amplificador y proyector de techo. Todos los laboratorios están equipados con las instalaciones y materiales necesarios para las prácticas de los estudiantes. Todas las áreas implicadas tienen también laboratorios dotados con los recursos correspondientes para preparar las muestras que se utilizarán en los laboratorios de prácticas de los alumnos.

Junto con las zonas comunes destinadas a la docencia y las zonas propias destinadas a Departamentos la Facultad consta de un aparcamiento propio en la planta sótano común a las tres torres con un total de 279 plazas para automóvil, 6 plazas de aparcamiento para personal con discapacidad y 23 para motocicletas, junto con una zona específica para el aparcamiento de bicicletas. Esta planta sótano común consta además de muelle de carga y descarga, almacenes, vestuarios de personal, talleres de mantenimiento e instalaciones comunes para la Facultad (Centro de transformación, grupo electrógeno, cuadro general de baja tensión -CGBT-, e intercambiadores). Además en la planta sótano hay zonas dedicadas a la docencia e investigación entre las que destacan un laboratorio de isótopos; una histoteca; un almacén de restos óseos; un centro de prácticas morfológicas que alberga espacios para almacenaje, tratamiento y recepción de cadáveres; y un quirófano experimental.

Como se ha comentado, las dos primeras plantas son comunes a las tres torres y se encuentran interconectadas entre sí. Estas dos primeras plantas se corresponden con las zonas dedicadas a la actividad docente, tanto para grupos amplios como para grupos reducidos. Para facilitar la actividad de los estudiantes, las taquillas destinadas para su uso se ubican en los pasillos de las dos primeras plantas y en contacto con aulas, seminarios y laboratorios de prácticas. La Delegación de Estudiantes además dispone de dependencias propias, existiendo también un espacio específico para asociaciones estudiantiles. En la planta primera de la Torre B se dispone la cafetería de la Facultad, que actúa también como comedor universitario (aunque justo en frente y a menos de 50 metros están los Comedores Universitarios del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud).

~~Todos los laboratorios están equipados con las instalaciones y materiales necesarios para las prácticas de los estudiantes. Todas las áreas implicadas tienen también laboratorios dotados con los recursos correspondientes para preparar las muestras que se utilizarán en los laboratorios de prácticas de los alumnos. Esto también es extensivo para el resto de áreas que no precisan de laboratorios de prácticas específicos para alumnos y cuyas muestras y materiales se utilizan en Seminarios y Salas de Microscopía. Los diferentes Departamentos cuentan además con Biblioteca propia.~~

~~Entre las dependencias comunes también cabe citar al Museo de la Real Academia de Medicina, ubicado en la planta baja, frente a la citada Real Academia y en el que periódicamente se llevan a cabo exposiciones (fondos antiguos; fondos de áreas; exposiciones monográficas, etc.). Asimismo, los jardines interiores constan de mobiliario propio y zona de aparcamiento de automóviles, motos y bicicletas. En los pasillos de las diferentes plantas se ubican las taquillas de los alumnos. La Delegación de Alumnos dispone de dependencias propias, existiendo también un espacio específico para asociaciones estudiantiles. Se dispone de cafetería, que actúa también como comedor universitario (aunque existen otros en la cercanía de la Facultad):~~

~~En cuanto a la accesibilidad, a pesar de que el propio diseño del edificio, realizado en una época en la que la ausencia de barreras arquitectónicas no era una premisa excluyente, ha llevado a tener que realizar remodelaciones hasta erradicar las que existían, lo que se ha conseguido salvo en la cafetería, donde se está estudiando instalar un elevador para los tres escalones que dificultan su acceso. La Facultad cuenta con un plan de evacuación, y periódicamente es sometida a los informes del Gabinete de Prevención de la Universidad.~~

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	METROS ²
Secretaría y Administración	200,00 m ²
Archivos	70,00 m ²
Secretaría Decanato	20,00 m ²

~~A la entrada del edificio y en la Biblioteca Biosanitaria están ubicadas las Conserjerías, una de ellas se ha reformado recientemente. Se dispone asimismo de área de mantenimiento (planta sótano), almacenes y~~



~~todos los espacios de apoyo correspondientes. Por otra parte se van acometiendo obras de acondicionamiento en todo el edificio de la Facultad. Estas obras constan de varias fases e incluyen la mejora de las áreas docentes y la adecuación de espacios de investigación. Su culminación dependerá del tiempo en el que se produzca el traslado a la nueva Facultad de Medicina como se indicará posteriormente. Los Departamentos de la Facultad cuentan con un importante número de grupos de Investigación. Sus instalaciones están situadas en los laboratorios de investigación con los que cuentan los Departamentos en el edificio de la Facultad, y en los laboratorios específicos ubicados en el Hospital Universitario San Cecilio. En este último caso los recursos, aportados unos por la Universidad y otros por la Institución Sanitaria, ocupan espacios compartidos. En todos los casos se disponen de los medios específicos para el desarrollo de la labor de los grupos, aunque siempre mejorables.~~

En cuanto a la accesibilidad, la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada es un edificio de construcción reciente, entregado a la Universidad en el año 2014, y que tiene todos los permisos y adaptaciones necesarias en este sentido. La Facultad cuenta con un plan de evacuación, y periódicamente es sometida a los informes del Gabinete de Prevención de la Universidad.

En cuanto a los espacios ocupados por el personal de administración y servicios común a todo el centro hay que destacar que se dispone de un área de Secretaría y Administración situada en la segunda planta de la Torre B con un total de 216,28 m² distribuidos de la siguiente forma:

Área de trabajo	129,37 m ²
Atención al público	24,53 m ²
Despacho	13,5 m ²
Archivos	37,88 m ²
Aseo	11 m ²

A estas áreas hay que sumar la zona destinada a la secretaría del Decanato con un total de 37 m².

A la entrada de la Torre B está ubicada la unidad principal de Conserjería, a las que hay que sumar 4 unidades ubicadas en las plantas 1 y 2 de las torres A y C en las zonas dedicadas a docencia.

Los Departamentos de la Facultad cuentan con un importante número de grupos de Investigación. Sus instalaciones están situadas en los laboratorios de investigación con los que cuentan los Departamentos en el edificio de la Facultad, y en los laboratorios específicos ubicados en el Centro de Investigación Biomédica situado frente a la Facultad. Además hay grupos que trabajan en laboratorios de investigación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada -ibs.GRANADA-, instituto acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, que se sitúan en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves y antiguo Hospital Universitario San Cecilio. En este último caso los recursos, aportados unos por la Universidad y otros por la Institución Sanitaria, ocupan espacios compartidos. Espacios que en parte serán trasladados al Hospital Universitario situado en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, frente a la actual Facultad de Medicina, de acuerdo con la nueva configuración de la asistencia sanitaria en la provincia de Granada.

Biblioteca **Biosanitaria de Ciencias de la Salud**

La biblioteca de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se trata de un edificio de nueva construcción, moderno, y especialmente concebido y diseñado para biblioteca. Se ubica como parte de los servicios centrales del Campus Universitario del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud. La biblioteca, por lo que cuenta ~~además de~~ con todas las comodidades de confortabilidad (accesibilidad, climatización, servicios, calidad ambiental, etc.) propias de un edificio bien planificado, junto a las específicamente orientadas a optimizar sus funciones de biblioteca y sala de lectura- y estudio (iluminación, aislamiento térmico y acústico, ergonomía del mobiliario, etc.) Esta instalación, con la denominación de Biblioteca Biosanitaria, es compartida por la Facultad de Medicina y la ~~EU-~~ Facultad de Ciencias de la Salud, aunque realmente el acceso es libre para toda la comunidad universitaria. ~~Está en curso cambiarle la denominación por Biblioteca de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.~~ La biblioteca funciona, de acuerdo con el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 17 de diciembre de 2008, normalmente de lunes a viernes en horario de ~~9 a 22 horas~~ 8:30/9:00 h. a 20:30/21:00 h, en horario ininterrumpido (13



horas al día) según el calendario oficial de la Universidad de Granada, ~~y en tiempo de exámenes (parciales, cuatrimestrales o finales de curso) de lunes a lunes en horario de 9 a 6 (cierra de 6 a 9 para limpieza y mantenimiento). Su capacidad es de 130 plazas en las dependencias propiamente de biblioteca para consultas bibliográficas, y de 500 en la sala de lectura estudio.~~

En periodo de exámenes (semestrales o extraordinarios la biblioteca abre en horario ininterrumpido durante todos los días de la semana de 8.00 am a 6.00 am (cierra de 6 a 8 para limpieza y mantenimiento). La biblioteca se distribuye en tres plantas con una superficie abierta al usuario de 3.480 m² y 550 puestos de lectura y 130 ordenadores de consulta.

Los fondos bibliográficos de la Biblioteca superan los ~~41.000~~ 50.000, con una tasa de adquisición de nuevos fondos próxima a los 3.000 anuales, manteniéndose vivas 148 suscripciones. Cuenta además con acceso a 46 bases de datos. Dispone de infraestructura informática necesaria y suficiente para que el acceso a la información contenida en las bases de datos vía Internet sea óptimo. A través de la página web se puede acceder a todos los servicios disponibles. Permite acceder a los títulos mediante diversas opciones de búsqueda, por orden alfabético y por materias, incluye la cobertura temporal que abarca cada título a texto completo y se complementa con información editorial de la base de datos Ulrich's, así como el acceso a través de grandes portales de publicaciones periódicas. La Fondos Bibliográficos para alumnos se actualizan anualmente, adquiriéndose los textos recomendados por los profesores. Anualmente se adquieren también los fondos solicitados por los propios profesores para estudio avanzado e investigación.

Entre sus Servicios caben destacar, entre otros:

- 1.- Acceso a recursos electrónicos y bases de datos a través Sistema IRIS: Bases de datos; revistas; libros electrónicos; bibliotecas digitales; Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas; Catálogos de otras bibliotecas; Gestores de referencias bibliográficas; Bibliografía digital sobre Migraciones e Interculturalidad; Recursos Temáticos.
- 2.- Acceso a recursos on-line específicos de Medicina y Ciencias de la Salud, por área de conocimiento.
- 3.- Búsqueda electrónica de referencias bibliográficas.
- 4.- Petición de material bibliográfico y alerta personalizada.
- 5.- Acceso electrónico a la bibliografía recomendada por asignatura y profesor.
- 6.- Consultas on-line al Bibliotecario
- 7.- Servicio de Préstamo
- 8.- Servicio de Préstamo interbibliotecario.
- 9.- Préstamo de dispositivos electrónicos: lectores de documentos electrónicos (PAPYRE) y de equipos portátiles ordenadores portátiles.
- 10.- Aula de Formación de Usuarios mediante cursos estándar y a la carta.
- 11.- Cursos de formación anuales para los alumnos.
- 12.- Soddis: apoyo documental al discapacitado. No ubicado en la Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud, aunque con posibilidad de acceso a su cede centralizada en la Biblioteca de la Facultad de Derecho.
- 13.- Acceso a gestores bibliográficos: Endnote, Refworks y Mendeley.
- 14.- TURNITIN: programa antiplagio.

CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS EN LA TITULACION

Como señala la Directiva Europea los estudios de Medicina implican la formación adecuada en hospitales bajo supervisión. Por ello una parte importante de las materias obligatorias tienen una parte de práctica clínica y el 6º curso está dedicado a un rotatorio a modo de prácticas pre-profesionales. En base al Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias para disponer de las estructuras necesarias para la enseñanza de la Medicina, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la suscripción de un Convenio Marco en el que en su primera cláusula confiere a éste el establecimiento de las Bases y Criterios dentro de los cuales se formalizarían los Conciertos Específicos entre las Universidades Andaluzas, las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y el Sistema Andaluz de Salud (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, «Boletín Oficial de la Junta de



Andalucía» número 148, de 21 de noviembre), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de 13 de julio), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. En base al anterior Convenio, los estudiantes de Medicina realizarán sus prácticas clínicas en:

- Hospital Universitario de Virgen de las Nieves
- ~~Hospital Universitario San Cecilio~~
- ~~Hospital Universitario del Parque Tecnológicos de Ciencias de la Salud~~
- ~~Distrito de Atención Primaria Granada~~
- ~~Distrito de Atención Primaria Metropolitano~~

Contándose también con el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada y Almería. ~~y los Distritos de Atención Primaria de Granada Centro y Metropolitano.~~

Complejo Hospitales Universitarios de Granada

Los centros que componen el Hospitales Universitarios de Granada son los siguientes:

HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE GRANADA

Centros Asistenciales	Edificio Industriales	Edificio Administrativo
- H. Médico Quirúrgico	Lavandería Central	Edificio De Gobierno
- H. Materno Infantil		
- H. Rehabilitación y Traumatología		
- H. Clínico San Cecilio		
- H. Campus de la Salud		
- C.P.E. Cartuja		
- C. T. de Salud Mental		
- C.E. Licinio De La Fuente		
- C. Hemodiálisis Guadix		
- U. de R. de Salud Mental		

Los principales centros que componen los hospitales se localizan en las siguientes direcciones:

Hospital General: Avda. de las Fuerzas Armadas, 2;

Hospital Materno Infantil: Ribera del Beiro, s/n o Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n;

Centro Licinio de la Fuente: Dirección: C/ Dr. Azpitarte, 4;



Hospital de Rehabilitación y Traumatología: Avda. Juan Pablo II (antigua Carretera de Jaén), s/n



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Hospital Universitario San Cecilio: Av. Doctor Oloriz, 16



Hospital Campus de la Salud: Avenida de la Investigación, s/n





Para más información: <http://www.hospitalgranada.es/>

Los Hospitales Universitarios de Granada son hospitales que figuran entre los grandes hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), dotados de una Cartera de Servicios de alta complejidad y cuentan con equipamiento de última generación en las áreas de diagnóstico. En los últimos años se han destacado por la incorporación de tecnologías avanzadas y por el equilibrio entre los recursos disponibles y la actividad desarrollada.

La vocación de innovación, presente en muchas áreas del Complejo Hospitalario, ha permitido avanzar en la línea de la acreditación en materia de calidad, reflejando un impulso de mejora continua que supone una referencia en determinadas áreas para el conjunto del SSPA.

Los Hospitales Universitarios desarrollan sus actividades en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con criterios de cooperación con el resto de instituciones sanitarias, tanto hospitalarias como en atención primaria, con el objetivo de dar respuesta, desde una perspectiva de continuidad asistencial, a una atención sanitaria de calidad. Su cartera de servicios incluye:

- [Alergología](#)
- [Análisis Clínicos e Inmunología](#)
- [Anatomía Patológica](#)
- [Angiología y Cirugía Vascul](#)
- [Anestesia y Reanimación](#)
- [Cardiología](#)
- [Cirugía Cardiovascular](#)
- [Cirugía General](#)
- [Cirugía Maxilofacial](#)
- [Cirugía Ortopédica y Traumatología](#)
- [Cirugía Pediátrica](#)
- [Cirugía Plástica y Reparadora](#)
- [Cirugía Torácica](#)
- [Cuidados Intensivos](#)
- [Dermatología](#)
- [Digestivo](#)
- [Endocrinología](#)
- [Enfermedades infecciosas](#)
- [Farmacia Hospitalaria](#)
- [Ginecología y Obstetricia](#)
- [Hematología](#)
- [Medicina Interna](#)
- [Medicina Nuclear](#)
- [Medicina Preventiva y Salud Pública](#)
- [Microbiología y Parasitología](#)
- [Nefrología y Hemodiálisis](#)
- [Neumología](#)
- [Neurocirugía](#)
- [Neurología](#)
- [Neurofisiología Clínica](#)
- [Nutrición Clínica y Dietética](#)
- [Oftalmología](#)
- [Oncología Médica y Radioterápica](#)
- [Otorrinolaringología](#)
- [Pediatria y Neonatología](#)
- [Radiodiagnóstico](#)
- [Radiofísica](#)
- [Rehabilitación y Medicina Física](#)
- [Reumatología](#)
- [Salud Mental](#)
- [Urología](#)
- [Urgencias](#)

El Complejo Hospitales Universitarios de Granada consta además de unidades de referencia de la provincia de Granada y/o área este de la Comunidad Andaluza (Almería, Granada y Jaén) en función del tipo de unidad:

- Unidad Cirugía de la Epilepsia
- Unidad de Trastornos del Movimiento y Tratamiento Quirúrgico del Parkinson
- Unidad de Cirugía de Base de Cráneo
- Unidad de Neuroimagen
- Unidad de Radiocirugía Estereotáxica
- Unidad de Radiofarmacia
- Unidad de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas
- Unidad de Arritmias y Electrofisiología cardiaca
- Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista
- Unidad de Trasplante Hepático
- Unidad de Cirugía de la Mano
- Unidad de Reproducción Asistida
- Unidad de Diagnóstico Prenatal y Cirugía Fetal
- Unidad de Cirugía Neonatal
- Unidad de Cirugía Cardíaca Infantil
- Unidad de Genética Molecular
- Unidad de Virología

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

~~El Hospital es un complejo Hospitalario constituido por siete centros asistenciales y un edificio administrativo organizados espacialmente en cuatro grandes áreas:~~

- ~~Recinto Calta. Hospital General, Hospital Materno Infantil, Edificio de Gobierno y Centro de Consultas Externas Licinio de la Fuente.~~
- ~~Recinto Cartuja. Hospital de Rehabilitación y Traumatología, Centro Periférico de Especialidades de Cartuja.~~
- ~~Recinto San Juan de Dios. Hospital de San Juan de Dios.~~
- ~~Comunidad Terapéutica de Granada Norte.~~

~~El Hospital General, fue el primer centro de la Seguridad Social de Granada que finalizó su construcción en el año 1953. Veinticinco años después, se realizó una gran reforma encaminada fundamentalmente a incrementar el área de hospitalización y la mejora de las instalaciones. El concepto funcional del hospital responde, por lo tanto, a la concepción de los recintos hospitalarios de los años cincuenta. Se trata de un hospital vertical, con áreas quirúrgicas por especialidades ubicadas en cada una de las plantas donde estas tienen su área de hospitalización.~~

~~Las fechas de construcción y reforma de los principales edificios del Hospital de Universitario Virgen de las Nieves son:~~

- ~~Hospital General: Construido en 1953 y reformado en 1984~~
- ~~Hospital Maternal Infantil: anexo y comunicado con el Hospital General. Fue construido en 1973~~
- ~~Hospital de Rehabilitación y Traumatología: fue construido en 1976. Anexo a él y de la misma época se encuentra el Centro Periférico de Especialidades "Cartuja"~~
- ~~Hospital San Juan de Dios: Es un edificio histórico del Siglo XVII. Procedente de la Diputación de Granada fue adscrito al SAS en 1991~~
- ~~Centro Periférico de especialidades Licinio de la Fuente: 1975. En él se encuentra ubicado el Centro de Salud Dr. Caballero y el Centro regional de Transfusiones Sanguíneas.~~
- ~~Comunidad Terapéutica de Granada Norte. Es un dispositivo de media larga estancia para enfermos mentales. Ocupa uno de los pabellones del antiguo Hospital Psiquiátrico en la carretera de Málaga, junto al barrio de La Chana. Funciona como tal desde el año 2000.~~

La plantilla orgánica la componen 4.602 personas, 611 en la división médica y 281 Residentes en formación, 2.403 en la división de Enfermería y 1.307 en Administración y Servicios Generales. Destacar de ella los siguientes datos demográficos:

- La edad media es de 46 años.
- El 33,16 % de los efectivos se encuentran por encima de los 50 años y el 5,52 por encima de los 60 años.
- El 27,43 % son hombres.

Si analizamos más detenidamente las características demográficas del personal Facultativo y sus previsiones:

- La edad media es de 50 años.
- El 41,79 % de los efectivos se encuentran por encima de los 50 años y el 14,08 por encima de los 60 años.
- El 74,45 % son hombres.

El Hospital, de acuerdo a su nivel asistencial de Hospital de tercer nivel dispone de una cartera de servicios de alta complejidad: (figuran en *itálica* los servicios de referencia regional)

- Análisis Clínicos e Inmunología
- Anatomía Patológica
- Angiología y Cirugía Vascular
- Anestesia y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Cuidados Críticos y Urgencias
- Dermatología
- Diagnóstico por la Imagen
- Endocrinología
- Farmacia Hospitalaria
- Física y Protección Radiológica
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Interna
- Medicina Nuclear
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurología
- Neurofisiología Clínica
- Nutrición Clínica y Dietética
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Rehabilitación
- Reumatología
- Salud Mental de Agudos
- Salud Mental Comunidad Terapéutica

- ~~Urología~~
- ~~Traumatología y Cirugía Ortopédica~~

Unidades de Referencia:

- ~~Unidad Cirugía de la Epilepsia~~
- ~~Unidad de Trastornos del Movimiento y Tratamiento Quirúrgico del Parkinson~~
- ~~Unidad de Cirugía de Base de Cráneo~~
- ~~Unidad de Neuroimagen~~
- ~~Unidad de Radiocirugía Estereotáxica~~
- ~~Unidad de Radiofarmacia~~
- ~~Unidad de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas~~
- ~~Unidad de Arritmias y Electrofisiología cardíaca~~
- ~~Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista~~
- ~~Unidad de Trasplante Hepático~~
- ~~Unidad de Cirugía de la Mano~~
- ~~Unidad de Reproducción Asistida~~
- ~~Unidad de Diagnóstico Prenatal y Cirugía Fetal~~
- ~~Unidad de Cirugía Neonatal~~
- ~~Unidad de Cirugía Cardíaca Infantil~~
- ~~Unidad de Genética Molecular~~
- ~~Unidad de Virología~~

Actividad Asistencial

Urgencias

~~El hospital tiene una de las mayores tasas de frecuentación de urgencias de toda la Comunidad Autónoma. Siendo de 5.91 por cada 1.000 habitantes. (la frecuentación esperable no debía superar las 450)~~

~~El porcentaje de urgencias que ingresan es bajo, un 8,07%~~

~~Los ingresos desde urgencias suponen un 47,91% del total de ingresos del Hospital.~~

Consultas externas

~~Se ha estabilizado el número de primeras visitas y ha disminuido la demora para algunas especialidades.~~

~~En el año 2003 se realizaron 599.992 consultas con un promedio de 2.727 consultas / día y una frecuentación de consultas de 1.367 consultas de asistencia especializada por cada 1.000 habitantes.~~

Hospitalización

~~El Hospital dispone de 1200 camas instaladas es decir 2.73 camas por cada 1000 habitantes (Camas esperables: 3,11 por 1.000 hab.)~~

~~En el año 2.003 se produjeron 43.717 ingresos que ocasionaron 271.727 estancias es decir 619 estancias por cada 1000 habitantes (Estancias esperables: 878 por 1.000 hab.)~~

~~Desde 1994 el número de ingresos ha venido estabilizando sobre todo a expensas de las especialidades quirúrgicas, debido al desarrollo de la cirugía ambulatoria y de una política tendente a reducir la estancia media. La estancia media actual es de 6.22 (Estancia media esperable: 7,17)~~

Actividad quirúrgica

En el año 2003 se realizaron 34.598 intervenciones siendo 9.867 intervenciones programadas con ingreso, 6.165 intervenciones urgentes, 18.538 de CMA y 391 de cirugía menor ambulatoria. La tendencia observada es hacia un incremento de actividad a expensas de un importante aumento de la CMA con el correspondiente descenso en la cirugía programada con ingreso. También se produce una disminución en la cirugía menor ambulatoria que empieza a ser asumida por atención primaria

Es decir se realizan 79 intervenciones por 1.000 habitantes. (Intervenciones esperadas: 85 actos por 1.000 hab.)

Benchmark con grandes Hospitales Docentes

El Benchmark con grandes hospitales Docentes (21 grandes Hospitales de referencia y Ciudades Sanitarias con 1000 camas en promedio, la mayor concentración de recursos tecnológicos, cociente de residentes de especialidades por cama superior a 0,20 y que en su cartera de servicios incluyen la mayoría de las especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas y en la mayoría de los casos programas de trasplantes complejos) arroja los siguientes resultados:

- La presión de urgencias es inferior a la del Benchmark: 60,02 frente a 63,02.
- La edad media de los pacientes hospitalizados es inferior a la del Benchmark: 44 años frente a 49.
- El 56% de los episodios corresponden a mujeres, mientras que en el Benchmark es del 51,5%.
- El Hospital presenta mayor exhaustividad en diagnósticos y procedimientos (3,63 frente a 3,46 y 2,02 frente a 1,74 respectivamente)
- El % de episodios asignados a GDR no validos es menor al observado en el Benchmark. La proporción de GDR indeterminados es la misma.
- La estancia media del Hospital es de 7,5 días frente a los 7 días del Benchmark.
- La razón de funcionamiento estándar 1,1654 nos indica una menor eficiencia en la gestión de camas respecto a los Hospitales que componen el Benchmark, tratando los dos la misma casuística.
- Los GDR con más impacto en estancias evitadas son:
 - 209 Intervención articulaciones mayores o reimplante miembros de extremidad inferior.
 - 818 sustituciones de cadera excepto por complicaciones.
 - 383 otros diagnósticos parto con complicaciones médicas.
 - 629 Recién nacido normal > 2,5 Kg, sin intervenciones significativas.
 - 224 Intervenciones mayores estómago, esófago, duodeno e intestino delgado y grueso con complicaciones mayores.
- Los GDR con más impacto en estancias evitables son:
 - 127 Fallo cardiaco y shock.
 - 541 Trastornos del sistema respiratorio excepto infecciones, bronquitis, asma con complicaciones mayores.
 - Craneotomía, edad > 18 años, excepto por traumatismo.
 - 430 Psicosis.
 - 371 Cesárea sin complicaciones.
 - 124 Trastornos circulatorios, excepto IAM, con cateterismo cardiaco y diagnóstico complicado.
 - Intervenciones sobre válvulas cardiacas, y otros procedimientos cardiorácicos sin cateterismo.
- En relación con las estancias evitables por servicios:

Contabilización de estancias por servicios					
Especialidad	Estancias evitadas	Estancias evitables	Impacto	Camas sobre Impacto	Camas sobre Evitables
Cardiología	-68	4838	4770	13	13
Medicina Interna	-369	3326	2957	8	9



Contabilización de estancias por servicios					
Especialidad	Estancias evitadas	Estancias evitables	Impacto	Camas-sobre Impacto	Camas-sobre Evitables
Neumología	-63	3181	3118	9	9
Aparato Digestivo	-240	2506	2266	6	7
Neurocirugía	-607	2591	1984	5	7
Cirugía Cardiovascular	-264	2211	1947	5	6
Psiquiatría	-9	1223	1214	3	3
Larga estancia	-190	1098	908	2	3
Infecciosos	-137	810	673	2	2
Reumatología	-3	565	562	2	2
Cirugía Plástica	-535	1172	637	2	3
Rehabilitación	-24	556	532	1	2
Neurología	-302	754	452	1	2
Oncología Médica	-243	688	445	1	2
Otorrinolaringología	-359	703	344	1	2
Hematología	-317	624	307	1	2
Oftalmología	-68	368	300	1	1
Ginecología	-752	1028	276	1	3
Endocrinología	-71	280	209	1	1
Pediatría	-621	799	178	0	2
Neonatología	-805	925	120	0	3
Cirugía Maxilofacial	-680	729	49	0	2
Medicina Intensiva Pediátrica	-80	82	2	0	0
Cirugía General	-3367	563	-2804		2
Traumatología	-3363	1682	-1681		5
Medicina Intensiva Traumatológica	-741	78	-663		
Medicina Intensiva	-913	284	-629		1
Cirugía Pediátrica	-799	245	-554		1
Oncología Radioterápica	-482	74	-408		
Obstetricia	-1443	1082	-361		3
Urología	-788	456	-332		1
Cirugía Torácica	-1033	839	-194		2
Nefrología	-709	564	-145		2
Traumatología Infantil	-154	33	-121		
Angiología y Cirugía Vascular	-63	9	-54		

Dimensionamiento

El Hospital presenta una ocupación 10 puntos menor que el estándar habitualmente aceptado para el sector (85%), lo que supone alrededor de 100 camas "innecesarias". El Hospital presenta un margen de mejora importante cuantificable en 171 camas con el 85% de ocupación (y 278 respecto de las instaladas), aunque el impacto es variable por servicios:

- Los servicios con mayor exceso de camas (Pediatria, Obstetricia, Ginecología y Traumatología) se comportan en la línea del Benchmark: les sobran camas pero gestionan bien las camas que realmente utilizan (estos servicios pueden mejorar su condición hostelera manteniendo la correcta gestión de camas y redimensionando la capacidad instalada).
- Los servicios con mayores defectos de camas (Cardiología, Medicina Interna y Neumología) son los que muestran un mayor potencial de mejora en términos de liberación de camas: les faltan camas pero pueden gestionar mejor las que tienen, lo cual disminuiría la necesidad.

Número de camas instaladas

- Hospital General: 468
- Hospital Materno Infantil 291
- Hospital de Rehabilitación y Traumatología 263.
- Hospital San Juan de Dios 73
- Comunidad terapéutica 15

Investigación

La Subdirección de Investigación y Docencia radica en la 4ª planta del Centro Licinio de la Fuente, que sirve además de sede a la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero. La investigación como actividad relacionada, en mayor o menor medida, con todas las actividades del sistema sanitario, constituye un elemento importante para todos los profesionales de la salud, al estar involucrados en la toma de decisiones con respecto a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la dispensación de los mejores cuidados sanitarios. El fomento de la Investigación en Ciencias de la Salud desde los servicios sanitarios públicos, para el mejor conocimiento de los problemas, además de contribuir a la mayor motivación y participación de los profesionales constituye una tarea fundamental. Podemos afirmar, en este contexto, que la investigación es una actividad imprescindible para conseguir los objetivos de las políticas de salud. La producción científica en Ciencias de la Salud en Andalucía ha experimentado un crecimiento paralelo al del resto de la producción nacional. Andalucía se encuentra entre las tres primeras comunidades autónomas con mayor producción científica con factor de impacto. En cuanto a la diversidad temática de la investigación, en estos años se han ido consolidando líneas de investigación que responden a las necesidades del sistema sanitario en su conjunto y que fundamentalmente están basadas en:

- Investigación en Salud Pública, perfeccionando y adecuando los métodos de prevención y profilaxis.
- Investigación sobre práctica clínica y Servicios de Salud.
- Investigación en Epidemiología Clínica.

Las Unidades de Investigación suponen una estructura funcional que integra los distintos elementos que inciden en la producción de una investigación de calidad y al mismo tiempo proporciona unos servicios de apoyo específicos para la investigación. La puesta en marcha del II Plan Andaluz de Investigación (PAI), con la participación de la Consejería de Salud, hizo posible la creación del área específica de Ciencia y Tecnología de la Salud y dentro de este área se definieron líneas o temas de especial interés para el sistema sanitario, todo esto ha repercutido muy positivamente en el número de grupos de investigación del área salud, que existen en la actualidad.

Bibliotecas

El acceso a la información científica es de primordial importancia en el ámbito de la salud. El Hospital Virgen de las Nieves pone a la disposición de sus profesionales el acceso a esta información a través de diferentes medios:

Biblioteca Virtual: Acceso a recursos bibliográficos online.

Biblioteca General: Situada en un pabellón entre el Edificio de Gobierno y el Hospital General. Brinda servicios bibliotecarios a todos los profesionales del Hospital.

Biblioteca de Rehabilitación y Traumatología: Situada en la planta baja del Hospital de Rehabilitación y Traumatología. Brinda servicios bibliotecarios especializados en Traumatología, Rehabilitación, Neurociencias, cirugía Maxilofacial y Plástica.

Publicaciones: Repositorio de documentos producidos por personal del Hospital en todas las áreas de interés. Incluye documentos de libre acceso, y también de acceso restringido para el personal del Hospital.

Hospital Universitario San Cecilio

Actividad asistencial

Hospitalización

Ingresos admisión	21.378
Ingresos otro servicio	2.493
Estancias	165.874
A. médicas	19.747
A. voluntarias	91
A. exitus	921
A. traslado	567
Altas totales	21.326
E. Media	7,8
Ocupación	81,80%
Rotación	38

Urgencias

Urgencias	154.992
Urgencias/día	474
Ingresos	12.803
Altas	141.494
Exitus	151
Traslados	474
% Ingresos	83,0

Área quirúrgica

Servicio	Intervenciones Programadas	Intervenciones Urgentes	CMA	Resto ambulatorias	Total
Cirugía-geral	1.518	1.031	69	549	3.867
Neurocirugía	-	-	262	1	263
Dermatología	390	6	1.892	207	2.495
Oftalmología	127	41	1.433	40	1.641
O. R. L.	378	59	578	16	1.031
Tocoginecología	454	1.206	331	64	2.055
Traumatología	809	825	656	144	2.434
Urología	572	110	984	329	1.995
Angiología-CV	621	346	633	2	1.062
Estomatología	-	-	63	-	63
Digestivo	219	-	-	-	219
Total Hospital	4.869	3.624	7.820	1.352	17.665

Obstetricia

Partos vaginales simple	2.293
Partos vaginales múltiples	14
Cesáreas simples	676
Cesáreas múltiples	32
% Cesáreas	23,5%
Nacidos vivos	3.062

Nacidos muertos	2
% Partos vaginales con epidural	55%
Urgencias tocoginecológicas	12.486

Consultas Externas

H.U.S.C. Consultas Externas

Consultas primeras	160.484
Consultas sucesivas	266.996
Total consultas	427.480
% Revisiones	62

C.P.E. Zaidín. Consultas jerarquizadas

Primeras consultas	70.483
Consultas sucesivas	86.196
Total consultas	156.679
% Revisiones	56

C.P.E. Loja. Consultas jerarquizadas

Primeras consultas	6.952
Consultas sucesivas	11.427
Total consultas	18.379
Consultas/día	72
% Revisiones	62

Total consultas jerarquizadas de los CC.PP.EE.

Primeras consultas	77.435
Consultas sucesivas	97.623
Consultas/día	175.058
% Revisiones	65

C.P.E. Zaidín consultas no jerarquizadas

Primeras consultas	580
Consultas sucesivas	1.311
Total consultas	1.891
% Revisiones	69

C.P.E. Loja. Consultas no jerarquizadas

Primeras consultas	1.225
Consultas sucesivas	3.642
Total consultas	4.867
% Revisiones	75

Total consultas no jerarquizadas de los CC.PP.EE.

Primeras consultas	1.805
Consultas sucesivas	4.953
Total consultas	6.758
% Revisiones	73

Total consultas externas área hospitalaria H.U.S.C.

Primeras consultas	239.724
Consultas sucesivas	369.572
Total consultas	609.572
% Revisiones	

Hospital de día por servicios

Oncología

Biopsia de médula ósea	39
Transfusiones	38
QT (procesos hematológicos)	206
Sesiones QT	7.116
Bombas de analgesia	1.364
Radioterapia > 2 semanas	10.929

Cuidados paliativos

Bombas subcutáneas analgesia	488
------------------------------	-----

Digestivo

Terapias endoscópicas	5.661
Paracentesis	100
Biopsia cerrada de hígado	22

Infeciosos

Terapia VIH	1.426
-------------	-------

Urología

QT < 2 horas	944
Litotricia	1.455

Nefrología

Transfusiones	68
---------------	----

Respiratorio

Polisomnograma	2.129
----------------	-------

Total Hospital Universitario San Cecilio 32.680

Hemodialisis

Nefrología

HBs Ag+	465
VIH+	465
HBs Ag (crónicos en programa)	8.411
HBs Ag (crónicos fuera programa)	871
HBs Ag (agudos)	391

U.V.I.

Agudos	116
--------	-----

Total Hospital universitario San Cecilio 10.719

Procedimientos diagnósticos en servicios centrales

Anatomía Patológica

Citología vaginal	18.063
-------------------	--------

Neurofisiología*

E.E.G.	908
Electromiografía	678
Potenciales evocados	68

* Datos solo disponibles hasta Mayo.

Medicina Nuclear

Gammagrafía tiroides	227
Gammagrafía hígado	20
Gammagrafía riñón	176



Gammagrafía intestinal	174
Gammagrafía cardiovascular	1.217
Gammagrafía ósea	2.073
Resto gammagrafías	1.172
Densitometría ósea	4.225

Radiodiagnóstico

Ecografías	21.476
— Ecografía Doppler	1.689
— Ecografía con punción	37
Mamografías	9.629
— Biopsia mama	277
TAC	15.679
— TAC craneotoracoabdomina	169
— TAC toracoabdomina	11.125
— Tac con punción	28
TM digestivo	4.170
— D. enema opaco	735
— Transito intestina	463
— Enterocclisis	31
Urogramas + TM especiales	1.657
Vascular intervencionista	987
Radiología convencional	71.752
RNM	2.171

Total Hospital universitario San Cecilio **161.076**

Pruebas diagnósticas y otros procedimientos

ORL

Audiometría	5.262
Audiometría Zaidín/Loja	523
Examen función vestibular	166
Pruebas rotatorias	166

Urología

Citoscopia transuretral	103
Manometría urinaria	237
Uroflujometría	203
Litotricia	1.623

Cardiología

Ecocardiografía	7.110
Ergometría cinta	1.140
Holter	1.890
Tabla basculante	52
Transecosofágicas	338

Digestivo

Endoscopia gástrica alta sin biopsia	1.462
Endoscopia gástrica alta con biopsia	426
Colonoscopia	1.590
Proctosigmoidoscopia	815
Rectoscopia	815
Anoscopia	815
Colangiopancreatografía	179
Biopsia cerrada de hígado	22

Neumología

Espirometría	6.253
--------------	-------

Fibrobroncoscopia	569
Polisomnograma	1.970

Oncología

Radioterapia Cobalto	153
Radioterapia Fotones	519
Radioterapia-Electrones	25

Obstetricia

Ecografía de gestación	14.622
------------------------	--------

Pediatría

Ecocardiografía	1.170
-----------------	-------

Total Hospital universitario San Cecilio **50.128**

Cirugía mayor ambulatoria

Oftalmología

Fistulización lacrimonasal	17
Trabeculectomía	14
Estrabismo	213
Cataratas	1.188
Vitrectomías	1

ORL

Operación oído medio	139
Operación pirámide nasal	86
Amígdalas y adenoides	231
Nódulos cuerdas vocales	110
Fistulización lacrimonasal	12

Cirugía general

Hernia abdominal s/prótesis	155
Hernia abdominal c/prótesis	19
Fisura-Fístula anal	33
Hemorroides	19
Quiste pilonidal	50
Tumor benigno de mama	40
Lesión de piel	446
Colecistectomía	7

Neurocirugía

Túnel carpiano	262
----------------	-----

Traumatología

Hallux valgus	184
Túnel carpiano	14
Extracción osteosíntesis	67
Artroscopia	175
Menisco de rodilla	80
Ganglionectomía y Dupuytren	44
Intervenciones tejidos blandos	92

Urología

Biopsia próstata	262
Vasectomía	350
Fimosis	358
Cateterismo uretral	12

Reparación incontinencia urinaria 2

Angiología

Varices 576
Fístula hemodiálisis 44
Reservorios 13

Ginecología

Ovarios y trompas (extirpación) 0
Ovarios y trompas (resto) 56
Operaciones cuello uterino 186
Biopsia de útero 98
Miomectomía uterina 0
Legrado uterino 447
Tumor benigno de mama 1

Dermatología

Lesión de piel 1.419
Tumor benigno de mama 0
Lesión de párpado 4
Quiste pilonidal 0

Estomatología

Extracción de diente 84

Digestivo

Endoscopia cálculo biliar 219

Total Hospital Universitario San Cecilio 7.820

GDR más frecuentes durante 2007

GRD	Total pacientes	Denominación del GDR
373	1.469	Parto vaginal con complicaciones
372	693	Parto vaginal con complicaciones
370	436	Cesárea/c (con complicaciones)
381	380	Aborto con dilatación y legrado, aspiración o histerotomía
162	370	Procedimiento sobre hernia inguinal y femoral, edad > 17 s/c (sin complicaciones)
541	347	Trastornos respiratorios excepto infecciones, bronquitis, asma c/e
430	345	Psicosis
158	336	Procedimiento sobre ano y enterostomía s/e
127	319	Insuficiencia cardíaca y shock
494	294	Colecistomía laparoscópica sin exploración del conducto biliar s/c
384	280	Otros diagnósticos anteparto sin complicaciones médicas
410	275	Quimioterapia
371	259	Cesárea sin complicaciones
209	248	Sustitución articulación mayor excepto cadera y reimplante miembro inferior
544	225	ICC y arritmia cardíaca con complicación mayor
383	217	Otros diagnósticos anteparto con complicaciones médicas
167	212	Apendicectomía sin diagnóstico principal complicado sin complicaciones
224	212	Proc. sobre hombro, codo, antebrazo, excepto procesos mayor de articulación s/e
818	212	Sustitución de cadera excepto por complicaciones
359	206	Proceso sobre útero y/o anejos carcinoma in situ y/o proceso no maligno s/e
266	201	Injerto de piel y/o desbridamiento excepto por úlcera cutánea, celulitis s/e

15	185	Accidente cerebrovascular no específico y/o oclusión precerebral sin infarto
816	184	Gastroenteritis no bacteriana y dolor abdominal edad < 18 s/c licaciones
160	181	Proced sobre hernia excepto inguinal y/o femoral edad > 17 si/e
219	166	Procedimiento extremidad inferior y/o húmero except cadera, pie, femur edad > 17 s/e
379	161	Amenaza de aborto
122	154	Trastornos circulatorios con IAM sin complicaciones mayores, alta con vida
204	152	Trastornos de páncreas excepto neoplasia maligna
629	152	Neonato, peso nacer > 2499 gr, s/procedimiento quirúrgico significativo, diag neonato normal
369	147	Trastornos menstruales y/o otros problemas del aparato genital femenino

Grupo Relacionado con el Diagnóstico: Sistema de clasificación de pacientes que los agrupa de forma homogénea en cuanto a los consumos de recursos que generan.

Infraestructura y equipamiento

Infraestructura

Dotación de camas	556*
Quirófanos programados	15
Quirófanos urgentes	3
Paritorios	6
Módulos de Consultas externa hospitalarias	120
Módulos de Consultas externas en centros periféricos de especialidades	38

* media anual camas en funcionamiento

Equipamiento

TAC	2
RNM	1
Litotriector	1
Ecógrafo	20
Retinógrafo	1
Ergómetro	1
Mamógrafo	1
Ecocardiógrafo	2
Holter	4
Endoscopio	7
Facoemulsificador	1
Radiología Vasculat	2
Sala de Hemodinámica	0
Máquinas de Hemodiálisis	26
Bomba de Cobalto	1
Acelerador lineal	1

Equipamiento

Gamma-Cámaras	3
Telemando	3
Sala de RX convencional	10
SPECTAC	1

Distritos de Atención Primaria

a) Distrito de Atención Primaria de Granada: datos de actividad asistencial

Población:

Población Total: 290.988
Menores de 15 años: 40.536
Mayores de 65 años: 44.116

Centros:

Centros: 22
Unidades Clínicas: 14

Personal:

Personal Directivo: 4
Personal Facultativo: 258
Personal Sanitario no facultativo: 247
Personal no sanitario: 221

Dispositivos de Apoyo:

Equipos de Salud Mental: 2
Unidades Radiológicas: 1
Salas de Rehabilitación/Fisioterapia: 4
Equipos Móviles de Fisioterapia: 4
Gabinetes Odontológicos: 8
Unidades de ecografía: 4
Unidades Retinografía: 2
Equipos móviles de urgencias: 3
Unidad de Exploración Mamográfica: Sí

Actividad Asistencial:

Consultas de Medicina de Familia en el Centro: 1.640.309
Consultas de Pediatría en el Centro: 195.476
Servicios de Enfermería en el Centro: 571.294
Atención Domiciliaria de Enfermería: 71.638
Urgencias de Medicina de Familia (Centro y Domicilio): 77.906
Intervenciones de Cirugía Menor: 51
Niños con Vacunación Completa: 2.365
Niños <1 año en seguim. Salud Infantil: 1.694
Embarazadas captadas para seguimiento: 2.529
Personas Diabéticas en seguimiento: 12.023
Personas en seguimiento domiciliario: 8.241

Encuestas Satisfacción Usuarios:

% población satisfecha con el centro: 90,7
% población que sí recomendarían el centro: 96,3

b) Distrito de Atención Primaria Metropolitano: Características asistenciales

Población:

Población Total: **353.016**
Menores de 15 años: **63.223**
Mayores de 65 años: **52.856**

Centros: Centros: **142.** Unidades Clínicas: **16**

Personal: Personal Directivo: **4.** Personal Facultativo: **355.** Personal Sanitario no facultativo: **287.**

Personal no sanitario: **225**

Dispositivos de Apoyo:

Equipos de Salud Mental: **2**

Unidades Radiológicas: **9**

Salas de Rehabilitación/Fisioterapia: **12**

Gabinetes Odontológicos: **11**

Unidades Retinografía: **2**

Equipos móviles de urgencias: **4**

Unidad de Exploración Mamográfica: **Sí**

Actividad Asistencial:

Consultas de Medicina de Familia en el Centro: **3.003.438**

Consultas de Pediatría en el Centro: **363.961**

Servicios de Enfermería en el Centro: **1.214.968**

Atención Domiciliaria de Enfermería: **115.440**

Urgencias de Medicina de Familia (Centro y Domicilio): **335.342**

Intervenciones de Cirugía Menor: **2.672**

Niños con Vacunación Completa: **4.448**

Niños <1 año en seguimiento. Salud Infantil: **4.888**

Embarazadas captadas para seguimiento: **4.275**

Personas Diabéticas en seguimiento: **14.245**

Personas en seguimiento domiciliario: **13.557**

Encuestas Satisfacción Usuarios:

% población satisfecha con el centro: **89,4**

% población que sí recomendarían el centro: **92,8**

De los datos aportados es evidente que los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas en los mismos.

Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería

Investigación

El CRTS y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería forma parte de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero (FIBAO).

También tiene suscrito un convenio de colaboración con el Grupo de investigación de Ingeniería Tisular de la Universidad de Granada, para la investigación conjunta en Ingeniería Tisular y Banco de Tejidos.

En la actualidad, participa con este grupo en dos proyectos de investigación:

"Elaboración de órganos y tejidos artificiales para su aplicación terapéutica", financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

"Aislamiento y cultivo de células madre humanas para la generación de sustitutos tisulares mediante ingeniería tisular. Evaluación de la viabilidad y criopreservación en Bancos de Tejidos", financiado por la Fundación Progreso y Salud de la Junta de Andalucía.

Docencia

El convenio con el Grupo de investigación de Ingeniería Tisular de la Universidad de Granada también incluye un acuerdo de colaboración para la docencia en el Máster en Ingeniería Tisular que la Universidad imparte.

Actividad investigadora en el Complejo Hospitales Universitarios de Granada

La investigación como actividad relacionada, en mayor o menor medida, con todas las actividades del sistema sanitario, constituye un elemento importante para todos los profesionales de la salud, al estar involucrados en la toma de decisiones con respecto a la promoción de la salud, la prevención de la



enfermedad y la dispensación de los mejores cuidados sanitarios. El fomento de la Investigación en Ciencias de la Salud desde los servicios sanitarios públicos, para el mejor conocimiento de los problemas, además de contribuir a la mayor motivación y participación de los profesionales constituye una tarea fundamental. Podemos afirmar, en este contexto, que la investigación es una actividad imprescindible para conseguir los objetivos de las políticas de salud.

La actividad investigadora del Complejo Hospitales Universitarios de Granada y de Atención Primaria está ligada al Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, ibs-GRANADA (<http://www.ibsgranada.es/>). Instituto acreditado por el Instituto de Salud Carlos III en 2015 y que surge de la colaboración del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Granada. La investigación en el Instituto se divide en cinco áreas de investigación: i) Cáncer; ii) Enfermedades sistémicas, cardiovasculares y neurológicas; iii) Enfermedades hepáticas, digestivas e infecciosas; iv) Enfermedades endocrinas y metabólicas; v) Terapias avanzadas y nuevas tecnologías biomédicas. Áreas que se ven apoyadas por cuatro plataforma tecnológicas: i) innovación y transferencia tecnológica; ii) Ensayos clínicos y epidemiología clínica; iii) Biobanco y registro de enfermedades; y iv) Servicios científico-técnicos. La presencia del ibs.GRANADA y su acreditación por el Instituto de Salud Carlos III habla a favor de la existencia de una investigación de calidad y actual en el campo de la biomedicina en Granada.

DESCRIPCION/ADECUACION Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

~~En la Universidad de Granada se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Todo ello en unas condiciones difíciles ya que la mayor parte de las edificaciones de la UGR tienen más de 20 años por lo que en su diseño no se tuvieron en cuenta criterios de accesibilidad y es por tanto necesaria una adaptación que en algunos casos es compleja. En la Facultad de Medicina, el acceso al Centro está adaptado en su mayoría así como los espacios docentes. En cualquier caso, en la futura Facultad, de la que se está elaborando el plan funcional, los criterios marcados por la Ley serán contemplados en su totalidad.~~ En estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y en las instituciones colaboradoras (Instituciones Sanitarias) observan los criterios de accesibilidad universal de acuerdo a la legislación vigente.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Todos los recursos materiales y de servicios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas propuestas en el plan de estudio están disponibles actualmente. Las necesidades que surgen cada curso se cubren normalmente con el presupuesto del Centro y de los Departamentos, los contratos-programas y las convocatorias específicas y dotaciones especiales de la Universidad.

En esta línea se están adquiriendo anualmente materiales para los talleres de habilidades para ir progresivamente aumentando la calidad y la cantidad de sus prestaciones.

~~Datos sobre la Previsión de Recursos de la nueva Facultad de Medicina (Campus Universitario. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud):~~

~~Está en marcha la construcción de la nueva Facultad de Medicina que tiene una previsión de apertura para octubre de 2011 con las siguientes dotaciones generales en:~~

~~Aulas:~~

~~Se dispondrá de:~~

- ~~1. Aula Magna o Salón de Actos con capacidad para 350 personas.~~
- ~~2. 3 salones de grados. 2 con capacidad para 100 alumnos y 1 con capacidad para 150 alumnos.~~
- ~~3. 6 aulas con capacidad para 200 alumnos.~~
- ~~4. 2 Aulas con capacidad para 180 alumnos.~~
- ~~5. 17 seminarios con capacidad para 50 alumnos.~~
- ~~6. 6 aulas de informática.~~

~~Espacios para Prácticas:~~

~~Se diseñan 3 espacios diferenciados:~~

- ~~1. Centro de Prácticas Morfológicas~~
- ~~2. Centro de Prácticas Básicas~~
- ~~3. Centro de Simulación Clínica~~

~~Centro de Prácticas Morfológicas: con 640 m² de espacio, se compone de: sala de disección, dos salas de modelos, sala de osteología, sala de antropología, salas de recepción y preparación de cadáveres, sala de refrigeración y sala de camillas. Como elementos auxiliares se completa este centro con vestuarios, aseos, montacargas, muelle de carga, almacén, sala de espera y despacho.~~

~~Centro de Prácticas Básicas: dispone de un espacio total de 585 m², y está constituido por 6 laboratorios, 2 laboratorios de microscopía y en ellos se impartirán las enseñanzas prácticas de histología, anatomía patológica, bioquímica, farmacología, fisiología, etc.~~

~~Centro de Simulación Clínica: con una superficie total de 780 m², se diseñan 10 consultas, la Unidad de Educación Médica, 2 salas de espera, una recepción y 11 laboratorios, en donde se impartirán las enseñanzas de asignaturas clínicas como pediatría, obstetricia y ginecología, imagen, habilidades clínicas, ORL, habilidades quirúrgicas, oftalmología, etc.~~

~~Junto a este equipamiento docente se dispondrán de una serie de servicios auxiliares y de gestión fundamentales como:~~

~~Decanato: tendrá un espacio final de unos 435 m², y en él se ha diseñado además del despacho principal, 5 despachos para vicedecanos, una sala de juntas, 2 salas de reuniones, un office, secretaría del decano y un archivo.~~

~~Secretaría: con despacho para el secretario de la facultad, despacho del administrador del centro, un archivo reciente, la oficina de relaciones internacionales, una sala de trabajo, espacio para atención al público, almacén y office.~~

~~Conserjería: en la que se localiza la conserjería principal, el servicio postal y 3 conserjerías de aulas.~~

~~Otros Servicios:~~

- ~~1. Biblioteca Histórica.~~
- ~~2. Tienda y servicio de reprografía.~~



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

- ~~3. Servicio de técnicas audiovisuales.~~
- ~~4. Comedor de invitados.~~
- ~~5. Despachos para visitantes (8)~~
- ~~6. Sedes para entidades: estudiantiles...~~
- ~~7. Salas de reuniones (7)~~
- ~~8. Salas de estudio (2)~~
- ~~9. Gimnasio~~
- ~~10. Vestuarios, talleres, almacenes, laboratorio de isótopos, almacén de restos óseos, histoteca, animalario, quirófano experimental, sala oscura y laboratorios de investigación. Además de muelle de descarga, aparcamientos y almacén para residuos.~~

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80%
TASA DE ABANDONO	3,5%
TASA DE EFICIENCIA	95%

Fijar un valor para estos indicadores no es fácil, ya que deberíamos considerar que:

- El acceso a los estudios de Medicina en la Universidad de Granada es difícil. En los últimos años la Facultad de Medicina de Granada es la que ha recibido mayor número de solicitudes de ingreso de toda Andalucía y la que presenta el punto de corte más alto **en primera fase** para el acceso desde Selectividad (~~8,83~~ **13,48 para el curso académico 2016-17 en el año 2008**). Dato que habla a favor de la calidad de los estudiantes, de la exigencia que deberíamos tener para ellos, y de sus posibilidades de éxito.
- Unido al punto anterior, la elección de los estudiantes de la carrera de Medicina es principalmente vocacional, lo que es una garantía más para terminar con éxito sus estudios. Considerando este aspecto y el anterior, es fácilmente explicable que la tasa de abandono actual sea inferior al 5%.
- No obstante, el indicador "Tasa de Abandono" no diferencia entre "abandonos reales" y "traslados", circunstancia que debería considerarse. Si bien la Facultad de Medicina de Granada por tradición ha sido más receptora que emisora, la existencia de un nuevo entorno en el que se favorece la movilidad podría conducir a su aumento, sobre todo si se produce la apertura de nuevos centros en provincias de las que proceden nuestros/as alumnos/as. Por esta razón para medir este fenómeno se ha incluido un nuevo indicador: Tasa de Traslados.
- Por último, el posible aumento de plazas no sabemos cómo podrá influir en la calidad de la enseñanza y resultados obtenidos. Mientras que el aumento no supere las capacidades docentes del centro no tiene por qué causar ningún problema. Es más, en el momento actual el incremento de plazas no se ha traducido en una menor exigencia para el acceso.

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación: Tasa de Traslados.

Definición: Porcentaje de Traslados entre todos los alumnos que se han matriculado.

Valor: Reducción del 5% del valor inicial tras 6 años de implantación de este Plan.

Justificación de las estimaciones realizadas.

En general: 1) la existencia de dos semestres exclusivamente clínicos; 2) el seguimiento continuo del proceso enseñanza y aprendizaje y sus resultados a través de un Sistema integrado de Control de Calidad de la Titulación; 3) Una enseñanza más individualizada y centrada en el alumno; y 4) Una elevada demanda de los estudios unida a un sistema de acceso basado en números clausus, hacen que seamos optimistas en los resultados esperados.



10.1 Cronograma de implantación de la titulación

En el curso 2010-11 empezarán a impartirse las materias de la nueva titulación programadas para los dos primeros semestres (véase apartado 5.1). En años sucesivos se irán implantado los siguientes cursos de la titulación, de manera que la primera promoción de egresados del nuevo plan de estudios completo saldrá al concluir el curso 2015-16. Por consiguiente, el plan de estudios se implantará a partir del curso académico 2010/2011, escalonadamente y conforme al siguiente calendario.

Cronograma de implantación del Grado en Medicina	
Curso Académico	Curso
2010/2011	1º
2011/2012	2º
2012/2013	3º
2013/2014	4º
2014/2015	5º
2015/2016	6º

En el curso académico 2010/2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Licenciado en Medicina.

El plan actual se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan de estudios de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia de la Licenciatura en Medicina	
Último año de docencia	Curso
2009/2010	1º
2010/2011	2º
2011/2012	3º
2012/2013	4º
2013/2014	5º
2014/2015	6º

Cronograma de implantación:

Curso	Licenciatura	Grado	Total cursos simultáneos
2010/2011	2º, 3º, 4º, 5º, 6º	1º	6
2011/2012	3º, 4º, 5º, 6º	1º y 2º	6
2012/2013	4º, 5º, 6º	1º, 2º y 3º	6
2013/2014	5º, 6º	1º, 2º, 3º y 4º	6
2014/2015	6º	1º, 2º, 3º, 4º, 5º	6
2015/2016		1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º	6



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Cronograma de implantación de la modificación propuesta

En el caso de la presente modificación, su implantación se realizaría en el curso académico 2017/18 una vez obtenido informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA). Para las asignaturas que desaparecen en el actual plan de estudios dando lugar a nuevas asignaturas y/o incorporación en otras ya existentes: "Biología Molecular e Inmunología" y "Cirugía Pediátrica y Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo, Toxicología, Medicina de Familia y Urgencias y Emergencias Sanitarias", se mantendrá la posibilidad de matriculación y examen durante los cursos académicos 2018/19, 2019/20 y 2020/21 para aquellos estudiantes que ya las hayan cursado, se hayan presentado a alguna convocatoria y no hayan superado la asignatura. Para las asignaturas que forman parte de las prácticas tuteladas -sin estudiantes que no las han superado hasta la fecha-, se adaptará su rotatorio al de las asignaturas no superadas.